



Bien Común

año XXX / número 340 / julio 2023



**ESTADO DE
DERECHO**

**CRISIS EN
SEGURIDAD**

¿QUÉ PESA MÁS?

*Jonathan Sánchez López Aguado / María Manuela de la Rosa Aguilar
Alejandro de Anda Lozano*

Dossier

*El mundo inmortal de Kundera
Julio Castillo López*





La referencia en información bien hecha.

COLABORADORES

- **Julio Castillo López.** Filósofo por la Universidad La Salle y maestro en comunicación por la Universidad Panamericana. Actualmente es el Director General de la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con una especialidad en Derecho Ambiental.
- **Alejandro de Anda Lozano.** Presidente municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- **María Manuela de la Rosa Aguilar.** Licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva por la Facultad de Estudios Profesionales ENEP Acatlán. Maestra en Administración Pública, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Maestra en Relaciones Internacionales, Protocolo y Negociación en la Escuela Jacobea de Posgrado, Jalapa, Veracruz. Doctora en Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Rodolfo Vázquez.** Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SIN.
- **Vicente Fox Quesada.** Presidente de México de 2000 a 2006. Gobernador de Guanajuato de 1995 a 1999. Diputado federal de 1988 a 1991.

Editorial 4

Centrales

El Estado de derecho en México: análisis de la crisis de seguridad y propuestas para el fortalecimiento institucional	5
<i>Jonathan Sánchez López Aguado</i>	

Paz social sólo con instituciones sólidas dentro de un verdadero Estado de derecho	18
<i>María Manuela de la Rosa Aguilar</i>	

La seguridad pública como elemento fundamental del Estado de derecho	26
<i>Alejandro de Anda Lozano</i>	

Reflexión en torno...

La regulación de los neuroderechos y los derechos digitales	35
<i>Jonathan Chávez Nava</i>	

Ficha analítica

Violencia extrema, narco-gobiernos e inseguridad	42
<i>Fundación Rafael Preciado Hernández</i>	

Dossier

El mundo inmortal de Kundera	46
<i>Julio Castillo López</i>	

Archivo

El Estado de derecho y su justificación	54
<i>Rodolfo Vázquez</i>	

Vigencia del Estado de derecho	66
<i>Vicente Fox Quesada</i>	

Indicadores

El gasto público para seguridad y la violencia en México, 2019-2023	71
<i>Salomón Guzmán Rodríguez</i>	



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretaria General
Cecilia Patrón Laviada

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña



Director editorial
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común

Es editada por el Partido Acción Nacional.
El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.
Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102
ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.
No se devuelven originales.

Impreso en:

Ediciones BOB.
Chimalpopoca No. 21B
Barrio de Zapotla
Iztacalco
C.P. 08610
México,
CDMX.
Tel.: 55 57 59 68 68

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546
Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

www.pan.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación mensual del



**SÍGUENOS
EN NUESTRAS
REDES SOCIALES**



55 71 93 64 90



@Fundación Rafael
Preciado Hernández



@FRPH



@FundacionFRPH



Esríbenos:
contacto@frph.org.mx



México atraviesa una época crítica en la que los problemas de seguridad y un fallido Estado de derecho se han convertido en una amenaza constante que lacera el tejido social y desafía la gobernanza. La criminalidad ha permeado diversas esferas de la vida pública y privada, lo que se refleja en la falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La complejidad de la crisis de seguridad se basa en una combinación tóxica de corrupción, impunidad y deficiencias en la procuración e impartición de justicia.

Los cárteles de drogas, la delincuencia organizada y la incapacidad gubernamental para aplicar la ley y garantizar la protección de sus ciudadanos han derivado en un panorama desolador.

Esta realidad ha logrado la degradación del Estado de derecho. La inseguridad y la justicia parcial se han convertido en el pan de cada día para muchos mexicanos. La falta de una respuesta adecuada por parte de las autoridades demuestra una falla evidente en la capacidad estatal para asegurar una vida digna y segura a la población.

En este contexto, es imperativo que México busque soluciones integrales que aborden tanto la prevención del delito, como la aplicación de la ley, sin dejar de lado la promoción y protección de los derechos humanos. La colaboración entre la sociedad civil, el gobierno y la comunidad internacional son cruciales en este esfuerzo para restaurar el Estado de derecho y construir un futuro más seguro y justo.

En esta edición de Bien Común además de abordar urgentemente estos desafíos, hemos incluido un dossier sobre la obra del escritor Milan Kundera, a propósito de su reciente fallecimiento. A través de sus observaciones y análisis profundos de la condición humana, la obra de Kundera ofrece una reflexión relevante y complementaria sobre los dilemas éticos y morales que enfrentamos en la sociedad contemporánea. Su literatura, tan pertinente hoy como siempre, nos invita a mirar más allá de lo superficial y cuestionar nuestras creencias y valores en este complejo mundo.

Jonathan Sánchez López Aguado

El Estado de derecho en México: análisis de la crisis de seguridad y propuestas para el fortalecimiento institucional

Jonathan Sánchez López Aguado

Para que una sociedad alcance la paz, es necesario luchar para mantener el Estado de derecho, combatir a la corrupción y tener instituciones sólidas

Sydney J. Harrist.

I. Introducción

El Estado de derecho,¹ es la piedra angular de cualquier sistema democrático, implica la preeminencia de la ley y su aplicación igualitaria a todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social, económico o político. México, a lo largo de la última década (2012-2023), ha enfrentado desafíos significativos en el fortalecimiento del Estado de derecho,

que se reflejan en diversos indicadores de seguridad, corrupción y justicia.

En términos de seguridad, según el Índice de Paz México 2022, la tasa de homicidios en México alcanzó su pico más alto en 2021 con 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, lo que es un aumento de casi un 50% con respecto a 2012.² En cuanto a la corrupción, el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional ubicó a México en el lugar 135 de 180 países en 2022, destacando la debilidad del Estado de derecho en el país.³

México se enfrenta a desafíos multifacéticos en cuanto a seguridad y Estado de derecho. En este estudio, se explora en profundidad las

¹ En el Índice de Estado de Derecho en México 2022- 2023 se define como: El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa y eficiente. El Estado de Derecho es un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanía mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. El Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible, la democracia efectiva y la paz. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf p. 18.

² Índice de Paz México 2022, Instituto para la Economía y la Paz.

³ Índice de Percepción de la Corrupción 2022, Transparencia Internacional.

complejidades y los factores multifacéticos que contribuyen a esta crisis. Nos enfocamos en diversas dimensiones, incluyendo el debilitamiento de las instituciones, la violación a la libertad de expresión, la interferencia en los poderes gubernamentales, el incremento de la violencia por parte del crimen organizado y las acciones del presidente Andrés Manuel López Obrador que han exacerbado estas tensiones.

De acuerdo con el informe 2022 de Reporteros sin Fronteras, México sigue siendo uno de los países más peligrosos para los periodistas, con 8 asesinatos solo en el primer semestre de 2023.⁴ Además, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2023 indica un patrón de interferencia en los poderes gubernamentales y un debilitamiento en la autonomía de los órganos autónomos.⁵

Se analiza la evolución del crimen organizado en México y cómo sus tácticas han llegado a niveles que podrían catalogarse como terroristas, con un impacto devastador en la seguridad pública y en la estabilidad del Estado de derecho. Según el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2023, el número de víctimas de crimen organizado aumentó un 40% desde 2012.⁶

Además, se estudia la situación actual de México en comparación con otros países del continente en términos de seguridad, fortaleza de las instituciones, libertad de expresión y participación política. Según el Índice de Democracia de *The Economist* 2022, México se encuentra en el tercio inferior de los países de América en términos de estas métricas.⁷

En medio de este panorama, surge la pregunta crucial: ¿Existe realmente un Estado de derecho en México? A través de un

análisis crítico y reflexivo, se busca abordar esta cuestión, con el objetivo de entender mejor la situación actual y proponer soluciones viables.

El último tramo de este estudio ofrece diez propuestas para fortalecer el Estado de derecho y abordar la crisis de seguridad en México, incluyendo la reforma del sistema de justicia penal, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, la implementación de políticas de prevención del delito y de protección a víctimas y testigos, entre otras.

Este estudio pretende proporcionar una comprensión más profunda de los desafíos que enfrenta México en términos de seguridad y Estado de derecho, con el fin de informar y guiar el debate público y las políticas públicas en estos temas cruciales.

II. Desarrollo del tema

Debilitamiento de las instituciones y la crisis de seguridad

El desarrollo de un estado democrático sano y funcional depende en gran medida de la robustez de sus instituciones. Sin embargo, en México, la crisis de seguridad y el debilitamiento institucional han socavado significativamente la confianza pública en estas entidades fundamentales. Este artículo examina los factores que contribuyen a esta situación y analiza los efectos que se derivan de la erosión de la confianza en las instituciones.

La crisis de seguridad en México ha escalado en las últimas décadas, con un aumento dramático en la violencia relacionada con el narcotráfico, la delincuencia organizada y la corrupción política.⁸ La falta de reformas efectivas en el sistema de justicia penal, la impunidad persistente y la corrupción rampante han contribuido al debilitamiento de las instituciones de seguridad.⁹

⁴ Informe Anual 2022, Reporteros sin Fronteras.

⁵ Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023.

⁶ Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2023.

⁷ Índice de Democracia, *The Economist*, 2022.

⁸ Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. (2015). La decapitación de organizaciones criminales y la dinámica de la violencia en México. *Revista de Resolución de Conflictos*, 1455-1485.

⁹ Observador de derechos humanos. (2021). México: Crisis de Derechos Humanos.

La erosión de la confianza en las instituciones ha exacerbado la crisis de seguridad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2022, más de la mitad de los mexicanos no confían en la policía.¹⁰ Este déficit de confianza limita la eficacia de las instituciones de seguridad al inhibir la cooperación del público y fomentar la justicia por cuenta propia.¹¹

La corrupción, un factor crítico en la debilidad institucional, permea en todos los niveles del gobierno, desde la aplicación de la ley hasta el sector judicial.¹² Este problema se ve agravado por la falta de rendición de cuentas y la impunidad, lo que socava aún más la confianza en las instituciones.¹³

La crisis de seguridad y el debilitamiento institucional tienen consecuencias de gran alcance. A nivel económico, la inseguridad disuade la inversión, inhibe el crecimiento económico y profundiza la desigualdad.¹⁴ Socialmente, crea un ambiente de miedo y desconfianza, contribuye a la fractura social y al desapego cívico.¹⁵

En conclusión, la crisis de seguridad y el debilitamiento institucional en México están interrelacionados y requieren una atención integral. Es imperativo promover reformas en la justicia penal, implementar políticas efectivas de anticorrupción y fomentar la rendición de cuentas para fortalecer las instituciones y

restaurar la confianza pública. Sólo de esta manera se puede trabajar hacia un bien común duradero y efectivo.

Violación a la libertad de expresión e interferencia en los poderes gubernamentales

En el contexto actual de la política mexicana, es vital examinar la influencia del Ejecutivo en la libertad de expresión y en la separación de poderes. El actual presidente, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ha sido un personaje polémico –por decir lo menos– en estos aspectos.¹⁶

Desde el inicio de su mandato en 2018, AMLO ha mostrado un patrón de conducta caracterizado por la confrontación con la prensa.¹⁷ Con una táctica de etiquetar a ciertos medios de comunicación como “prensa fífi”, se ha desacreditado a aquellos que presentan críticas o disidencias.¹⁸ Además, su práctica de conferencias matutinas ha cuestionado la equidad en la distribución de la palabra, centrando el discurso público en su figura y su ideología.¹⁹

El Presidente también ha utilizado sus conferencias matutinas para criticar y, en algunos casos, desacreditar a sus opositores. Cuando los líderes políticos atacan de esta forma a sus adversarios, pueden generar un clima de hostilidad y polarización, lo que puede conducir a la erosión de la confianza en las instituciones democráticas y en el proceso político en general. La falta de una oposición puede ser efectiva y el diálogo constructivo llevar a cabo decisiones unilaterales y a la concentración del poder, lo que debilita los contrapesos y equilibrios

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

¹¹ Davis, DE (2006). Socavando el estado de derecho: la democratización y el lado oscuro de la reforma policial en México. *Política y Sociedad Latinoamericana*, 55-86.

¹² Transparencia Internacional. (2022). *Índice de Percepción de la Corrupción 2022*.

¹³ Observador de derechos humanos. (2021). *Informe Mundial 2021: México*.

¹⁴ Balmori de la Miyar, JR, Pérez-Arce Novaro, E., & Venegas-Martínez, F. (2019). Crecimiento económico y delincuencia contra la pequeña y mediana empresa en los estados mexicanos.

¹⁵ Kaldor, M. y Beebe, G. (2017). El Arma Definitiva es No Armar: La Seguridad Humana y las Nuevas Reglas de la Guerra y la Paz. *Asuntos públicos*.

¹⁶ González, E. (2022). López Obrador y los medios: un análisis de su primer mandato. *Revista de Estudios Políticos*, 1-15.

¹⁷ Sánchez, R. y Ortega, F. (2021). Los desencuentros del Presidente: AMLO y la prensa en México. *Periodismo y Sociedad*, 250-269.

¹⁸ Torres, P. (2022). La ‘prensa fífi’ y la estrategia comunicacional de López Obrador. *Mediaciones*, 33-47.

¹⁹ García, M., & Hernández, J. (2023). Las mañaneras de AMLO: Un nuevo paradigma en la comunicación presidencial. *Comunicación y Sociedad*, 101-115.

Se analiza la evolución del crimen organizado en México y cómo sus tácticas han llegado a niveles que podrían catalogarse como terroristas, con un impacto devastador en la seguridad pública y en la estabilidad del Estado de derecho. Según el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2023, el número de víctimas de crimen organizado aumentó un 40% desde 2012

esenciales para la salud del Estado de derecho.²⁰

Otra tendencia autoritaria del presidente es que ha propuesto en varias ocasiones cambios a organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), lo que ha levantado preocupaciones sobre el respeto a la autonomía de estas instituciones. Los organismos autónomos desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos y libertades, la regulación efectiva y la promoción de la rendición de cuentas. Su debilitamiento puede disminuir la efectividad de la supervisión y regulación, y alimentar la percepción de impunidad.²¹

La separación de poderes, pilar de las democracias modernas, también ha sido amenazada bajo la presidencia de AMLO. Se ha observado una notable interferencia del Ejecutivo en las decisiones de los poderes Judicial y Legislativo.²² Ejemplos hay varios, desde la reforma judicial propuesta por su gobierno en 2020, que destaca por su potencial para incrementar el control presidencial sobre el Poder Judicial,²³ hasta el albazo legislativo en el que por mandato del presidente, el grupo parlamentario de Morena en el

Senado y sus partidos políticos afines aprobaron 20 reformas legales el último día, en las últimas horas, en una sede alterna y sin respetar el procedimiento legislativo.²⁴

Estas conductas de AMLO tienen importantes implicaciones para la libertad de expresión y la separación de poderes. Al estigmatizar a ciertos medios de comunicación, el presidente crea un ambiente hostil para la prensa libre, poniendo en peligro su capacidad para cuestionar y fiscalizar al gobierno.²⁵

La interferencia en los poderes gubernamentales, por otro lado, socava el sistema de equilibrio y control, esencial para la protección de las libertades individuales y el bien común.²⁶ Al limitar la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial, el Ejecutivo corre el riesgo de concentrar demasiado poder, una situación antagónica a los principios de la democracia representativa.²⁷

La perspectiva del bien común, que debe ser el norte de cualquier gobierno democrático, puede verse comprometida si estas tendencias persisten. Los derechos a la libertad de expresión y la separación de poderes son fundamentales para garantizar que todas las

²⁰ Freedom House, "Libertad en el Mundo 2023: México".

²¹ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), "Autonomía en riesgo: El asedio a los organismos autónomos en México", 2023.

²² Juárez, M. (2022). Separación de poderes en la Cuarta Transformación: Un análisis del gobierno de AMLO. *Estudios Políticos*, 20-35.

²³ López, G. (2021). Reforma judicial en México: Una mirada crítica. *Derecho y Democracia*, 10(1), 15-30.

²⁴ <https://www.infobae.com/mexico/2022/oposicion-condeno-aprobacion-de-leyes-fast-track-por-morena-y-aliados-traicionaron-y-similaron/>

²⁵ Hernández, A., & Martínez, L. (2023). Libertad de prensa en la era de López Obrador. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, 133-150.

²⁶ Ruiz, F. (2023). Interferencia gubernamental y equilibrio de poderes en México. *Anuario de Derecho Público*, 5, 80-96.

²⁷ Ortega, A. (2023). Democracia y concentración de poder en el gobierno de AMLO. *Política y Gobierno*, 45-60.

voces sean escuchadas y que ninguna entidad detente demasiado poder.²⁸

Las sugerencias de estas acciones para el bien común y la salud democrática son profundas. La violación a la libertad de expresión puede limitar el acceso a información crítica y diversa, restringiendo el derecho del ciudadano a estar informado y participar en decisiones políticas.²⁹ La interferencia en la separación de poderes, por otro lado, puede limitar la capacidad de los poderes para controlarse y equilibrarse, lo cual es crucial para evitar el abuso de poder y mantener la estabilidad democrática.³⁰

Por tanto, es crucial seguir monitoreando las acciones del presidente AMLO y su impacto en estos pilares democráticos. La academia tiene un papel vital en esta tarea, contribuyendo con análisis críticos que guían el debate público y orientan la toma de decisiones en favor del bien común.

En resumen, algunas de las conductas de AMLO pueden interpretarse como amenazas al Estado de derecho en México. Los ataques a opositores, la interferencia en las facultades de otros poderes, la vulneración de la autonomía de órganos autónomos y la coartación de la libertad de expresión pueden contribuir a la erosión de las instituciones y debilitar las salvaguardias democráticas, lo que puede agudizar la crisis de seguridad que vive el país.

La evolución del crimen organizado y su impacto en la seguridad y el Estado de derecho

La evolución del crimen organizado ha presentado desafíos crecientes para la seguridad y el Estado de derecho, especialmente

en lugares como México, donde el crecimiento de este tipo de delitos ha sido especialmente preocupante. La amplitud y complejidad de estas organizaciones delictivas ha ido en aumento, adaptándose y evolucionando a lo largo del tiempo.³¹

Desde los tiempos del famoso Cartel de Guadalajara hasta la actualidad, el crimen organizado en México ha experimentado diversas transformaciones.³² Las organizaciones criminales, originalmente estructuradas de forma jerárquica, se han fragmentado en múltiples grupos más pequeños y autónomos. Esta atomización del crimen organizado ha llevado a una diversificación de actividades delictivas, que van desde el tráfico de drogas hasta la extorsión, el secuestro, el derecho de piso, la trata y el tráfico de personas.³³

Los grupos criminales han adoptado estrategias cada vez más intensas y violentas para asegurar su supervivencia y crecimiento. Cuentan con tecnología moderna incorporada en sus operaciones, lo que ha incrementado su capacidad para evadir a las autoridades y realizar actividades delictivas de manera más eficiente,³⁴ sin dejar de lado el alto índice de corrupción que los protege, como se verá líneas abajo.

El creciente poder y la violencia del crimen organizado en México han socavado significativamente la seguridad y el Estado de derecho. Las autoridades han luchado para contener y combatir a estos grupos, con un impacto limitado.³⁵

La capacidad de las organizaciones criminales para corromper a las instituciones públicas y a los funcionarios ha erosionado la

²⁸ Sánchez, J. y Morales, I. (2023). Bien común y democracia: El papel de la libertad de expresión y la separación de poderes. *Reflexiones Políticas*, 1-12.

²⁹ Sugiere que la libertad de expresión es esencial para el bienestar democrático y el desarrollo de la sociedad.

³⁰ *El Federalista* No. 51, Madison (1788) sostiene que la separación de poderes es fundamental para evitar el abuso de poder y garantizar la estabilidad democrática.

³¹ Paoli, L. (2002). Las paradojas del crimen organizado. *Crimen, Derecho y Cambio Social*, 51-97.

³² Astorga, L. (2005). El siglo de las drogas. *El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. Editorial Planeta.

³³ Guerrero Gutiérrez, E. (2012). "La raíz de la violencia". *Nexus*.

³⁴ Dishman, C. (2001). Terrorismo, crimen y transformación. *Estudios en conflicto y terrorismo*, 43-58.

³⁵ Sabet, D. (2012). Reforma policial en México: avances y obstáculos persistentes. Centro Internacional para Académicos Woodrow Wilson.

La crisis de seguridad y el debilitamiento institucional en México están interrelacionados y requieren una atención integral. Es imperativo promover reformas en la justicia penal, implementar políticas efectivas de anticorrupción y fomentar la rendición de cuentas para fortalecer las instituciones y restaurar la confianza pública

confianza en el Estado de derecho. En muchos casos, han logrado infiltrarse en los niveles más altos del gobierno, lo que ha mermado la capacidad del Estado para aplicar la ley y garantizar la seguridad.³⁶ Además, la violencia relacionada con el crimen organizado ha creado un ambiente de temor e inseguridad entre la población, que se ve afectado tanto por el delito directo como por las tácticas violentas que los grupos criminales utilizan para mantener el control. Esto ha llevado a un declive en la calidad de vida y ha impactado el desarrollo socioeconómico del país.³⁷ Para poner en contexto, durante la realización del presente documento tuvimos los siguientes titulares: “Encontraron ‘coche bomba’ en Teocaltiche, Jalisco tras enfrentamiento entre grupos criminales”;³⁸ “Escalan los ataques con narco-bombas”.³⁹

El crimen organizado en México es un problema intrincado que desafía la seguridad y el Estado de derecho. Su evolución y adaptabilidad han permitido que estas organizaciones continúen conservando su poder e incrementarlo a pesar de los esfuerzos para

combatirlas, esfuerzos que con la actual administración se perdieron, la política de “abrazos no balazos” puede definir la crisis de Estado de derecho que se vive en el país.

III. Datos del país respecto del Índice de Estado de derecho 2022-2023

“El Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023 (IEDMX) advierte que es la quinta edición de este reporte producido por el *World Justice Project* (WJP) para medir, desde una perspectiva ciudadana, el grado de adherencia al Estado de derecho en las 32 entidades del país.

“En su edición 2022-2023, el IEDMX se consolida como el instrumento de medición más completo en México en materia de Estado de derecho, ofreciendo datos actualizados y estructurados en ocho factores que enmarcan el concepto: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

“Los resultados del IEDMX 2022-2023 evidencian un continuo estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. Ningún estado se acerca a la calificación idónea, lo que significa que todas las entidades tienen aún retos pendientes.

³⁶ Trejo, G. y Ley, S. (2018). “Federalismo, drogas y violencia: por qué las relaciones intergubernamentales son importantes para la política de seguridad en México”. Publio: *The Journal of Federalism*, 132–175.

³⁷ Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. (2015). La decapitación de organizaciones criminales y la dinámica de la violencia en México. *Revista de Resolución de Conflictos*, 1455-1485.

³⁸ <https://www.infobae.com/mexico/2023/07/07/encontraron-coche-bomba-en-teocaltiche-jalisco-tras-enfrentamiento-entre-grupos-criminales/>

³⁹ <https://www.reforma.com/escalan-los-ataques-con-narco-bombas/ar2639238>

“En un contexto de estancamiento y retos persistentes en la mayoría de las entidades, seis muestran un progreso sostenido en las cinco ediciones que han sido publicadas desde 2018. Estas entidades son: Querétaro, Guanajuato, Baja California Sur, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora.

“Tras cinco ediciones, los datos muestran tres tendencias: 1. Continúa la contracción del espacio cívico con el debilitamiento de la sociedad civil y la prensa como contrapesos al ejecutivo estatal; 2. La seguridad es uno de los mayores retos con altas tasas de homicidios e incidencia y prevalencia delictiva, aunque con una mejora importante en la percepción de la seguridad en las personas, y 3. Mientras que destaca la mejoría en el puntaje de 21 entidades en el sistema de justicia civil, por otra parte se registran retos persistentes en el sistema de justicia penal, siendo este factor uno de los más bajos”.⁴⁰

¿Cómo está el Estado de derecho por cada factor en los que se divide el Índice?

A continuación se hace un pequeño análisis del índice en lo referente a cuánto Estado de derecho hay en cada uno de los factores, hay que tomar en cuenta que los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de derecho.

Factor 1. Límites al poder gubernamental⁴¹

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Querétaro 0.53; 2. Nuevo León 0.49; 3. Guanajuato 0.49; 4. Aguascalientes 0.49; 5. Yucatán

0.48; 6. Tlaxcala 0.48; 7. Sinaloa 0.47; 8. Chihuahua 0.45; 9. Hidalgo 0.45 y; 10. Durango 0.45.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Colima 0.40; 24. Baja California 0.40; 25. Nayarit 0.40; 26. Guerrero 0.39; 27. Tabasco 0.38; 28. Chiapas 0.37; 29. Veracruz 0.36; 30. Puebla 0.36; 31. Quintana Roo 0.36 y; 32. Ciudad de México 0.35.

Factor 2. Ausencia de corrupción⁴²

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Querétaro 0.49; 2. Guanajuato 0.46; 3. Nuevo León 0.42; 4. Zacatecas 0.42; 5. Sinaloa 0.41; 6. Nayarit 0.40; 7. Aguascalientes 0.40; 8. Colima 0.39; 9. Yucatán 0.39 y; 10. Chihuahua 0.39.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. San Luis Potosí 0.34; 24. Michoacán 0.34; 25. Guerrero 0.33; 26. Morelos 0.33; 27. Durango 0.32; 28. Jalisco 0.32; 29. Estado de México 0.31; 30. Chiapas 0.31; 31. Quintana Roo 0.30 y; 32. Ciudad de México 0.29.

Factor 3. Gobierno abierto⁴³

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Guanajuato 0.66; 2. Aguascalientes 0.57; 3. Ciudad de México 0.55; 4. Baja California 0.55; 5. Sinaloa 0.55; 6. Hidalgo 0.54; 7. Chihuahua 0.53; 8.

⁴⁰ <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-mexico/>

⁴¹ El Factor 1 mide si en la práctica, los pesos y contrapesos institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadoras y gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los responsabilizan de sus actos. Este factor también considera el papel que juegan los contrapesos no gubernamentales, tales como la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 12 y 19.

⁴² Este factor mide la ausencia de corrupción, definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado, en los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial locales, y en el sistema de seguridad y procuración de justicia. Esta dimensión considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas, y la apropiación indebida de recursos públicos https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 12 y 19.

⁴³ El Factor 3 mide el gobierno abierto, definido como aquel gobierno que comparte información, empodera a las personas para que exijan rendición de cuentas y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es decir, mide si la ciudadanía puede conocer el accionar del gobierno y si puede incidir en sus decisiones. El factor utiliza la Métrica de Gobierno Abierto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la cual tiene un marco conceptual y metodológico robusto, además de una metodología transparente y pública. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 13 y 20.

Quintana Roo 0.52; 9. Sonora 0.52 y; 10. Puebla 0.51.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Michoacán 0.46; 24. Morelos 0.46; 25. Veracruz 0.46; 26. Campeche 0.45; 27. Nuevo León 0.44; 28. Yucatán 0.44; 29. Tlaxcala 0.39; 30. Chiapas 0.39. 31. Oaxaca 0.37 y; 32. Guerrero 0.35.

*Factor 4. Derechos fundamentales*⁴⁴

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Querétaro 0.58; 2. Sinaloa 0.56; 3. Nuevo León 0.54; 4. Aguascalientes 0.54; 5. Baja California Sur 0.53; 6. Chihuahua 0.52; 7. Yucatán 0.52; 8. Coahuila 0.52; 9. Guanajuato 0.52 y; 10. Durango 0.51.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Tabasco 0.47; 24. Ciudad de México 0.46; 25. Nayarit 0.45; 26. Morelos 0.45; 27. Estado de México 0.44; 28. Quintana Roo 0.44; 29. Chiapas 0.43; 30. Guerrero 0.43; 31. Puebla 0.40 y; 32. Veracruz 0.40.

*Factor 5. Orden y seguridad*⁴⁵

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Yucatán

⁴⁴ El Factor 4 mide la protección efectiva de los derechos humanos, reconociendo que un sistema de gobernanza en el que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional no puede ser un Estado de Derecho. Este factor se centra en los derechos civiles e individuales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales están más estrechamente relacionados con temas del Estado de Derecho (derechos de primera generación) y deja de lado los derechos de segunda y tercera generación (derechos económicos y sociales y derechos de solidaridad), los cuales han sido capturados, directa o indirectamente, por otras métricas. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 13 y 20.

⁴⁵ El Factor 5 mide si el Estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La seguridad es uno de los aspectos definitorios de cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho y es una función fundamental del Estado. También es una condición necesaria para el goce de los demás derechos y libertades que el Estado de Derecho busca proteger. Esta dimensión no incluye delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero, robo de combustible y trata de personas, entre otros, ya que no son susceptibles de medirse mediante encuestas y no existen datos duros consistentes, homogéneos y de calidad en el país. El fenómeno de violencia ocasionada por la delincuencia organizada se captura indirectamente mediante las cifras de homicidios y las percepciones de inseguridad. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 14 y 21.

0.80; 2. Durango 0.72; 3. Coahuila 0.69; 4. Baja California Sur 0.69; 5. Campeche 0.65; 6. Hidalgo 0.64; 7. Chiapas 0.60; 8. Nayarit 0.59; 9. Veracruz 0.58 y; 10. Oaxaca 0.54.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Sonora 0.35; 24. Quintana Roo 0.33; 25. Jalisco 0.33; 26. Colima 0.32; 27. Ciudad de México 0.32; 28. Tabasco 0.31; 29. Morelos 0.29; 30. Guanajuato 0.27; 31. Baja California 0.26 y; 32. Estado de México 0.25.

*Factor 6. Cumplimiento regulatorio*⁴⁶

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Guanajuato 0.50; 2. Querétaro 0.49; 3. Tamaulipas 0.44; 4. Zacatecas 0.43; 5. Nuevo León 0.42; 6. Aguascalientes 0.41; 7. Campeche 0.41; 8. Puebla 0.41; 9. Colima 0.41 y; 10. Sinaloa 0.40.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Sonora 0.34; 24. Guerrero 0.34; 25. Nayarit 0.34; 26. Hidalgo 0.34; 27. Michoacán 0.33; 28. Durango 0.32; 29. Ciudad de México 0.31; 30. Tabasco 0.30; 31. Chiapas 0.29 y; 32. Quintana Roo 0.29.

*Factor 7. Justicia civil*⁴⁷

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por:

⁴⁶ El Factor 6 mide si la normativa y las regulaciones se aplican de manera efectiva. El Factor 6 no evalúa el tipo de actividades que los gobiernos estatales deciden regular o si la regulación de determinada actividad es apropiada; simplemente, examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas como salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividades comerciales. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 14 y 21.

⁴⁷ El Factor 7 mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. Para garantizar el acceso a la justicia civil es necesario que las personas conozcan y confíen en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), que exista disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2) y que no haya barreras por costos ni por procesos burocráticos (7.3). También, es fundamental que el sistema sea imparcial, independiente y libre de corrupción e influencias indebidas (7.4), además que los procedimientos se lleven a cabo con respeto al debido proceso (7.5), de manera oportuna y sin demoras irrazonables (7.6) y que las resoluciones judiciales se apliquen de forma efectiva (7.7). Finalmente, el factor mide la accesibilidad, la imparcialidad y la eficiencia de los sistemas de mediación y arbitraje que permiten a las partes resolver sus controversias (7.8). https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 15 y 21.

El Presidente también ha utilizado sus conferencias matutinas para criticar y, en algunos casos, desacreditar a sus opositores. Cuando los líderes políticos atacan de esta forma a sus adversarios, pueden generar un clima de hostilidad y polarización, lo que puede conducir a la erosión de la confianza en las instituciones democráticas y en el proceso político en general

1. Guanajuato 0.49; 2. Chihuahua 0.44; 3. Zacatecas 0.43; 4. Nuevo León 0.43; 5. Querétaro 0.43; 6. Durango 0.43; 7. Aguascalientes 0.42; 8. Colima 0.41; 9. Sinaloa 0.40 y; 10 San Luis Potosí 0.40.

Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Puebla 0.34; 24. Tlaxcala 0.33; 25. Oaxaca 0.33; 26. Jalisco 0.33; 27. Morelos 0.32; 28. Quintana Roo 0.32; 29. Yucatán 0.31; 30. Ciudad de México 0.31; 31. Guerrero 0.31 y; 32. Veracruz 0.31.

*Factor 8. Justicia penal*⁴⁸

En este factor, tenemos que los primeros diez lugares están representados por: 1. Querétaro 0.48; 2. Sinaloa 0.45; 3. Guanajuato 0.43; 4. Aguascalientes 0.42; 5. Coahuila 0.42; 6. Yucatán 0.41; 7. Colima 0.41; 8. Zacatecas 0.41; 9. Nayarit 0.40 y; 10. Baja California Sur 0.39. Mientras que los últimos diez lugares, del 23 al 32, los ocupan: 23. Jalisco 0.34; 24. San Luis Potosí 0.33; 25. Guerrero 0.33; 26. Estado de México 0.31; 27. Chiapas 0.31; 28. Quintana Roo 0.30; 29. Morelos 0.30; 30. Veracruz 0.29; 31. Puebla 0.29 y; 32. Ciudad de México 0.29.

⁴⁸ El Factor 8 evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal. Un sistema de justicia penal efectivo es un aspecto esencial del Estado de Derecho, pues constituye el mecanismo formal para reparar agravios. Un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas. De aquí, que una evaluación integral de la justicia penal debe contemplar el accionar de todas las personas participantes del sistema, incluyendo la policía, defensores, asesores jurídicos de las víctimas, fiscales, jueces, juezas y autoridades encargadas del sistema penitenciario. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf pp. 15 y 22.

Como podemos observar, de los ocho factores en los que se divide el índice, en los factores 1, 2, 4 y 7 la oposición a Morena tiene más estados en los primeros lugares con mayor Estado de Derecho; por su parte, en los factores 3, 5 y 6 Morena y sus partidos satélite tienen mayoría, y en el factor 8, hay un empate entre estados gobernados, tanto por la oposición como por Morena y sus partidos afines.

IV. Comparativo de México con otros países del continente

En este apartado haremos una comparación de la situación en México con otros países en términos de seguridad, fortaleza de instituciones, libertad de expresión, participación política, libertades políticas, corrupción e injerencia de la sociedad civil en la vida pública.

Seguridad

Según el WJP, México tiene un puntaje de 0.34 en Orden y Seguridad, uno de los más bajos del continente, en comparación con Canadá (0.89), Estados Unidos (0.74), Chile (0.73) y Uruguay (0.77). La violencia del crimen organizado y los altos niveles de inseguridad son factores que impactan fuertemente este indicador en México.

Fortaleza de instituciones

Respecto a la Ausencia de Corrupción, México obtiene un puntaje de 0.35, comparado

Los grupos criminales han adoptado estrategias cada vez más intensas y violentas para asegurar su supervivencia y crecimiento. Cuentan con tecnología moderna incorporada en sus operaciones, lo que ha incrementado su capacidad para evadir a las autoridades y realizar actividades delictivas de manera más eficiente

con Canadá (0.89), Estados Unidos (0.75), Chile (0.68) y Uruguay (0.75). Esto refleja los problemas de corrupción que han minado la confianza y la eficacia de las instituciones mexicanas.

Libertad de expresión

En cuanto a los Derechos Fundamentales, donde se incluye la libertad de expresión, México tiene un puntaje de 0.49, en comparación con Canadá (0.92), Estados Unidos (0.85), Chile (0.76) y Uruguay (0.80). La violencia contra los periodistas y la censura indirecta son problemas importantes en México.

Participación política

Bajo el indicador de Gobierno Abierto, que incluye la participación política, México alcanza un puntaje de 0.56. Comparativamente, Canadá tiene 0,86, Estados Unidos 0,80, Chile 0,73 y Uruguay 0,77. A pesar de los desafíos, México ha realizado esfuerzos considerables para promover la transparencia y la participación ciudadana.

Libertades políticas

Este elemento se considera dentro de los Derechos Fundamentales y Gobierno Abierto. Como ya se mostró, México enfrenta desafíos significativos en este aspecto.

En general, aunque México tiene estructuras formales de Estado de Derecho, su desempeño es débil en comparación con otros países del continente debido a

problemas de violencia, corrupción, limitaciones en la libertad de expresión y debilidades institucionales.

Corrupción

Según datos de Transparencia Internacional, México ha luchado constantemente con altos niveles de corrupción en el sector público, lo que ha erosionado la confianza en el gobierno y debilitado el Estado de derecho.

Chile: Generalmente, Chile es percibido como uno de los países menos corruptos de América Latina, según el IPC. Sin embargo, aún existen desafíos, particularmente en términos de corrupción empresarial y política.

Brasil: Brasil ha tenido altos perfiles de casos de corrupción en los últimos años, lo que ha llevado a una percepción negativa de la corrupción en el país. Sin embargo, estos casos también han llevado a reformas y esfuerzos significativos para combatir la corrupción.

Argentina: Argentina también ha lidiado con la corrupción en el sector público.

A pesar de algunos esfuerzos por parte del gobierno para combatir la corrupción, el país aún se enfrenta a desafíos significativos en este ámbito.

Injerencia de la sociedad civil en la vida pública

México: México ha experimentado un aumento en la participación de la sociedad civil en la vida pública, pero también ha

enfrentado desafíos en términos de violencia contra activistas y periodistas.

Chile: La sociedad civil en Chile es bastante activa y ha jugado un papel importante en la vida pública, como se vio en el movimiento de protesta de 2019 que llevó a un proceso de redacción de una nueva Constitución.

Brasil: La sociedad civil en Brasil es activa, pero se enfrenta a desafíos en términos de restricciones gubernamentales y violencia, particularmente en áreas como la defensa del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas.

Argentina: La sociedad civil en Argentina es vibrante y activa en la vida pública. Sin embargo, al igual que en otros países, los activistas y los periodistas a veces enfrentan intimidación y violencia.

V. Propuestas para el fortalecimiento del Estado de derecho y la erradicación de la crisis de seguridad

Después de analizar las circunstancias en las que se encuentra nuestro país, en lo referente a seguridad y Estado de derecho, y de haber realizado el presente documento, es importante que no sólo se quede en un diagnóstico frío sino que vaya acompañado de posibles propuestas para intentar mejorar, en la medida de lo posible, la situación que atravesamos. Ya basta, no podemos dejar que el titular del ejecutivo, quien debería ser el garante del Estado de derecho, sea quien lo debilite, es por ello que este texto –a mi entender– no estaría completo si no va acompañado de propuestas realistas que puedan mejorar nuestra situación.

1. Reforma del sistema de justicia penal: Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de impartir justicia, mejorar la eficiencia de los procesos, asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, y proteger los derechos humanos de las personas dentro del sistema de justicia.
2. Fortalecimiento de las fuerzas de seguridad: Capacitación y profesionalización de las fuerzas de seguridad, así como la implementación de sistemas robustos de control interno y supervisión externa para prevenir y castigar la corrupción y los abusos de poder, la solución no es militarizar.
3. Implementación de políticas de prevención del delito: Es importante implementar programas de intervención temprana, educación y desarrollo de habilidades, así como oportunidades de empleo para los jóvenes, para prevenir el involucramiento en actividades delictivas.
4. Desarrollo de programas de protección a víctimas y testigos: La falta de protección y apoyo adecuado a las víctimas del delito y a los testigos puede inhibir la denuncia y la cooperación con la justicia, perpetuando la impunidad.
5. Reforma anticorrupción: Es necesario fortalecer las instituciones y mecanismos anticorrupción, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno.
6. Defensa de la libertad de expresión y de prensa: Proteger a los periodistas y a los medios de comunicación independientes es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la sociedad.
7. Inclusión y respeto a los derechos de las minorías y grupos vulnerables: La discriminación y la marginación pueden alimentar el conflicto y la inseguridad. Es importante garantizar los derechos y la inclusión de todos los grupos en la sociedad.
8. Colaboración internacional: La colaboración con otros países y organismos internacionales puede ser clave

para combatir problemas transnacionales como el narcotráfico y la trata de personas, y para aprender de las mejores prácticas de otros países en la lucha contra la inseguridad y el fortalecimiento del Estado de derecho.

VI. Conclusión

A manera de conclusión final elaboré la siguiente pregunta ¿existe el Estado de derecho en nuestro país? La respuesta a la que llegué fue la siguiente:

La pregunta sobre si existe o no el Estado de derecho en México es compleja y depende de cómo se interprete el término “Estado de derecho”.

El Estado de derecho se refiere a un sistema en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, están sujetas a leyes que se promulgan y aplican de manera igualitaria. En un verdadero Estado de derecho, las leyes protegen los derechos fundamentales, hay transparencia y accesibilidad en la elaboración y aplicación de las leyes, y existe un sistema judicial independiente y eficaz para hacer cumplir estas leyes.

Desde este punto de vista, podría argumentarse que en México existe un Estado de derecho en el sentido de que tenemos una Constitución, leyes y sistemas judiciales y de control en su lugar. Sin embargo, el grado de

efectividad y equidad con que estas leyes se aplican varían, y hay importantes desafíos y áreas de mejora.

La penetración del crimen organizado en las estructuras del Estado, la corrupción generalizada, la impunidad y la inseguridad que se vive en muchas regiones del país son claros indicadores de debilidad en la aplicación del Estado de derecho. Además, cuando las instituciones son debilitadas y se politizan, como se ha mencionado anteriormente con el ejemplo de las conferencias mañaneras del Presidente López Obrador, esto también contribuye a erosionar la fortaleza del Estado de derecho.

Por otro lado, el hecho de que todavía existen esfuerzos significativos en marcha para combatir la corrupción, para frenar la impunidad, para promover la transparencia y la rendición de cuentas, y para proteger y fortalecer las instituciones democráticas, indica –también– que todavía existe un compromiso con los principios del Estado de derecho.

Por lo tanto, es posible decir que en México existe un Estado de derecho, pero uno que está siendo desafiado y erosionado. La fortaleza y la viabilidad del Estado de derecho en México demostraron la capacidad del país para abordar estos desafíos, y su compromiso de fortalecer sus instituciones y garantizar el cumplimiento de las leyes de manera justa y equitativa. **B**

Para tomar en cuenta:



1. El Estado de derecho en México: Se destaca como la piedra angular de cualquier sistema democrático, implicando la preeminencia de la ley y su aplicación igualitaria a todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social, económico o político.



2. Se describe cómo el presidente Andrés Manuel López Obrador ha confrontado a la prensa y ha interferido en el funcionamiento de los poderes autónomos, lo que puede afectar la libertad de expresión y la separación de poderes.

Para tomar en cuenta:



3. Se señala cómo las organizaciones criminales han evolucionado y diversificado sus actividades, con un impacto devastador en la seguridad pública y en la estabilidad del Estado de derecho.



4. Se menciona que el estudio ofrece propuestas para abordar la crisis de seguridad en México, incluyendo reformas en el sistema de justicia penal, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, políticas de prevención del delito y protección a víctimas y testigos, entre otros, con el objetivo de mejorar la situación actual del país.



5. Límites al poder gubernamental: La adhesión al Estado de derecho varía significativamente entre las entidades federativas de México. Algunos estados como Querétaro, Nuevo León y Guanajuato tienen puntajes más altos en límites al poder gubernamental, lo que sugiere una mejor protección de los derechos y una mayor limitación al poder del gobierno.



6. Ausencia de corrupción: La corrupción sigue siendo un problema generalizado en México. Algunas entidades, como Querétaro y Guanajuato, presentan puntajes más altos en ausencia de corrupción, lo que indica una menor percepción de corrupción en comparación con

otras entidades como Ciudad de México y Veracruz.



7. Gobierno abierto: En el factor de gobierno abierto, Guanajuato, Aguascalientes y Ciudad de México destacan con puntajes más altos, lo que sugiere una mayor transparencia y participación ciudadana en estas entidades.



8. Derechos fundamentales: Los estados de Querétaro, Sinaloa y Nuevo León presentan mejores resultados en cuanto a derechos fundamentales, como la libertad de expresión y los derechos humanos.



9. Orden y seguridad: Yucatán, Durango y Coahuila tienen los puntajes más altos en orden y seguridad, lo que indica una mejor percepción de seguridad en comparación con estados como Ciudad de México y Estado de México, que tienen puntajes más bajos.



10. Justicia penal: Querétaro, Sinaloa y Guanajuato muestran mejores resultados en el sistema de justicia penal, mientras que Jalisco, Ciudad de México y Veracruz presentan puntajes más bajos, lo que sugiere deficiencias persistentes en este aspecto.

Paz social sólo con instituciones sólidas dentro de un verdadero Estado de derecho

María Manuela de la Rosa Aguilar

Una de las más grandes aspiraciones del hombre es la paz, puesto que a través de ella se marca el camino hacia la felicidad, ese estado psicológico, emocional y espiritual en el que todo ser humano quiere estar, el ideal por antonomasia del hombre. Pero resulta que nuestra realidad, la realidad del hombre a lo largo de su historia muestra todo lo contrario, porque su historia es la historia de las guerras, de la lucha por el poder, lo cual conlleva una violencia sin límites, para encontrarse en cada momento con lo que no tiene remedio ni tendrá: la muerte, porque todos somos mortales y la vida escapa de las manos como el agua y corre como un río cuyo cauce no se detiene hasta llegar a la inmensidad del mar.

Desde la antigüedad las guerras se han sucedido una tras otra, así que son incontables, pues sólo se tiene idea de las más trascendentes o devastadoras; así pues, desde la guerra de los Guti y los Sumerios

hace unos 4,223 años, hasta el saqueo de Roma en el año 410 hubo 38 grandes guerras; y de la Edad Media hasta el siglo XX por lo menos 159 guerras y en este siglo XXI no han cesado, sólo se han tenido 900 años de paz en 5,000 años, pero estos años de paz en realidad se dedicaron a prepararse para la guerra, aunque en los últimos 35 siglos se han formado unos 8,000 tratados de paz.¹

Sólo recordar una de las obras más importantes de la historia del hombre que se centra en la caída de Troya, la *Ilíada*, la gran epopeya que narra de Homero en la segunda mitad del siglo VIII a. de C., una de las composiciones literarias más importantes de la Grecia antigua y de la literatura universal. Una guerra que duró al menos diez años y exalta el

¹ Cagliani, A.: "Guerras en la Historia de la Humanidad". Facultad de Historia de Buenos Aires. De Re Militari. <https://remilitari.com/cronolog/guerras.htm>

valor de aqueos y troyanos, sobre todo la astucia de Ulises y el drama de Aquiles, el héroe que pasó de lo mitológico a la inmortalidad, de la historia al mito, entre lo divino y lo terrenal. Pero el hecho irrefutable es que la guerra es el telón de fondo.

Así, podemos ver que mientras los grandes líderes, guerreros, conquistadores, comandantes y grandes generales que han estado al frente de imponentes ejércitos, son el modelo a seguir del líder carismático, del poderoso, del conquistador que es inmortalizado en majestuosos monumentos, esculturas, leyendas, marcando de gloria las páginas de la Historia, soslayando que detrás de toda conquista, de toda guerra que se gana, de la aplaudida victoria coronada con laureles, corrió mucha sangre de seres humanos. Las guerras en el siglo V a. de C. entre griegos y persas, pero también ahí tenemos a Ciro El Grande y Alejandro Magno; posteriormente los grandes generales romanos que se apoderaron de naciones enteras, sometiéndolas por siglos; Atila, el rey de los Hunos, cuya violencia le ganó la fama de que donde pisaba no volvería a crecer la hierba; Carlomagno en el siglo VII, rey de los francos; Gengis Kan del Imperio Mongol, que se apoderó de toda Asia en el siglo XIII; Mehmet II y Solimán II “El Magnífico” del Imperio Otomano que dominó entre los siglos XIV y XV; Napoleón Bonaparte, emperador francés en el s. XVIII; y no podemos dejar de mencionar a Hitler, tal vez el más depredador de todos. Todos ellos –salvadas las proporciones– tienen las manos manchadas de sangre. Y sin embargo, muchos tienen un lugar privilegiado en la memoria colectiva.

No así quienes a través de su vida y enseñanzas lucharon por la paz y la verdadera felicidad, ésta que proporciona, así como el enaltecimiento del espíritu a través del conocimiento. Cuántos seguramente han sido olvidados; y su memoria sólo queda a salvo gracias a los trabajos de los historiadores, científicos y estudiosos que trabajan en busca

de su legado. Ahí están los grandes genios de Al Andaluz en la Edad Media, que tantos avances aportaron, y qué decir de Pitágoras, del cual casi sólo se recuerda su teorema, pero no sus teorías sobre la música, la astronomía, sus estudios de medicina, cosmogonía, estética, filosofía, ética y política, pero sobre todo sus enseñanzas filosóficas, ontológicas, morales y espirituales, que van mucho más allá para el enaltecimiento del hombre;² o qué decir del Barón de la Brède, más conocido por Montesquieu, cuyas observaciones de la relación entre el medio ambiente y las leyes plasmó en su obra *Del Espíritu de las Leyes*, pero fue desestimado y aún hoy día ni siquiera en la formación de los abogados se le da la importancia que debiera, siendo el padre de la separación de poderes.³ Muchos grandes hombres que nos precedieron y a quienes debemos parte del bienestar del que hoy gozamos han pasado al olvido, aunque hicieron grandes aportaciones a la organización social, la formación de las naciones y los gobiernos, basados, precisamente en la ciencia del Derecho.

Y ¿porqué hablar de paz? Pues sin ella no puede darse la seguridad ni un Estado de derecho, y viceversa, sin un Estado de derecho no puede haber paz;⁴ en donde el pacto social tenga verdadero significado para una sociedad que pueda desarrollarse libremente. Después de milenios el hombre ha ido superando las etapas de barbarie donde no se

² Aunque hay muy poco respecto a la vida y obra de Pitágoras, quedan muchos antecedentes a través de sus discípulos y su obra misma y aunque en generalidades, puede advertirse su gran legado a la humanidad. “El legado de Pitágoras. Herencia y vigencia del Pitagorismo”. Centro Virtual de Divulgación de las Matemáticas. <https://virtual.uptc.edu.co/ova/estadistica/docs/autores/pag/mat/Pitagoras17.asp.htm>

³ Fuentes, Claudia: “Montesquieu: teoría de la distribución social del poder”. *Revista de Ciencia Política*, Universidad Diego Portales, vol. XXXI, No. 1, 2011, pp. 47-61. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2011000100003

⁴ Como bien lo dijo Tawakkul Karman, activista social de Yemen y Premio Nobel de la Paz “para que una sociedad alcance la paz, es necesario luchar para mantener el estado de derecho, combatir a la corrupción y tener instituciones sólidas”. ADN40, 18 de marzo del 2018. <https://www.adn40.mx/noticia/es-tendencia/notas/2018-03-18-15-21/para-alcanzar-la-paz-es-necesario-mantener-un-estado-de-derecho-tawakkul-karman>

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha destruido las instituciones que deben garantizar la democracia y el desarrollo, ya que en sólo tres años de gobierno se ha dedicado a destruir sistemáticamente las instituciones públicas que funcionan como un contrapeso al Poder Ejecutivo, olvidando además su obligación de ser un garante de la justicia y por el contrario, ha impuesto políticas para debilitar a las instituciones

tenía la misma noción de humanidad que hoy día tenemos, o al menos formalmente; consagrada en el Derecho Constitucional de manera universal, donde las garantías individuales tienen un gran peso y la dignidad humana forma parte de toda legislación que se precie de civilizada. Todo eso ha traído la prosperidad de las naciones y una certidumbre que parecía imposible.

No obstante, la búsqueda de la felicidad la hemos inquirido a través de los bienes, del poder, porque no hay mayor aspiración que el de poseer y por ello la lucha puede llevar a los extremos más inusitados de violencia y sólo del dominio del hombre sobre el hombre. Y aún así, nos llamamos racionales y civilizados.

Sin embargo, aunque las sociedades han establecido como uno de sus pactos fundamentales la consolidación de la paz, de la paz pública a través del pacto de las leyes, lo que ha dado paso a las grandes civilizaciones y lamentablemente los sentimientos más primitivos no se han diluido con el tiempo. El hombre sigue siendo víctima de la violencia y nuestro mundo actual se caracteriza precisamente por eso. Y vemos que no puede haber paz sin seguridad y ésta es imposible si no está amparada por un marco jurídico que dé certidumbre al Estado de derecho, así de sencillo.

La idea del pacto social está fundada en la justicia social, que exige el respeto mutuo y la vida en libertad que constituye el bien común,

que conlleva la solidaridad social, pacto que se plasma en una constitución, que es la fundación misma que consolida un Estado, en donde todos los ciudadanos, siendo en realidad desiguales por su naturaleza misma, son jurídicamente iguales, porque esa Carta Magna es madre y fuente de toda legislación, que contiene principios universales de derechos y obligaciones y establece la aplicación indistinta de todas las leyes que emanan de sus preceptos fundamentales.⁵

Filósofos tan destacados como Aristóteles o Platón dieron gran importancia al estudio y análisis de la felicidad, cuyo legado, tal vez más importante está en *Filebo* o del Placer, en los Diálogos de Platón; para ellos la felicidad tiene diversas vertientes, ya que su naturaleza es tan variada y amplia que incluye aspectos materiales, éticos, estéticos psicológicos, religiosos, sociales, políticos, la sabiduría, el placer, la armonía de los sentidos; buscando alejarse por completo del dolor, del sufrimiento, de la incertidumbre y el desasosiego.⁶

¿Y que mayor incertidumbre que el sentirse inseguro en su propio país?, donde las leyes parecen letra muerta y las instituciones han dejado de tener sentido, cuando costó tantos años de evolución lograr la institucionalidad,

⁵ Daros, William R.: "Tras las huellas del pacto social". Universidad Adventista del Plata Argentina. Enfoques, Vol. XVII, No. 1, 2005, pp-5-54. <https://www.redalyc.org/pdf/259/25917102.pdf>

⁶ Alarcón Napurí, Reynaldo: "La idea de la felicidad". Universidad Ricardo Palma. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulocodigo5168773>

esa organización que consolidada, permanente y atributo básico de toda República, en el marco de un Estado de derecho que asegura no sólo su existencia como nación, sino su soberanía y el reconocimiento de su identidad, su configuración político-administrativa, la división de poderes, su carácter normativo-administrativo y en fin, todas esos atributos que generan confianza y seguridad y que son condiciones indispensables para un desarrollo armónico de toda sociedad. Las instituciones por eso deben trascender al tiempo, pues su permanencia constituye la solidez de un Estado, pues en momentos de crisis de todo tipo son estas estructuras las que sostienen a una nación, a un gobierno y a una sociedad. Por eso el Estado es la institución de instituciones.⁷

Pero, ¿qué es el Estado de derecho?

Según la filosofía política es el hecho de que todos los integrantes o ciudadanos, sus instituciones y la comunidad entera sean responsables ante las leyes, esa normativa que nace del pacto social que bien señala Rousseau,⁸ por lo que todos deben estar sujetos a las normas jurídicas emanadas de una constitución que rige al Estado, en donde todas las autoridades están obligadas a cumplir y hacer cumplir la norma jurídica escrita que limita un marco legal preestablecido y la observancia escrita de dicho marco jurídico es indispensable para el sostenimiento de las instituciones que aseguran un desarrollo armónico y en paz de toda sociedad organizada en lo que denominamos nación, formada por una población, un territorio, un lenguaje común, una historia, una identidad y una constitución

a partir de lo cual tiene el reconocimiento como tal y de su soberanía.⁹

Un elemento fundamental es la fortaleza de las instituciones para el sostenimiento de un estado de derecho, porque precisamente las instituciones, sobre todo las de justicia, son las encargadas de garantizar el cumplimiento de la ley y el Estado mismo, único titular del uso legítimo de la fuerza, que tiene como obligación el velar por el cumplimiento de la ley y sostenimiento de la paz pública.

El Estado de derecho, por tanto, tiene varias vertientes que van desde el cuidado al medio ambiente hasta el sano y armónico desarrollo social, en donde la profesionalización de los organismos públicos se hace necesaria, sin dejar de considerar la permeabilidad no sólo de las instituciones, sino de los funcionarios, cobrando una gran relevancia por eso la observancia estricta de las leyes en un marco de pleno Estado de derecho, sobre todo cuando la historia nos señala el grave problema de corrupción e impunidad que ha privado y que irónicamente al traspasarse las fronteras de la soberanía, sobre todo, a partir de los tratados de libre comercio signados por México, es posible una mayor observancia internacional sobre las normas, que no sólo atañen al comercio en sí, sino a las condiciones sociales y laborales internas como parte de dichos tratados, lo cual a mediano y largo plazo podría repercutir en beneficio nacional.¹⁰

Y son precisamente las instituciones las que permiten y propician el comportamiento civilizado de los diferentes actores y su permanencia ontológica constituye una garantía para la sociedad, donde las leyes marcan y precisan las reglas de juego; sin embargo hay una brecha que parece no conciliar la

⁷ Del Palacio Díaz, Alejandro: "Institucionalidad y administración". UNAM. https://www.unam.mx/difusion/casadeltiempo/90_jul_ago_2006/casa_del_tiempo_num90-91_40_47.pdf

⁸ Para él la respuesta está en encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza de todos los bienes de cada individuo. Velasco Guzmán, Luis Antonio: "El pensamiento de Jean Jacques Rousseau". UNAM, FES Acatlán. www.revistas.unam.mx/index/murmullo

⁹ González de la Vega, René y Geraldina: "Estado de Derecho, Derechos Fundamentales y Legislación Penal en el Constitucionalismo Mexicano". UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/15.pdf>

¹⁰ Aspinwall, Mark: "Instituciones, Sociedad Civil y Estado de Derecho". *México, Política y Gobierno*, Vol. 21, No. 1, enero del 2014. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1665-20372014000100003>

formalidad de la norma jurídica con su aplicación, así como el bajo perfil y falta de credibilidad de las instancias del poder judicial, aunado a una deficiente cultura de la legalidad y la debilidad de las instituciones públicas que se hace patente en México.¹¹

Pero, ¿qué pasa cuando las instituciones son mermadas o devastadas? ¿cómo pueden cumplir con su cometido? Por ejemplo, la seguridad social, ¿cómo puede una institución de salud mantener sana a la población si su estructura y medios han sido mermados? ¿qué pasa con una institución de seguridad si no cuenta con los insumos y el personal capacitado para responder a las amenazas?

Una política de gobierno encaminada a debilitar a las instituciones del Estado en aras de una supuesta austeridad sin criterios bien fundamentados, lo único que puede lograr es la destrucción de sus propias instituciones. Pero además, si se debilita a las instituciones que fomentan la educación y la cultura, se atenta directamente con un derecho fundamental de la sociedad, y más aún, contra las instituciones encargadas de vigilar la democracia y el desarrollo, así como la transparencia, el mismo Estado de derecho se fractura y de un sistema de gobierno democrático se corre el riesgo de pasar a una dictadura de Estado, lo hemos visto en Rusia, pero también en Venezuela o Nicaragua, ¿ese rumbo lleva México?

En diciembre del 2021 la revista Forbes publicó un informe de la organización Signos Vitales, denominado “Balance Negativo: los Derechos Humanos en México”, en donde hacen una llamada de alerta porque el gobierno del presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador ha destruido las instituciones que deben garantizar la democracia y el desarrollo, ya que en sólo tres años de gobierno se ha dedicado a destruir sistemáticamente

las instituciones públicas que funcionan como un contrapeso al Poder Ejecutivo, olvidando además su obligación de ser un garante de la justicia y por el contrario, ha impuesto políticas para debilitar a las instituciones, destruyendo sus capacidades, sobre todo por su supuesta estrategia contra la criminalidad de “abrazos, no balazos” que sólo ha generado más muertes violentas, pero además, la militarización de la Guardia Nacional, con el consiguiente empoderamiento de las fuerzas armadas, que podría significar una mayor corrupción, y ya del 2018 al 2020 se habían registrado la mayor cantidad de homicidios dolosos en la historia de México con alrededor de 34,000 víctimas, en un escenario de total desatención de los derechos humanos.¹² Pero estas cifras quedan muy atrás, pues el 1 de enero del 2020 el mismo Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que la incidencia de homicidios aumentó en un 68% en los últimos diez años, esto es, un asesinato cada 23 minutos y en sólo una década se registraron 215,999 homicidios dolosos.¹³ Sólo en cuatro años de gobierno de AMLO, del 2018 al 2022 se perpetraron 135,464 homicidios dolosos y feminicidios.¹⁴ Pero de acuerdo con las cifras que registra el INEGI, la media de homicidios está alrededor de los 37,000 anualmente, por lo que para este 2023 se habrán acumulado durante el presente sexenio unos 185,000 asesinatos.¹⁵

¹² Carrillo, Emmanuel: “AMLO se ha dedicado a destruir instituciones de contrapeso: informe”. Portada del *Forbes*, 7 de diciembre del 2021. <https://www.forbes.com.mx/politica-amlo-se-ha-dedicado-a-destruir-instituciones-de-contrapeso-informe/>

¹³ “Década violenta en México: más de 200,000 homicidios y un asesinato cada 23 minutos”. INFOBAE, 1 de enero del 2020. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/01/decada-violenta-en-mexico-mas-de-200000-homicidios-y-un-asesinato-cada-23-minutos/>

¹⁴ “Homicidios descienden, pero el sexenio de AMLO se perfila como el más violento”. *Expansión*, 20 de diciembre del 2022. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/12/20/sexenio-de-amlo-se-perfila-como-el-mas-violento>

¹⁵ INEGI. Mortalidad. Conjunto de datos: defunciones por homicidios. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

¹¹ Ayala Espino, José: “Instituciones para Mejorar el Estado de Derecho en México”. Universidad del Zulia, Revista Venezolana de Generación, año 6, No. 16, 2001. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29061603.pdf>

Una política de gobierno encaminada a debilitar a las instituciones del Estado en aras de una supuesta austeridad, sin criterios bien fundamentados, lo único que puede lograr es la destrucción de sus propias instituciones

Dichas cifras no sólo son inauditas, sino indignantes, México es un país lleno de riquezas, no sólo por sus recursos naturales, sino por su historia, su cultura, las aportaciones que ha dado al mundo, por la calidad de su gente, pero actualmente está siendo víctima de la violencia, de la impunidad generada por el mismo Estado, que debería proteger la seguridad interior y sólo emite discursos contrapuestos totalmente con una realidad que golpea los sentidos, la mirada, el alma y el intelecto. No puede concebirse que una nación que por tradición se ha caracterizado por su política exterior pacifista, con una diplomacia regida por la no intervención, ahora hasta las cifras de muertes violentas rebasan por mucho a las de una guerra tan cruenta como la que libra Ucrania, que de acuerdo a datos de la ONU se han registrado 7,199 muertos.¹⁶

En esta guerra en que Rusia decidió invadir a Ucrania, contraviniendo todo el Derecho Internacional, el presidente Andrés Manuel López Obrador, no sólo ha ido en contra de una larga tradición de política exterior de no intervención, aunque ha sido muy ambiguo respecto a la posición de México respecto a la guerra; sin embargo, la bancada de su partido en la Cámara de Diputados y sus aliados del PT inauguraron en marzo del año pasado, en plena guerra, “Grupo de

Amistad México-Rusia”, con lo que no quedó duda alguna del apoyo a Vladimir Putin, donde para rematar, el embajador de Rusia en México, Viktor Koronelli, elogió la postura mexicana respecto a la guerra en Ucrania, manifestando que tienen en alta estima la posición del gobierno de México ante la invasión a Ucrania, celebrado además que el presidente López Obrador se haya desmarcado de sus socios occidentales.¹⁷ Más claro, ni el agua.

Y visto desde un punto de vista práctico, en aras de los intereses nacionales, tal postura muestra muy poca inteligencia y hasta un alto sentido de traición contra su propio pueblo, pues con gran agudeza y, tal vez ironía, lo señaló el diplomático ruso, porque el mayor socio comercial de México es Estados Unidos y los países occidentales como la Unión Europea, siendo Rusia un socio comercial muy menor, de muy escaso interés no sólo económico, sino estratégico y más bien representa un riesgo para la seguridad nacional, una posible alianza.

De acuerdo al valor de las exportaciones Estados Unidos constituye unos 25 mil millones de dólares, en segundo lugar está Canadá con 1,800 millones (catorce veces menos); le sigue la UE con 1,500; Japón con 1000; todo Centroamérica 1000 millones; y los

¹⁶ “Guerra en Ucrania. ¿Cuántas personas han muerto en la guerra en Ucrania?. RTVe Radio y Televisión Española, 24 de febrero del 2023. <https://www.rtve.es/noticias/20230224/muertos-victimas-civiles-guerra-ucrania-rusia/2327363.shtml>

¹⁷ Amerise Atahualpa: “Rusia y Ucrania: por qué México se muestra ambiguo sobre la invasión rusa a su país vecino”. *BBC News Mundo*, 24 de marzo del 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60866199>

países de la Alianza del Pacífico, integrados por Chile, Perú y Colombia, representan 430 millones de dólares.¹⁸ Rusia por tanto no figura y la relación comercial es mínima. Y ¿no es esto una política de inmolación interna de un país?

Por otra parte, uno de los pilares de una nación es la salud y la educación, requisitos mínimos para la subsistencia. Pero en México la salud ha sido uno de los grandes descuidos del gobierno, un testimonio más de la destrucción institucional que parece ser el objetivo principal. Octavio Gómez-Dantés, investigador del Instituto Nacional de Salud Pública y coautor del libro *Salud: Focos Rojos. Retroceso en los Tiempos de la Pandemia*, aseveró que desde 1943, cuando se creó el sistema de salud pública, no ha habido una sola administración que haya generado el nivel de destrucción institucional ni el daño a la salud que ha logrado el gobierno actual y por su parte Xavier Tello, experto en políticas públicas de salud y autor del libro *La Tragedia del Desabasto*, calificó al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar), como el fiasco más grande que ha habido respecto de una política pública, un cruel engaño, donde, de acuerdo a la Cuenta Pública, se han destinado importantes cantidades de dinero que se han ido incrementado año con año, que sin embargo se diluyen y pierden su rastro, porque ese instituto en realidad no cuenta con lo más mínimo indispensable.¹⁹ Ya desde el 2020, 25.7 millones de personas no tienen acceso a los servicios de salud, esto es, un 28% de la población,²⁰ lo cual no sólo es escandaloso, sino preocupante. Y no digamos la mala gestión de la pandemia del Covid-19, baste

decir que para junio del 2021 México registraba el mayor índice de mortalidad en el mundo, con un 9.28%.²¹

El INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar), sustituyó al Seguro Popular, creado durante la administración del presidente Vicente Fox Quezada en el 2004, había sido una gran alternativa para las personas fuera del sistema de salud como el IMSS y el ISSSTE y para el 2019 tenía más de 51 millones de afiliados, esto es, el 39% de la población, que dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud cubría 294 intervenciones, divididas en 1 mil 807 diagnósticos, 618 procedimientos, 633 medicamentos y 37 insumos específicos.²²

Y no hablemos de la educación, en manos de una funcionaria cuya preparación es muy cuestionable, no sólo a juzgar porque demostró que ni siquiera sabe leer, sino que ha sido señalada por corrupción y ahora, fue premiada por el ejecutivo federal con la candidatura al gobierno del estado de México el más importante del país, donde ganó las elecciones y ahora será gobernadora.^{23 24 25}

La felicidad social sólo puede encontrarse en una sociedad en paz, pero sólo a través del Estado de derecho con instituciones sólidas, lo cual se vislumbra poco factible dadas las condiciones actuales del México de hoy, gobernado por Morena. **B**

¹⁸ México y sus principales socios comerciales. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 18 de Julio del 2017. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁹ Rodríguez, Juan Carlos; Montero, Mauro Álvaro; y González, Manuel Lino: "INSABI, la devastación en salud". Portada de *Eje Central*, 12 de mayo del 2023. <https://www.ejecentral.com.mx/la-portada-insabi-la-devastacion-en-salud/>

²⁰ "El Sistema de Salud Pública en México en 2021". <https://www.codicemx.org/blog-interior/el-sistema-de-salud-publica-en-mexico-en-2021>

²¹ De la Rosa A., María Manuela: "La Pandemia que no se va". *MUGS Noticias*, 28 de junio del 2021. <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/la-pandemia-que-no-se-va/>

²² Soto, Dina: "Seguro Popular, INSABI e IMSS-Bienestar: así evolucionaron los servicios de salud gratuitos". *Radio Fórmula*, 26 de abril del 2023. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2023/4/26/seguro-popular-insabi-imss-bienestar-asi-evolucionaron-los-servicios-de-salud-gratuitos-759679.html>

²³ Moreno Durán, Martín: "Delfina: su Historia Negra". Sin Embargo, 19 de enero del 2022. <https://www.sinembargo.mx/19-01-2022/4105989>

²⁴ "Diezmos" millonarios de Delfina: Tribunal confirma multa a Morena por 4.9 mdp. *El Financiero*, 12 de enero del 2022. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/01/12/diezmos-millonarios-de-delfina-tribunal-confirma-multa-a-morena-por-49-mdp/>

²⁵ "Porqué la oposición acusó a Delfina Gómez de "delincuente electoral"". *INFOBAE*, 4 de agosto del 2022. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/04/por-que-la-oposicion-acuso-a-delfina-gomez-de-delincuente-electoral/>

Para tomar en cuenta:



1. La filosofía política sugiere que todos los ciudadanos, sus instituciones y la comunidad en general deben ser responsables ante las leyes, y que todos deben cumplir con las normas jurídicas emanadas de una constitución que rige al Estado.



2. Las instituciones, especialmente las de justicia, son responsables de garantizar el cumplimiento de la ley y la paz pública. Su fortaleza es esencial para el mantenimiento de un Estado de derecho.



3. La profesionalización de los organismos públicos es necesaria para el desarrollo social armónico y la observancia estricta de las leyes es vital para mantener un pleno Estado de derecho.



4. Existe una brecha entre la formalidad de la norma jurídica y su aplicación, particularmente en México. Esta discrepancia se debe a la falta de credibilidad de las instancias judiciales, a una cultura deficiente de la legalidad y a la debilidad de las instituciones públicas.



5. Si las instituciones se debilitan o se destruyen, no pueden cumplir su cometido. Por ejemplo, una institución de salud no puede mantener sana a la población si sus recursos y medios han sido mermados.



6. El informe de la organización Signos Vitales de Forbes en diciembre de 2021 criticó la administración del presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador por debilitar y destruir las instituciones que deben garantizar la democracia y el desarrollo.



7. México ha experimentado un aumento significativo en la violencia y los homicidios, que, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, han sospechado un 68% en la última década.



8. El presidente López Obrador ha apoyado de manera ambigua a Rusia en la guerra contra Ucrania, a pesar de que Rusia es un socio comercial muy menor para México, en comparación con Estados Unidos y la Unión Europea.



9. La salud y la educación en México han sufrido graves descuidos bajo el actual gobierno, como lo muestran las críticas hacia el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la mala gestión de la pandemia de COVID-19.



10. Las condiciones actuales en México bajo el gobierno de Morena hacen poco factible encontrar la felicidad social en una sociedad en paz a través del Estado de derecho con instituciones sólidas.

La seguridad pública como elemento fundamental del Estado de derecho

Alejandro de Anda Lozano

“El Estado de derecho es el imperio de la ley producida en las instituciones democráticas, gira en torno al valor de la libertad, en la autonomía moral personal y en el ser humano como fin en sí mismo”, Elías Díaz.

Con el paso del tiempo, el concepto de Estado de derecho ha tomado relevancia en la vida política y social de las comunidades, y se ha plantado como un factor de relevancia (para medir el bienestar de una sociedad), al mismo tiempo que como un elemento indispensable de la democracia; pero ¿Qué es, y por qué es tan importante en cada orden de gobierno? Pues bien, las naciones alrededor del mundo y sobre todo en América Latina han ido transitando hacia modelos democráticos que poco a poco se adaptan a sus necesidades (esto plasmado en cada constitución) y a pesar de tener todavía brechas significativas, es aquí donde podemos decir

que comienza el Estado de derecho, debido a que este concepto básicamente hace referencia a los principios de legalidad y legitimidad, sensación de seguridad y cumplimiento de las leyes en pro de los derechos humanos y bienestar de las personas.

Así mismo, esta percepción nos habla de una cultura de legalidad, con participación ciudadana, instituciones públicas transparentes, justas y eficientes, lo cual agiliza el desarrollo de nuevas formas de llevar a cabo el quehacer político y la interacción que existe dentro de la sociedad. Sin embargo, nuestro sistema democrático y la propia Constitución no bastan por sí solas para afianzar los cimientos del Estado de derecho, sino que es consecuencia de una serie de elementos que, en conjunto, apoyan a la regulación de la vida social y la organización política.

Situación actual

En este sentido y como contexto general del país, en 2021 el Índice de Estado de Derecho (IED) publicado por el World Justice Project, destacó que México cuenta con buenas evaluaciones en materia de Gobierno Abierto, es decir, en acceso a la información y fomento a la participación ciudadana, sin embargo, tiene enormes retos relacionados con la aplicación de las leyes, el respeto a los derechos humanos de sus habitantes y los altos niveles de impunidad, inseguridad y corrupción.

Como muestra de lo anterior, el país obtuvo un puntaje de: 0.43, lo que nos coloca en la posición 113 de 139 países que integran el índice (vale la pena mencionar que la escala de medición va de 0 a 1); por debajo de Uruguay, Costa Rica y Chile. Esta evaluación considera elementos como: contrapesos gubernamentales (límites impuestos a quienes gobiernan), ausencia de corrupción (uso del poder para obtener un beneficio indebido), gobierno abierto (transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana), el respeto a los derechos fundamentales (respeto a los derechos de las personas), seguridad pública (garantizar la seguridad de la población), cumplimiento regulatorio (aplicación efectiva de las normas), la justicia civil (acceso a mecanismos de solución de controversias) y la justicia penal (efectividad y calidad del sistema penal).

El Estado de derecho y la democracia, pueden poner fin a autoritarismos y dictaduras, pero no bastan para generar por sí solas, confianza, seguridad social y gobiernos responsables y eficientes; se requiere de una importante capacidad para generar un sentimiento de seguridad, participación y coerción capaz de garantizar el imperio de la ley y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Así pues, teniendo presentes estas consideraciones, lo que tratamos de plasmar mediante estas líneas es el

reconocimiento a la seguridad pública en todos los órdenes de gobierno, como un elemento fundamental para constituir este Estado y reforzar las bases de la gobernanza. Como premisa de este entendimiento, resaltamos que el Estado mexicano tiene el compromiso de dotar a la sociedad, de las condiciones necesarias para vivir en paz, con seguridad y justicia, donde se combata la impunidad; en un sentido más específico, desde los años 2000 se ha reconocido que la seguridad pública, la prevención del delito, el combate frontal a la impunidad y la corrupción, y la procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, son prioridades por convicción y exigencias ciudadanas, lo cual ha quedado desafortunadamente en una agenda pendiente durante los últimos años.

La seguridad pública, así como el orden y el sentimiento de paz en una comunidad, son bienes generados por un Estado de derecho, que los coloca como posesiones sociales a alcanzar, diversos expertos señalan que: así como la salud pública y mental de una persona es el resultado, no sólo de la ausencia de enfermedades y lesiones, sino de las condiciones óptimas que positivamente haya logrado desarrollar y mantener, la seguridad pública es un estado de resultados de las condiciones óptimas de un régimen, en otras palabras, es visto como el efecto de un buen gobierno, o del buen funcionamiento de todos los órganos de gobierno de un Estado; en este mismo entendido, el Estado de derecho se encuentra en constante búsqueda de las condiciones que le permitan crear, desarrollar y mantener los medios para garantizar la seguridad y la paz.

Así pues, las instituciones encargadas de la seguridad pública están al tanto de la persecución del delito, pero también de todo el proceso en materia de justicia; en esta línea, si no existe un abastecimiento de recursos ni de apoyo por parte de otros órdenes de

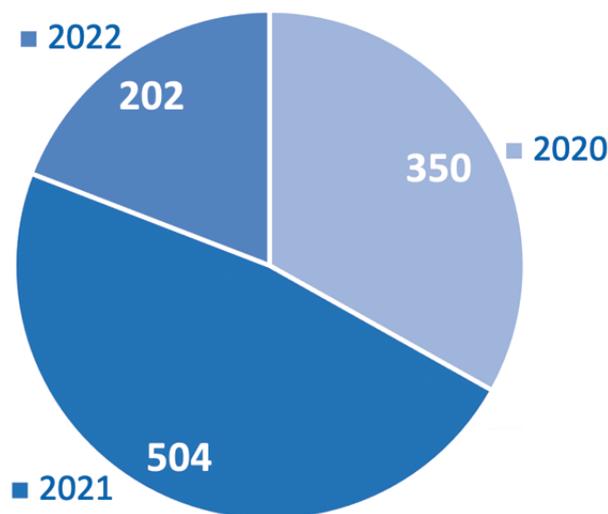
gobierno, los métodos y resoluciones quedan inconclusos, lo cual incrementa la inseguridad y su percepción en las unidades gubernamentales de más proximidad: los municipios mexicanos. La seguridad pública como uno de los reclamos más internos de la sociedad mexicana, obliga a la construcción del Estado de derecho y, a su vez, se traduce en una condición necesaria para propiciar el desarrollo del Estado; todos los habitantes del país tienen el derecho fundamental a vivir con seguridad y a ser protegidos en su persona y en sus bienes a través de instituciones y elementos competentes en cada orden gubernamental. Por esta razón, es necesario concebir la seguridad pública como un derecho fundamental de la ciudadanía, que permita hacer efectivo el ideal de una vida segura, orientada al desarrollo de los individuos sin mayores limitaciones que las establecidas en las leyes y desde cada orden de gobierno.

Una estrategia fallida por cambiar

En el contexto actual en el que nos desenvolvemos y vista la importancia de la

seguridad como elemento del Estado de derecho, es importante mencionar que no se han tomado las medidas necesarias para abonar en este planteamiento, ya que se ha abandonado a los cuerpos policiacos de proximidad y se ha apostado por una estrategia que emana del orden federal, lo cual no sólo interviene en las atribuciones locales y estatales, sino que deja al descubierto el desconocimiento que se tiene de la situación particular de cada entidad. Así mismo, no se ha considerado que esta estrategia no sólo no ha resuelto las problemáticas de violencia e inseguridad, sino que también está señalada por ser una institución que violenta los derechos humanos. Para ejemplificar esta observación, el director del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Juárez, ha señalado que la Guardia Nacional (GN) no es un cuerpo ajeno a las violaciones de derechos humanos, contrario al discurso oficial que se ha tratado de infundir, por el contrario, ha sido señalada por las frecuentes quejas que se presentan ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su contra.

Denuncias por violaciones a Derechos Humanos



La información del 2022 está actualizada hasta el mes de junio, por lo que no representa el total de ese año.
Fuente: Elaboración Propia con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2022.

Es necesario concebir la seguridad pública como un derecho fundamental de la ciudadanía, que permita hacer efectivo el ideal de una vida segura, orientada al desarrollo de los individuos sin mayores limitaciones que las establecidas en las leyes y desde cada orden de gobierno

Como podemos observar, la suma de las quejas recibidas ante la CNDH alcanza las 1,056, sin contar que aún no están las cifras completas del 2022 y habrá que esperar las que se sumen durante el 2023, también vale la pena señalar que los expertos han coincidido en que no son todas las violaciones a derechos humanos, sin embargo, son las que se han podido registrar debido a la falta de transparencia de las autoridades y la ausencia de un mecanismo especializado e independiente de vigilancia. A pesar de que se hizo la observación de que el organismo dejó de poseer su carácter civil y lo cambió por uno militarizado, la iniciativa pasó todos los filtros gracias a que formó parte de los proyectos especiales del sexenio actual.

Además de que, de conformidad con éste, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, las entidades federativas y los municipios y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala y con lo cual, la Guardia Nacional entorpece estos procesos y facultades.

Sobre esta misma línea, vale la pena mencionar que al cierre de 2021 la Guardia Nacional contaba con 118 mil elementos distribuidos en la República mexicana esperando que al finalizar 2023 se cuente

con poco más de 123 mil elementos y 105 mil más de fuerza operativa, con un presupuesto observado durante el 2022 de 62 mil 825 millones de pesos; en contraste, para 2021 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, había alrededor de 290 mil policías municipales y agentes de tránsito, sin embargo, el presupuesto para este sector de la seguridad pública no cuenta con el mismo impacto debido a que los recursos para esta área emanan de otras fuentes, recordemos que hasta el 2020 los municipios contaban con el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) lo que representaba 4 millones de pesos para profesionalización, desarrollo de infraestructura, tecnificación y contratación de elementos; subsidio que al quedar eliminado significó un fuerte golpe para las instituciones de seguridad pública municipal. Estas decisiones, nos demuestran hacia dónde se encuentran orientados los intereses del gobierno federal, que dicho sea de paso, no siempre comulgan con las necesidades y opiniones de los gobiernos locales.

Aunado a lo anterior, y de forma específica en el terreno municipal, de acuerdo con el artículo 115 constitucional, la policía preventiva está al mando de los presidentes municipales, entonces permitir que la Guardia Nacional interfiera como lo hace en este orden de gobierno es una acción en contra del

Federalismo, ya que no respeta los marcos de actuación de este orden gubernamental. Con respecto a los resultados obtenidos a través de la implementación de esta táctica, los datos reflejan una realidad muy lejana a la paz en nuestra ciudadanía, mencionando por ejemplo, que diversos expertos han advertido que este puede ser el sexenio más violento en la historia del país, lo cual representa un estado igual de alarmante en los gobiernos locales.

Con relación a lo anterior podemos destacar que 4 de los 5 estados de la República con una tasa de homicidios superior a la tasa nacional (4.78) están encabezados por MORENA, siendo:

Estado	Partido en el gobierno	Tasa de homicidios
Colima	Morena	20.59
Morelos	PES	14.11
Zacatecas	Morena	13.77
Baja California	Morena	12.35
Sonora	659,518	11.22

Investigación elaborada por El Economista, mayo 2023

Paradójicamente, también son parte de las entidades federativas con mayor presencia de elementos de la Guardia Nacional, lo cual nos deja entrever la enorme brecha entre esta estrategia y la seguridad en términos reales. Especialistas en esta materia como Juan Carlos Piña (catedrático del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey), describen que son necesarios esquemas de coordinación para que los tres niveles de gobierno participen en las tareas de seguridad ya que la Guardia Nacional debería ser vista como un aparato auxiliar del Estado y en realidad gran parte de la seguridad pública se realiza por parte de las policías locales.

Recordemos que los gobiernos locales son clave para el combate a la inseguridad, y que las policías municipales son las más cercanas a la ciudadanía, ya que conocen las características sociales y geográficas de cada uno de los municipios del país, de forma tal que pueden, dotándoseles de los recursos necesarios, mantener la seguridad pública con mucha mayor eficacia y abonar de manera efectiva para alcanzar el Estado de derecho.

Ante esta situación de violencia que dista mucho del Estado de derecho que tenemos por objetivo como nación, las y los presidentes municipales desde la Asociación Nacional de Alcaldes continuamos proponiendo nuestro decálogo en materia de seguridad, que contempla justamente una repartición de atribuciones sin invadir funciones, teniendo en la mira siempre la protección de la ciudadanía, sus derechos humanos y el bienestar generalizado del país:

1. La Guardia Nacional sea encabezada por un mando civil y no por un mando militar.
2. Se respeten las competencias de los órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Los delitos de orden común corresponden a las autoridades locales y los de orden federal correspondan a la Guardia Nacional.
3. Se defina con total claridad y en el marco de la Ley el régimen de transitoriedad de la participación de las fuerzas armadas. Definiendo la temporalidad y límites en el mando y la actuación.

4. Las evaluaciones a realizarse sean de tercera parte y con indicadores claros que garanticen la transparencia y objetividad en su aplicación, no del propio organismo.
5. Crear diagnósticos, protocolos y reglas claras ante la posibilidad de intervenir en asuntos locales.
6. Establecer marcos de colaboración que garanticen la subsidiariedad y la no subordinación para el fortalecimiento de las capacidades de los cuerpos de policías locales.
7. Se definan las estrategias de apoyo para que aquellos municipios que no aprueben las evaluaciones puedan construir sus capacidades operativas en un esquema de mando mixto.
8. Que se revise el funcionamiento de los fondos planteados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinados a cuestiones de Seguridad (Fortaseg, Fasp, Fortamundf) a fin de no dejar en indefensión a las corporaciones municipales, y privilegiar la estrategia de la Guardia Nacional y que se consideren nuevamente aquellos que han sido excluidos, pensando en el bien común de los municipios mexicanos.
9. Garantizar que no se afectarán recursos para municipios de las Participaciones Federales ni de Aportaciones Federales, para cubrir el costo de permanencia de la Guardia Nacional en los gobiernos locales.
10. Que la actuación de la Guardia Nacional se dé en estricto sentido con apego a los estándares internacionales de respeto a los Derechos Humanos, con sus respectivos mecanismos de vigilancia y denuncia.

Si bien es cierto, estamos de acuerdo con que es necesario atender de manera inmediata el tema de la seguridad y procuración del estado

de derecho, no creemos que la solución provenga de proyectos de carácter militar, ya que esto nos aleja de la ciudadanía y la relación entre partes se vuelve más bien violenta. La propuesta humanista va más encaminada al modelo de Mando Mixto, el cual está a favor de una adecuada coordinación entre los cuerpos de policía de los tres órdenes de gobierno, respeta el marco de actuación de cada uno de acuerdo con sus atribuciones y funciones; promueve la tecnificación e inteligencia policial y está a favor de la profesionalización de los elementos policiales. Esta propuesta respeta los mandatos constitucionales que dotan a los Gobiernos estatales y municipales de facultades para atender el tema de la seguridad pública en sus demarcaciones y sobre todo, contempla también la protección de los derechos fundamentales, los cuales son clave para un estado de legalidad total.

Entre sus características destacamos que:

- Está a favor de una adecuada coordinación entre los cuerpos de policía de los tres órdenes de gobierno;
- Respeto el marco de actuación de cada uno, de acuerdo con sus atribuciones y funciones;
- Promueve la tecnificación e inteligencia policial;
- Está a favor de la profesionalización de los elementos policiales;
- Promueve diagnósticos de terceras partes;
- Contempla la opinión pública y la participación ciudadana;
- Determina estrategias claras a partir de diagnósticos especializados;
- Contempla temas de coordinación y no de subordinación;
- Promueve la tecnificación y ministración de recursos;

Insistimos en que la resolución de los problemas de inseguridad del país será

posible con el fortalecimiento de los cuerpos policiales municipales por ser el tipo de policía de proximidad que se concentra en mantener el orden de la vida cotidiana con un mínimo uso de la fuerza; recordamos que los militares están adiestrados en temas de milicias, más no en persecución del delito, no en atención a la ciudadanía, no en la protección de los derechos humanos y protección de las víctimas.

Urge robustecer y mejorar las condiciones del sistema de justicia mexicano a través también de sus elementos policiacos, es por ello que exhortamos al gobierno federal a destinar fondos dedicados al fortaleciendo de las policías municipales, requerimos personal capacitado no sólo en sus funciones, sino también con entendimiento de la perspectiva de los derechos humanos.

Hoy por hoy contamos con una población más participativa, que se involucra y que espera resultados favorables, nuestras sociedades exigen que nuestro actuar político vaya encaminado justo a encontrar un Estado que les pueda brindar todas las condiciones de legalidad y legitimidad.

El Estado de derecho implica una estrecha relación entre órdenes de gobierno, instituciones y ciudadanía, así como un profundo compromiso por la protección de los derechos humanos, la legalidad y la transparencia, principios con los que el humanismo político cumple totalmente y promueve.

Solo a través del compromiso conjunto alcanzaremos la estabilidad que México necesita, es por lo que el papel de los municipios es fundamental en materia de seguridad y todas aquellas que intervengan directamente con el bienestar de la ciudadanía; nuestro compromiso es seguir apostando y abonando porque las acciones se lleven a cabo en un modelo horizontal, que considere nuestra experiencia, conocimientos y estrategias en cada elemento que contribuye a mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos.

Otros países en América Latina nos muestran que es posible abonar desde lo local para mejorar nuestro Estado de derecho y es lo que los gobiernos humanistas continuaremos defendiendo. Por una nación que busca la gobernanza, la legalidad y la seguridad, por un México fuerte con municipios fuertes. **B**

Bibliografía

- ANAC. (2019) Decálogo ANAC ante la Guardia Nacional.
- *Animal Político*. (agosto 2022) “La Guardia Nacional: ¿un costoso fracaso?” Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/tecnico-de-izquierda/la-guardia-nacional-un-costoso-fracaso/>
- *El Economista*, (mayo 2023) “Cuatro de los cinco estados más peligrosos son gobernados por Morena”. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Cuatro-de-los-cinco-estados-mas-peligrosos-son-gobernados-por-Morena-20230510-0003.html>
- *El Economista*, (julio 2022), “Guardia Nacional, con más quejas ante CNDH que el Ejército mexicano”. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Guardia-Nacional-con-mas-quejas-ante-CNDH-que-Ejercito-mexicano-20220701-0005.html>
- *El Sol de México*. (enero 2022) “Quejas contra la GN por violación a derechos humanos quedan sin castigo”. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/quejas-contrala-gn-por-violacion-a-derechos-humanos-que-quedan-sin-castigo-7690226.htm>
- World Justice Project, *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*, octubre 2023. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2021-2022/>

Para tomar en cuenta:

1. El Estado de derecho es el imperio de la ley producida en las instituciones democráticas, con énfasis en la libertad, la autonomía moral personal y el ser humano como fin en sí mismo.



2. El concepto de Estado de derecho ha adquirido relevancia en la vida política y social de las comunidades, siendo un factor crucial para medir el bienestar de una sociedad y un elemento indispensable en la democracia.



3. El Estado de derecho se basa en principios de legalidad, legitimidad, sensación de seguridad y cumplimiento de las leyes en pro de los derechos humanos y el bienestar de las personas.



4. Una cultura de legalidad, con participación ciudadana y transparencia en las instituciones públicas, es esencial para el desarrollo y la interacción dentro de la sociedad.



5. La seguridad pública es un componente fundamental para consolidar el Estado de derecho y reforzar las bases de la gobernanza en todas las órdenes de gobierno.



6. En México, el Índice de Estado de Derecho muestra desafíos significativos relacionados con la aplicación de las leyes, el respeto a los derechos humanos, la impunidad, la inseguridad y la corrupción.



7. La Guardia Nacional ha sido señalada por violaciones de derechos humanos, y la estrategia de enfoque militarizado no ha resuelto los problemas de violencia e inseguridad en el país.



8. La propuesta humanista aboga por el modelo de Mando Mixto, que fomenta la coordinación entre los cuerpos de policía de los tres niveles de gobierno y respeta el marco de actuación de cada uno.

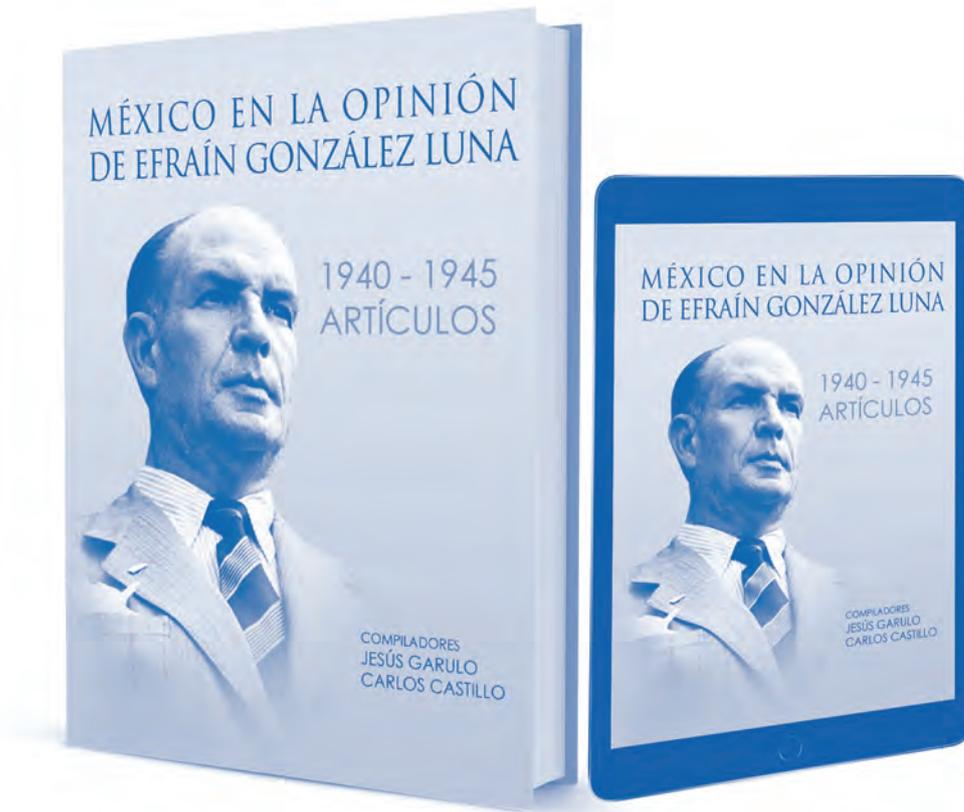


9. La participación ciudadana, el fortalecimiento de los cuerpos policiales municipales y la protección de los derechos humanos son fundamentales para alcanzar un Estado de derecho efectivo.



10. Los municipios tienen un papel crucial en la mejora del Estado de derecho, y el compromiso conjunto entre órdenes de gobierno, instituciones y ciudadanía es esencial para lograr la estabilidad que México necesita.

Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El presente volumen reúne los artículos, conferencias y ensayos que Efraín González publicara tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación* entre 1940 y 1945.

La presente edición ayuda a recuperar y ahonda en la forma en que las y los fundadores del PAN entendieron, interpretaron y afrontaron desde las ideas los hechos y acontecimientos que les fueron cercanos, que les marcaron e influyeron; aquellas ideas también en las que buscaron respuestas, con las que complementaron visiones, de las que se sirvieron para delinear una doctrina que respondiera a la realidad latinoamericana y a las necesidades de la población mexicana.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández  fundacionrph
@frph  FRPH 

La regulación de los neuroderechos y los derechos digitales

Jonathan Chávez Nava

El verdadero peligro no es que las computadoras comenzarán a pensar como los hombres, sino que los hombres comenzarán a pensar como las computadoras.

Sydney J. Harrist.

Vivimos en una época en que autores como Zigmunt Bauman denominan los “tiempos líquidos”, es decir, nos desarrollamos en un entorno en donde las cosas ya no tienen durabilidad, en donde todo es efímero, en donde todo fluye, en donde todo corre como el agua en un río, sin dar tiempo a la reflexión, sin dar tiempo para que el individuo haga conciencia sobre todos los aspectos que surgen a su alrededor, en donde todo pasa y nada queda.

Esta problemática la estamos viviendo en muchos sentidos que conforman nuestra vida diaria, desde lo que pasa en nuestras relaciones sociales hasta lo que esta pasando con ciertos avances tecnológicos que determinan el día a día de las personas y que no dependen directamente del individuo pero que podrían tener una grave interferencia en su vida personal.

En la actualidad, cierto tipo de desarrollos tecnológicos representan un riesgo, ya que pueden afectar no sólo a una persona, sino a la sociedad en su conjunto, lo que hasta ahora no se ha analizado de manera profunda a pesar de que en pocos años este tipo de actividades podrían ocasionar graves trastornos para la vida en sociedad en muchos sentidos que van desde el laboral hasta el personal.

En nuestra era, la tecnología juega un papel fundamental en todas las actividades que desarrollamos diariamente, ya que sus avances influyen prácticamente en todos los sentidos, desde nuestra casa, nuestro trabajo y sobre todo en nuestras relaciones sociales, un ejemplo claro de ello es el uso de las redes sociales, en donde el individuo se relaciona de manera virtual con cientos de

personas que sin estas herramientas sería altamente improbable que lo llegara a hacer; en donde la mayoría de los individuos revelan sus datos personales de manera orgánica, es decir, sin que a las empresas que explotan este tipo de información les genere un costo pero que si les genera ganancias, actividad que especialistas han denominado capitalismo digital.

Un ejemplo claro de lo anterior es el llamado “Metaverso”, que Mark Zuckerberg, dueño del conglomerado “Meta” –quien controla entre otras empresas a Facebook, Instagram y Whatsapp– ha creado con la finalidad de construir un nuevo ecosistema virtual en donde los usuarios prácticamente pueden hacer de todo a través de los medios digitales, sin salir de casa y al alcance de un solo clic, convirtiéndonos en lo que el filósofo coreano-alemán Byung Chul Han explica como que estamos viviendo en la civilización de un sólo dedo y en donde a través de esta pequeña parte de nuestro cuerpo regalamos y ponemos en riesgo nuestros datos elementales.

De igual manera, en los últimos años se han generado avances tecnológicos de alto nivel, que han cambiado la forma de ver el mundo, y en donde incluso científicos que las han desarrollado, en muchas ocasiones, se han manifestado en el sentido de que todos estos avances tienen que tener ciertos límites, ya que si no hay un control estricto se podrían generar problemas complejos en los que la sociedad en su conjunto no esta preparada para afrontarlos de una manera adecuada.

Tecnologías de alto nivel como son la Crispr-Cas9;¹ la Tomografía por emisión de positrones; la Resonancia magnética funcional; el Electroencefalograma; el desarrollo de

redes neuronales; la creación de algoritmos genéticos; la Inteligencia Artificial; el *Machine Learning*;² el *Deep Learning*;³ el *Big Data*;⁴ entre otros avances que han aparecido en los últimos años y han cambiado nuestra forma de ver el mundo, han creado mecanismos para procesar volúmenes de información que ningún ser humano podría manejar, han mejorado nuestro estilo de vida e incluso en muchos casos han salvado la existencia de muchos seres humanos, médicamente hablando, llegando a límites que hace algunas décadas el ser humano no imaginaba.

Sin embargo, el uso de estas tecnologías, el conocimiento de nuestro cerebro y los algoritmos que algunas redes sociales utilizan para diversos fines se han vuelto cada día mas peligrosos, ya que empresas y personas sin escrúpulos han venido utilizando estos avances para influir en las decisiones de los seres humanos, tanto sociales como políticas e incluso comerciales, lo que hace urgente que no sólo nuestras leyes, sino las de todos los países del mundo empiecen a regularlas en sus sistemas jurídicos con más seriedad, ya que de no hacerlo podríamos terminar afectados en diversos derechos que al día de hoy la mayoría no sabemos que existen y que tenemos tanto el derecho como la responsabilidad de ejercerlos.

Entre una amplia gama de problemáticas relacionadas con este tipo de tecnologías podríamos mencionar que todas aquellas que tienen que ver con los datos generados por

¹ (Abreviatura de “repeticiones palindrómicas cortas agrupadas regularmente interespaciadas asociada a la proteína 9”). El sistema CRISPR-Cas9 ha generado mucho entusiasmo en la comunidad científica porque es más rápido, más barato, más preciso y más eficiente que otros métodos de edición del genoma. <https://medlineplus.gov/spanish/genetica/entender/investigaciongenomica/ediciondelgenoma/>

² Es una disciplina del campo de la Inteligencia Artificial que, a través de algoritmos, dota a los ordenadores de la capacidad de identificar patrones en datos masivos y elaborar predicciones (análisis predictivo). [https://www.iberdrola.com/innovacion/machine-learning-aprendizaje-automaticotextEIIMachineLearningesuna,elaborarpredicciones\(analisispredictivo\)](https://www.iberdrola.com/innovacion/machine-learning-aprendizaje-automaticotextEIIMachineLearningesuna,elaborarpredicciones(analisispredictivo))

³ Es un subconjunto de “machine learning” (que a su vez es parte de la inteligencia artificial) donde las redes neuronales, algoritmos inspirados en cómo funciona el cerebro humano, aprenden de grandes cantidades de datos. <https://www.ibm.com/mx-es/cloud/deep-learning>

⁴ El término “big data” abarca datos que contienen una mayor variedad y que se presentan en volúmenes crecientes y a una velocidad superior. <https://www.oracle.com/mx/big-data/what-is-big-data/textC2BFQuC3A920es2C20exactamente2C20big,como20E2809Clas20tres20VE280D>.

Nos desarrollamos en un entorno en donde las cosas ya no tienen durabilidad, en donde todo es efímero, en donde todo fluye, en donde todo corre como el agua en un río, sin dar tiempo a la reflexión, sin dar tiempo para que el individuo haga conciencia sobre todos los aspectos que surgen a su alrededor, en donde todo pasa y nada queda

nuestro cerebro podrían clasificarse como de extrema gravedad, ya que esta información es la más privada que podemos tener como seres humanos y que, sin lugar a dudas, es la que más debemos proteger, sin embargo, en la actualidad no existen normas concretas que protejan al ciudadano en este sentido.

La discriminación de los afectados neurológicamente, el carácter confidencial de los propios pensamientos, la privacidad mental, la propiedad y comercialización de los datos neurológicos, la protección contra el hacking y la manipulación cerebral llamada *biohacking*, la auto-determinación informacional, la estimulación y manipulación del cerebro fuera de la actividad meramente médica, el mejoramiento de la memoria y la concentración del ser humano con fines militares, la manipulación de las redes sociales a través del *big data* y la Inteligencia Artificial, la manipulación genética que permite mejorar a ciertos individuos por encima de otros, la discriminación de las clases sociales que no tengan los recursos económicos para acceder a tecnologías de mejoramiento neuronal y genético y sobre todo, el riesgo de que sea revelado el contenido cerebral del individuo que deje al descubierto sus pensamientos, sentimientos, recuerdos, sueños y deseos, son sólo unos problemas que el ser humano está empezando a vivir en carne propia en los últimos años

y que en muy poco tiempo la mayoría de la población podría experimentar.

Todo aquello que pasa por nuestro cerebro se ha vuelto demasiado importante no sólo para nosotros mismos, sino para empresas, políticos, grupos de poder, grupos religiosos y ciertas organizaciones sociales que están interesados en nuestros datos y sobre todo en lo que pensamos, imaginamos, deseamos y sentimos, con el ánimo de obtener algún beneficio, siendo que este tipo de elementos representan lo más privado que puede tener el ser humano y por lo tanto, es lo que más tenemos que proteger.

Series televisivas como "Black Mirror" nos dan una visión de lo que podría pasar en un futuro distópico y nos da algunos ejemplos de como organizaciones militares, políticas, religiosas y económicas en sólo algunos años podrían controlar las mentes de los ciudadanos y, a través de ellos, realizar sus fines de todo tipo a través de la compra de sus datos neuronales e incluso, a través del control mental que pudieran ejercer, aunque lo anterior se pudiera leer como ciencia ficción, la realidad es que estos temas ya nos están afectando, aunque no sean públicos y no sean tan cotidianos como lo serán en pocos años.

Tal vez pienses que lo leído en el párrafo anterior está fuera de la realidad en la que vivimos, sin embargo estamos más cerca que

nunca de que este tipo de actividades se puedan llevar a cabo, por ejemplo: ya existen empresas como Facebook, actualmente denominada Meta, que ha sido acusada de manipular elecciones a través del *Big Data* y de la empresa Cambridge Analytica, han ingresado a la carrera por controlar los datos mentales de los individuos a través de un proyecto en donde se pretende construir una interfaz que conecte una computadora con tu cerebro, que ayude a decodificar tus pensamientos y que estos aparezcan en una pantalla, otro ejemplo es el casco que puede leer los impulsos cerebrales y transmitirlos decodificados a un dispositivo externo que esta realizando la empresa Kernel, por último, podríamos destacar al empresario Elon Musk quien ha mostrado interés de incursionar en este tipo de tecnologías y quien sin lugar a dudas utilizaría estos datos para sacar provecho económico.

Todos estos avances en la ciencia han generado que surja una nueva categoría de derechos que se denominan “Neuroderechos” que al día de hoy sólo hay un país en el mundo que los está discutiendo seriamente, estos diálogos están encaminados a determinar si este tipo de derechos se regularán en la nueva Constitución chilena en un apartado que se denomina “protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías”, sin embargo, algunos autores sugieren que es sumamente urgente y necesario que este tipo de protección de alto nivel se encuentre en todas las constituciones del mundo ya que deben existir órganos y regulaciones garantes contra los desarrollos futuristas que puedan vulnerar algún tipo de derecho de las personas.

Es de destacar que en Chile se vive una discusión sin lugar a dudas muy interesante y de suma importancia, ya que hace algunos meses se llevó a cabo su proceso plebiscitario en donde no se aprobó una nueva constitu-

ción política en la que se incluían algunos artículos en donde se establecía la protección a los derechos digitales de sus ciudadanos; en la actualidad se esta llevando a cabo otro proceso para que este país cuente con una nueva constitución en la cual se discuten nuevamente estas protecciones constitucionales, en caso de que estas disposiciones normativas sean aprobadas en el nuevo proceso, estaríamos ante un nuevo paradigma en la materia, lo que sería un ejemplo para los demás países, generandose así, un gran avance que nos adentraría a una sociedad digital más protegida y a la vanguardia.

El reconocimiento y protección de los neuroderechos implicaría que el ciudadano estuviera protegido contra probables alteraciones a nuestra identidad ya que al mejorar nuestras capacidades cognitivas con alguna intervención neurotecnológica y al no tener conocimiento de las implicaciones que esto conlleva estaríamos en riesgo potencial que nuestros derechos fueran vulnerados de una forma imposible de reparar, ya que este tipo de intervenciones estarían atentando contra las normas establecidas para proteger nuestros datos personales y neurológicos, nuestro derecho a la intimidad y privacidad personal, libertad de expresión, libertad de asociación e incluso nuestros derechos políticos y religiosos.

Pero no sólo la neurotecnología representa un problema que puede vulnerar los neuroderechos de los ciudadanos debido a que los avances en la Inteligencia Artificial pueden implicar daños a los derechos fundamentales mencionados, ya que las actividades que se realizan a través del *Machine Learning*, el *Deep Learning*, el internet de las cosas, los algoritmos de las redes sociales y demás elementos tecnológicos que han aparecido en los últimos años podrían vulnerar nuestro derecho a la protección de nuestros datos y nuestra privacidad, con el objetivo de protegernos de manipulaciones externas que

nos obliguen a realizar actividades que no nos corresponde llevar a cabo, es por lo que, se propone la importante regulación de este tipo de nuevos derechos.

Es por todo esto que especialistas como Rafael Yuste y Marcello Lenca se han dado a la tarea de proponer diversos derechos que los estados estarían obligados a proteger y sobre todo a regular a través de su marco constitucional, siendo los siguientes los más importantes:

- a) Derecho a la preservación de la identidad personal.
- b) Derecho a la no interferencia en la libertad de decisión.
- c) Derecho a la privacidad de datos neuronales.
- d) Derecho a la equidad en el mejoramiento de la capacidad cerebral.
- e) Derecho a la protección frente a los sesgos de los algoritmos.
- f) Derecho a la libertad cognitiva.
- g) Derecho a la privacidad mental.
- h) Derecho a la integridad mental.
- i) Derecho a la continuidad psicológica.

Desde mi punto de vista parece urgente que estos neuroderechos mencionados estén regulados en el marco jurídico mexicano, ya que la tecnología está avanzando a pasos agigantados y, de no poner ciertos límites, nuestros derechos fundamentales mencionados en párrafos anteriores podrían ser severamente vulnerados por empresas, personas, grupos sociales, grupos políticos e incluso religiosos en detrimento de nuestra privacidad y sobre todo de nuestra libertad.

Aunado a lo anterior, la propuesta de Rafael Yuste mediante la cual propone que los neuroderechos sean debidamente integrados en la Declaración de Derechos Humanos para que estos cobren obligatoriedad y así darles validez y aplicación en los distintos Estados cobra vital importancia, para que en caso de

llevarse a cabo estos puedan ser integrados en nuestros ordenamientos jurídicos.

Debe quedar establecido que toda persona tiene derecho a preservar para sí mismo los datos neuronales que genere su cerebro y que nadie podrá obligarnos a ceder estos datos aun siendo a través de la fuerza coercitiva del Estado o mediante la compra o contrabando de los mismos a empresas comerciales que podrían utilizarlos para manipularnos y obligarnos a adquirir determinado producto o servicio, de igual manera debe prohibirse que los políticos utilicen estos datos para manipularnos con el objetivo de que emitamos un voto a su favor.

Esta problemática, que día a día se vuelve más actual y sobre todo más viral, nos podría poner en riesgo de que la tecnología, lejos de ayudar a las generaciones venideras, genere que se privilegie a ciertos grupos y se dañe a otros, como históricamente ha venido sucediendo a través de los años en donde quien tiene una mayor posibilidad económica tendrá un acceso a mejores avances tecnológicos, dejando atrás a quienes menos recursos económicos tienen, ya que estaríamos viviendo en una era donde los individuos mejorados tendrían mayores oportunidades que los no mejorados.

Cabe destacar que algunos autores como Zigmunt Bauman, Noah Harari, Francis Fukuyama y Byung Chul Han, mencionado en párrafos anteriores, en varias de sus obras se han dedicado a analizar este tipo de tecnologías y los problemas éticos, filosóficos y, sobre todo, sociales que nuestra generación y las venideras podrían afrontar y las consecuencias que tendríamos que asumir de hacer caso omiso a las señales que ya estamos recibiendo y que nos llevarían irremediablemente a vivir una época post-humana.

Es por ello, que debemos pugnar porque se evite a toda costa la discriminación mencionada para que las personas que sufren algún problema médico relacionado

Todo aquello que pasa por nuestro cerebro se ha vuelto demasiado importante no sólo para nosotros mismos, sino para empresas, políticos, grupos de poder, grupos religiosos y ciertas organizaciones sociales que están interesados en nuestros datos y sobre todo en lo que pensamos, imaginamos, deseamos y sentimos, con el ánimo de obtener algún beneficio

con su cerebro se les garantice que los datos que generan no sean utilizados para fines no aprobados por ellos mismos, de igual manera se deben establecer reglas para que quienes no cuenten con los recursos económicos suficientes tengan a su alcance toda la neurotecnología disponible y así no se lleve a cabo una nueva diferenciación de clases sociales neurológicas.

Así mismo, se deben establecer límites estrictos para que los diversos algoritmos que circulan en las redes sociales no sean utilizados con fines políticos o económicos y que la libertad de decisión de cada persona no sea vulnerada; por último debemos establecer reglas claras para que los diversos desarrollos de Inteligencia Artificial no violen el espacio privado y no transgredan ningún derecho de todos aquellos individuos que la utilicen por diversos motivos.

Por último, puedo comentar una noticia que resulta una esperanza para que esta propuesta llegue a buen puerto en poco tiempo y es que apenas en junio de este año, el Parlamento Europeo ha echado a andar su entramado jurídico a efecto de regular todo lo relacionado jurídicamente con la Inteligencia Artificial, lo que sin duda marcará un parteaguas que será el ejemplo para que los demás países del mundo y sobre todo México avancen en la materia. **B**

Bibliografía

- Bobbio, N. (1996). Derecha e izquierda. *Razones y significados de una distinción política*. 8a. ed. Madrid: Taurus.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Trad. de A. de Cabo y G. Pisarello. Madrid: Trotta.
- Clausewitz, K. V. (1998). *De la guerra*. Trad. de Francisco Moglia. Buenos Aires: Need.
- Ferrajoli, L. (2018). *Constitucionalismo más allá del Estado*. Madrid: Trotta
- Fukuyama, F. (2002). *Our Posthuman Future: Consequences of the Biotechnology Revolution*. Nueva York: Farrar, Straus & Giroux.
- Han, B. C. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Herder.
- Han, B. C. (2014). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder.
- Harari, Y. N. (2018). *21 lecciones para el siglo XXI*. Debate.
- Harari, Y.N. (2017). *Homo Deus*. Debate.
- Harari, Y.N. (2016). *Sapiens*. Debate
- Yuste, R. (2019). *Las nuevas neurotecnologías y su impacto en la ciencia, medicina y sociedad*. Universidad de Zaragoza.

Para tomar en cuenta:



1. Vivimos en una época de “tiempos líquidos”, donde todo es efímero y fluye rápidamente, sin dar tiempo a la reflexión o conciencia sobre los aspectos que nos rodean.



2. Los avances tecnológicos actuales representan un riesgo para la sociedad, ya que pueden afectar a nivel personal y social, y deben ser regulados.



3. La tecnología influye en todas las áreas de nuestra vida, desde nuestras relaciones sociales hasta nuestro trabajo.



4. El “Metaverso” y otras tecnologías han creado un ecosistema virtual que plantea desafíos en cuanto a privacidad y manipulación de datos.



5. Tecnologías como *Crispr-Cas9*, Inteligencia Artificial, *Machine Learning* y *Big Data* han cambiado nuestra forma de ver el mundo, pero también plantean preocupaciones éticas y sociales.



6. La protección de nuestros datos cerebrales es crucial, ya que empresas y personas podrían utilizarlos para influir en nuestras decisiones y vulnerar nuestros derechos fundamentales.



7. Los neuroderechos son una nueva categoría de derechos que deben ser protegidos y regulados en el marco jurídico.



8. Chile es el primer país en discutir seriamente los neuroderechos en su nueva Constitución, pero se requiere que estos derechos sean reconocidos en todas las constituciones del mundo.



9. Los avances en neurotecnología e Inteligencia Artificial pueden vulnerar nuestros derechos fundamentales, y su regulación es urgente.



10. El Parlamento Europeo está dando pasos para regular la Inteligencia Artificial, lo que podría ser un ejemplo para otros países, incluido México.

Violencia extrema, narco-gobiernos e inseguridad

Fundación Rafael Preciado Hernández

6 de cada 10 mexicanos se sienten inseguros a nivel nacional



- 9 de 10 en Fresnillo
- 9 de 10 en Zacatecas
- 9 de 10 en Ciudad Obregón

Donde más se sienten seguros:



- 1 de cada 10 en San Pedro Garza García
- 2 de cada 10 en Benito Juárez
- 2 de cada 10 en Piedras Negras

3 meses de violencia extrema y terror: TODOS gobernados por Morena las razones sobran:





1

3/mayo, Guerrero

- Se lanzaron 6 bombas desde drones en el municipio de General Heliodoro, lo que se repitió el 8 de mayo. Más de la mitad de la población abandonaron sus casas.



2

27/ junio a la fecha, Michoacán

- Se registró un ataque en Apatzingan a través de drones cargados por explosivos contra la población civil, a vehículos, casas de lámina y comercios.



3

29/junio, Michoacán

- Hipólito Mora, fundador y ex líder de las Autodefensas en Michoacán, fue asesinado por un grupo de 25 gatilleros que realizaron mil disparos en su contra.



4

4/julio, Veracruz

- Miembros de la "resistencia veracruzana" atacaron las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Poza Rica.



5

9/julio, Chiapas

- Chiapas se encuentra "en medio de una diversificación y opacidad de grupos armados que utilizan la violencia para el control social, político, económico y territorial, así como una impunidad fomentada por actores estatales que abona al despojo, explotación y marginación social. El aumento de esta violencia ha dejado desplazamiento forzado masivo e intermitente, desapariciones, despojo de tierras, asesinatos, tortura, entre otras. A este ambiente se le suma también la remilitarización y un comprobado espionaje por parte de la Sedena. Paralelamente, los derechos de los pueblos originarios y de los pueblos en general quedan en segundo plano, al mismo tiempo se considera al Ejército como principal perpetrador de varios crímenes.



6

10/ julio, Estado de México (Toluca)

- Un grupo armado provocó un incendio en la Central de Abasto de Toluca en donde murieron 9 personas; tras incendiar con gasolina un establecimiento.



7

10/julio, Guerrero

- En Chilpancingo, Pobladores controlados por "los Ardillos" bloquearon la autopista Acapulco-Guerrero.



8

11/ Julio, Michoacán

- Se registró un ataque en Apatzingan a través de drones cargados por explosivos contra la población civil, a vehículos, casas de lámina y comercios.



9

11/ Julio, Jalisco

- En Tlajomulco, Jalisco, un atentado con explosivos en una emboscada mató a cuatro policías y dos civiles; 12 civiles resultaron heridos.



10

12/Julio, Colima

- Después de una audiencia penal dos personas que acababan de atender una audiencia inicial ante un juez de control fueron asesinadas a las afueras del Centro de Justicia Penal Federal; tras el hecho, una patrulla que debía vigilar la casa de un juez que lleva importantes casos penales fue agredida por armas de fuego. Dos días después fue asesinado en su casa y junto a su hijo un abogado que dio asesoría legal a una persona que participó en la audiencia.



11

12/Julio, Guerrero

- En Chilpancingo asesinaron al ex regidor Oscar Garibay Valdez, y al ex director de Asuntos de la Juventud, Iván Zaith



12

13/ julio, EDOMEX

- En Ecatepec, una pareja de abogados fue ejecutada a unos metros del penal, después de una audiencia, por dos personas en una motocicleta.



13

14/Julio, Tamaulipas

- En Reynosa se registró un enfrentamiento entre células delictivas que provocó el bloqueo de la ruta.



14

15/ julio, Guerrero

- En Acapulco, fue asesinado el periodista Nelson Matus Peña, por la realización de su labor.

Homicidios dolosos, culposos y feminicidios

134, mil 737
homicidios



178 mil 820
homicidios



Primeros 4 años de gobierno

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de junio de 2023. No se debe contabilizar diciembre de 2018, puesto que son datos que aún corresponden a la administración saliente, ya que existen retrasos en la contabilidad. Se usa la base de datos de 2015 a la fecha, la cual sustituye la anterior base.

Evolución del número de homicidios dolosos, culposos y feminicidios por años y administración



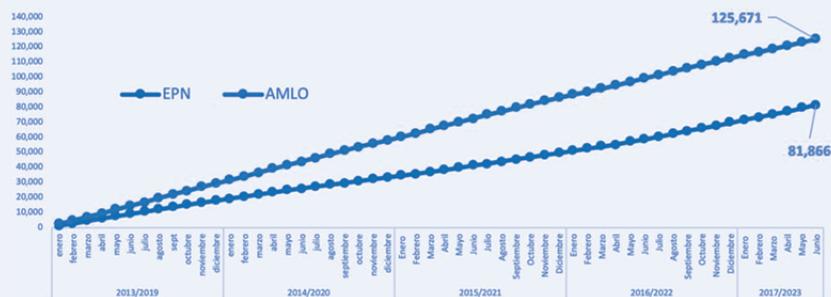
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de 2022

Suma total de homicidios dolosos por administración federal en México



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de junio de 2023.

Gráfico 5. Comparativo del número de homicidios dolosos acumulados durante 54 meses de cada administración



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de junio de 2023

Tabla 8. Delitos mensuales, primeros 4 años de la administración de López Obrador versus 4 años inmediatos anteriores

Delitos	Incremento %
Acoso sexual	306.63%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	129.34%
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	113.50%
Otros delitos contra la sociedad	113.48%
Hostigamiento sexual	109.57%
Otros delitos contra el patrimonio	108.51%
Violación equiparada	106.60%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	103.58%
Narcomenudeo	89.94%
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	84.19%
Abuso sexual	73.14%
Trata de personas	69.10%
Violencia familiar	51.16%
Robo de autopartes	50.19%
Amenazas	48.38%
Delitos cometidos por servidores públicos	46.13%
Extorsión	45.72%
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	45.42%
Feminicidios	43.50%
Fraude	41.20%
Robo de maquinaria	40.91%
Corrupción de menores	35.50%
Otros delitos contra la familia	33.24%
Contra el medio ambiente	31.16%
Despojo	28.63%
Aborto	27.29%
Violación simple	27.21%
Falsedad	26.50%
Abuso de confianza	26.37%
Homicidio doloso	24.88%
Robo en transporte público individual	22.02%
Robo en transporte individual	19.91%
Electorales	14.74%
Allanamiento de morada	6.69%
Daño a la propiedad	6.56%
Lesiones dolosas	6.20%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de abril de 2023

El mundo inmortal de Kundera

Julio Castillo López

Nunca lo conocí, pero su muerte me sacudió como si se hubiera muerto un amigo de muchos años. Llegó por primera vez a mis manos un libro de Milan Kundera por 1996 o 97. En aquel entonces yo daba clases en una academia de música y otro de los maestros me regaló una novela corta llamada *La despedida*. Después de leerlo comentamos en una larga plática el análisis que cada uno teníamos del texto y así se sumaron más maestros y consolidamos una especie de club de lectura en donde fuimos leyendo todos sus libros y también los de algunos

autores más. Aquellas reuniones fueron continuas por cerca de ocho años y cuando consumes la obra completa de un autor sus palabras te van acompañando en tu día a día, se vuelven parte de tus recuerdos y hoy, que vuelvo a sus libros para hacer el presente texto, noto con sorpresa que los leí varias veces y en cada lectura los subrayé con colores distintos, que dentro de sus páginas hay recibos de restaurantes y hoteles de algunos lugares que visité, y que hay teléfonos y notas sobre personas que sé que un día conocí, pero hoy ya no recuerdo.

En aquellos días, en los que todavía no era común el internet como forma de investigación y la única fuente de acceso a información de los autores eran las solapas de los libros, las entrevistas en medios impresos, las bibliotecas y las enseñanzas de maestros; corrían muchas ideas sobre la vida e historia de Kundera. Que era un checo comunista que había sido exiliado y que ya escribía en francés, que había sido “nominado” al premio Nobel y que Octavio Paz le había ganado (como si los premios Nobel fueran como los Óscar de cine) y que era filósofo.

Como todo el conocimiento de oídas, había cosas ciertas y cosas falsas, pero mi padre era filósofo y mejor le pregunté sobre él. Al principio, después de explicarme un poco de su historia y trayectoria me pareció que no le gustaba la idea de que lo leyera porque era comunista, pero creo que su falta de complacencia era más por los temas que abordaba (yo tenía 15 o 16 años) pero de que le pregunté a que me regaló seis de sus principales libros no pasó ni un mes y así de *La despedida*, llegué a *La broma*, a *La vida está en otra parte*, a *La identidad*, a *El libro de la risa y el olvido*, a *La insoportable levedad del ser*, y a *La lentitud* que era bastante reciente en aquél entonces.

Kundera no es fácil de leer si no te has enfrentado a obras largas más allá de las escolares. Al principio creí que seguía una extraña forma en donde los capítulos pares contaban una historia y los nones otra. Después pensé que eran historias paralelas inconexas y al final entendí que cada libro tenía su propia forma y aunque todos tenían relación al final, sí hay uno, al menos uno, *El libro de la risa y el olvido*, que al final no conecta las historias y eso lo hizo uno de los que menos me gustaron. Hoy, después de más 25 años del primer encuentro con sus letras, estoy convencido de que sus

libros me dieron muchas palabras, conceptos e ideas; que me formaron más allá del propio autor y además cultivaron el gusto por la filosofía que más tarde estudié, aunque Kundera nunca fue filósofo.

La música, el cine y la filosofía

Milan Kundera fue una persona de su tiempo. Como muchos autores y artistas apostó por el socialismo y sé (porque sólo lo sé, nunca he visto una traducción) que en su juventud escribió poemas apoyando el futuro luminoso que el socialismo presentaba, pero la realidad le ganó a la ilusión y fue expulsado (dos veces) del Partido Comunista y relegado a otro tipo de actividades.

Durante muchos años creí que era filósofo por las constantes referencias que hace en su obra a autores de filosofía y por la profundidad con la que aborda ciertos conceptos, pero no lo era. En una entrevista para un medio francés en 1984 aseguró que prefería leer filosofía que literatura y por eso tiene constantes referencias a Platón, Descartes, Nietzsche, Heidegger y Sartre, entre otros, y de literatura toma mucho pero también en un análisis filosófico, incluso dos de sus libros son entre adaptaciones y variaciones de Kafka y Diderot. En un artículo reciente, a razón de su fallecimiento,

Alberto Ruy Sánchez habla de un curso sobre Kafka que tomó en Francia con Kundera poco tiempo después de su exilio y es evidente la profundidad con la que entiende la escritura.

Kundera, a pesar de haber tenido que migrar, haber sido censurado y haber tenido que lidiar con la idea de ya no ser escritor y nunca volver a ser publicado, siempre buscó llevar los reflectores hacia la obra y su estética, y no a los aspectos políticos y sociales que las rodean. Muchas de sus ediciones limitan su biografía a un par de renglones sobre que nació en Checoslovaquia y migró a Francia en 1975, y es difícil encontrar entrevistas con el autor, pero tiene un libro llamado *El arte de la novela* en donde se puede apreciar la profundidad filosófica de su pensamiento y la forma trascendente con la que entiende la escritura de novelas; para él la novela no examina la realidad, sino la existencia. Y la existencia no es lo que ya ha ocurrido, la existencia es el campo de las posibilidades humanas, todo lo que el hombre puede llegar a ser (Kundera, De Valenzuela, & Villaverde, 1987) y entendía que crear un personaje “vivo” significa ir al fondo de su problemática existencial. (Kundera, De Valenzuela, & Villaverde, 1987). Una novela no es una confesión de autor, sino una investigación sobre

Quizás la ironía es más una especie de resignación ante la vida y hablo de que a la generación de Kundera les tocó ver un mundo complejo que no pudieron subvertir, ni remodelar, ni evitar que se repitiera, ni detener su huida hacia delante y la única resistencia posible fue simplemente no tomarlo en serio

la que es la vida humana dentro de la trampa en que se ha convertido el mundo. (Kundera & de Valenzuela, 1986)

Fue corrido de la Academia de Artes Cinematográficas (de donde era maestro) por haber sido expulsado del Partido Comunista y relegado por completo del mundo de las letras. Sus obras fueron prohibidas y retiradas de las bibliotecas y se dedicó a tocar piano en lugares de jazz. Era hijo de un músico y en su obra hay evidencias que comprueban sus grandes conocimientos musicales y su gusto por poner músicos y escenas musicales. Incluso, en alguna página viene un pentagrama con las notas de un fragmento de la 9ª sinfonía de Beethoven y en estudios y entrevistas antiguas, él mismo describía que sus textos muchas veces eran inspirados en formas musicales.

En su segunda novela, *La vida está en otra parte* (Kundera, de Valenzuela, & Fuentes, 1979), que es la historia de un poeta desde antes de su nacimiento, sigue tiempos musicales para su

redacción y el propio autor lo ha descrito así. Son siete partes en donde la primera parte tiene 11 capítulos en 71 páginas y el tempo es moderato; la segunda parte tiene 14 capítulos en 31 páginas y está en *allegretto*; la tercera parte son 28 capítulos en 82 páginas y es *allegro*; la cuarta parte son 25 capítulos en 30 páginas y es *prestissimo*; la quinta parte son 11 capítulos en 96 páginas y es de nuevo *moderato*; la sexta parte son 17 capítulos en 26 páginas y es *adagio*; y la séptima parte son 23 capítulos en 28 páginas y es *presto*. Y cada una de las descripciones es la relación entre el tiempo de la narración y el tiempo sobre el que se narra (Chvatik, 1996) y así puede describir un largo lapso de la vida del protagonista en muy pocas páginas, o un lapso muy corto en muchas cuartillas.

Dentro del aspecto musical también resalta la necesidad de superar el universo semántico y el lingüístico, y al igual que una composición, Kundera entiende la escritura de novelas como

una suma de motivos que construyen un tema y así pasa a ser una obra de arte en una “semántica de los mundos posibles” que no se aísla en un solo aspecto, más bien se asocia en un conjunto de motivos parciales dentro de una temática más compleja y una narración polifónica. (Chvatik, 1996) Libros como *La broma* o *La identidad* son un gran ejemplo de dicha polifonía en donde hay incluso cambios de narrador y cambios entre mundos ficticios y el mundo de la novela, pero otros como *La despedida* sus motivos son mucho más simples y lineales.

Temas y libros

Como cualquier autor, Kundera tiene temas recurrentes en toda su obra y los desarrolla desde distintas ópticas, distintos personajes y hasta distintos significados. Más que hacer un resumen de las obras de Kundera (que durante años he tenido el proyecto de hacerlo) creo que abordarlo desde conceptos nos permite entender mejor su trascendencia que las

novelas con sus tramas. Algunos de sus temas recurrentes son:

El destierro o el exilio.

Desde su primera novela y hasta su último ensayo, no hay texto de Kundera en el que no tenga un halo de fondo (o de centro) de exilio. Desde los exilios más livianos como los que aparecen en *La identidad* que son personajes más asimilados a las culturas de otros países y sólo reflejan su identidad de exiliados ante otras personas, y hasta la tragedia del exilio de *La insoponible levedad del ser* que se rechaza a pesar de significar el abandono de la vocación, prácticamente todos los libros de Kundera tienen personajes exiliados e historias sobre exilios.

Las referencias de pertenencia son complejas ya que revelan el drama de la migración forzada que, aunque es el drama que vivió el autor al ir a vivir a Francia, también fue la oportunidad de ser el autor que fue. Prácticamente todos sus libros se publicaron desde el exilio e incluso, a partir de alguno de los que publicó en los 80, ya eran escritos directamente en francés. Dentro del mismo concepto de destierro se puede analizar también la migración interna que se hace patente frecuentemente en su obra. El trompetista Klima conoce a Ruzena (Kundera, 1991) en

una especie de balneario al que va a tocar, Tomás conoce a Teresa (Kundera & de Valenzuela, 1986) en un hospital en una localidad diferente a donde residía y así, *La broma*, *La despedida*, *La insoponible levedad del ser*, *La inmortalidad*, *La ignorancia* y prácticamente todos sus libros, incluyen el drama de la migración y el exilio.

Es importante resaltar que, si bien todos los libros de Kundera tienen el hilo del exilio como parte de la historia, *La ignorancia* lo hace su tema central, junto con la necesidad de regresar. En griego regreso se dice nostos; algo significa sufrimiento. La nostalgia es el sufrimiento causado por el deseo incumplido de regresar. (Kundera, 1999)

La nostalgia.

El exilio lleva aparejado el sentimiento de nostalgia y es un concepto permanentemente desarrollado en la obra de Kundera.

Para el autor el sentido de la poesía no consiste en deslumbrarnos con una idea sorprendente, sino en hacer que un instante del ser sea inolvidable y digno de una nostalgia insoponible (Kundera, 1990), y así la trascendencia está anclada en hacerlo un recuerdo que se quede marcado; pero también aborda la nostalgia como un término con el cual se puede referir a las oportunidades perdidas

y que no se han tenido (Kundera, 1991), o sea no sólo lo utiliza por añorar lo que pasó y fue memorable, lo utiliza para hablar de lo que no pasó y se quedó en el deseo, o en lo que no se pudo y se quiso. Vincula el dolor a la nostalgia, pero no necesariamente lo vincula a la trascendencia, como cuando dice: la borró de la fotografía de su vida no porque no la hubiese amado, sino precisamente porque la quiso. (Kundera, 1978) y ahí es donde toma sentido el anterior concepto de la nostalgia insoponible, la nostalgia que nos hace intentar reescribir el pasado de un modo distinto.

Dentro de su libro *La identidad* dice: ¿Nostalgia? ¿Cómo podía sentir nostalgia si lo tenía delante? ¿Cómo puede sufrir por alguien que está presente? [...] Se puede sentir nostalgia en presencia del ser amado si vislumbras un porvenir en el que el ser amado ya no está; si la muerte, invisible, del ser amado ya está presente. (Kundera, 1998)

El autoritarismo.

El mayor reflejo del autoritarismo que se ve en la obra y en la vida de Milan Kundera es el rechazo al pensamiento único que imponen los regímenes totalitarios. *La despedida* fue escrita después de ser censurado y en la libertad de no tener compromiso

alguno ni político ni con un público y eso le daba libertad total al autor, no una libertad con aire de camino, una libertad de falta de futuro para la obra por estar destinada a no ser publicada. *La broma* parte de un exilio por el autoritarismo, de la búsqueda del estado totalitario de controlar lo que se lee y se piensa, y sancionar a quien salga de lo permitido.

Las escenas de marchas en contextos autoritarios, tanques, opresión y control son comunes en la obra del autor. Era el mundo de su tiempo y lo retrataba y criticaba de distintas maneras. El voto en contra de su propia pareja por no estar del lado del régimen, el doctor inutilizado por sus publicaciones, la queja sobre quien se emociona por ir a una manifestación y ni siquiera lo entiende porque quien se queja durante toda su infancia fue obligado a manifestarse en las movilizaciones de los gobiernos autoritarios, son ejemplos de las constantes referencias autoritarias.

No es un tema aislado, es una cosmovisión que involucra la convivencia constante en el contexto autoritario. Dentro de los reflejos de una literatura que todo el tiempo está marcada por el autoritarismo, se puede enmarcar la gran cantidad de erotismo que incluyen varios de los libros de Kundera. Desde las figuras con un corte sexual a modo de “femme

fatal” como Sabina en *La insoportable levedad del ser* y hasta las anécdotas eróticas insistentes en *El libro de los amores ridículos* (Kundera, 1987), el erotismo subido de tono tiene un trasfondo más político, es un espacio, quizás el último espacio de libertad individual en una sociedad totalitaria. (Chvatik, 1996)

La ironía.

Kundera entiende que dentro de la tradición de la novela francesa y de prácticamente toda la occidental, la división entre lo cómico y trágico es una división de géneros. Sin embargo, el autor defiende (con toda razón) que la vida no es trágica o cómica, es trágica y cómica simultáneamente (Kundera, 2005) y desde su primer novela lo deja muy claro. *La Broma* se llama así porque es la historia de un sujeto exiliado por el socialismo a trabajos forzados por unas frases que le escribió a su novia en postales y cuando regresa del exilio quiere jugar una especie de “broma” a modo de venganza. La obra tiene fragmentos realmente líricos como cuando se refiere al paso de los años como una máscara que cubre el rostro pero que siempre se mantienen dos ventanas por las que se puede ver a la persona como fue (Kundera, 1984), y aunque no logra su cometido inicial, es una completa ironía el resultado. *La despedida*

también es de raíz una gran broma porque fue escrita cuando ya estaba censurado y pensaba que nunca se publicaría, el autor describe ese momento como la época de su vida en la que sintió más libertad (la explicación está en la introducción de otro de sus libros) (Kundera, 1981) y eso lo hace un texto sumamente irónico en todos los detalles, desde el hecho de que el protagonista infiel (Klima) estuviera profundamente enamorado de su esposa y hasta que el doctor de la clínica de infertilidad fuera un loco que hacía a las mujeres concebir inseminándolas con sus células teniendo así cientos de hijos, (Kundera, 1991) toda la obra es una gran ironía. También los intercambios entre la ficción y lo que se supone el mundo real de la historia en *La lentitud* y en *La inmortalidad* arrojan escenas sumamente irónicas como el personaje frustrado por haber recibido el “reconocimiento” de “Asno total” o su amigo (del autor) Avenarius que se ve envuelto indirectamente en el desenlace de la trama ficcional de la obra (Kundera, 1990)

Quizás la ironía es más una especie de resignación ante la vida y hable de que a la generación de Kundera les tocó ver un mundo complejo que no pudieron subvertir, ni remodelar, ni evitar que se repitiera, ni detener su huida

Kundera, a pesar de haber tenido que migrar, haber sido censurado y haber tenido que lidiar con la idea de ya no ser escritor y nunca volver a ser publicado, siempre buscó llevar los reflectores hacia la obra y su estética, y no a los aspectos políticos y sociales que las rodean

hacia delante y la única resistencia posible fue simplemente no tomarlo en serio. (Kundera, 2014)

La levedad y el peso.

Este concepto es sumamente profundo en el autor ya que lo lleva al terreno místico. Su obra más conocida es *La insostenible levedad del ser* y a partir de un juego de antagónicos refiere que siempre hay un extremo que se entiende como positivo y uno como negativo; como es el día y la noche, o como es el bien y el mal, pero en el caso de la levedad y el peso no era tan claro si lo positivo era la ligereza o lo positivo es la trascendencia (Kundera & de Valenzuela, 1986) y juega con ese concepto y el de el ser. Tomás, uno de los protagonistas de la obra, expresa el problema de la levedad de la existencia en un mundo en el que no existe el eterno retorno (Kundera, De Valenzuela, & Villaverde, 1987) y eso es el dilema central de la religión; de cualquier religión que le de un sentido a la vida más allá de la vida misma.

Dentro de su obra más popular también se dan definiciones a partir del juego de la levedad y el peso, explica el vértigo no como el miedo a caer, sino como el ansia de saltar; como esa voz que te llama desde abajo y te invita a saltar, y deja claro que quien siempre quiera llegar más alto alcanzará un día en que lo invada el vértigo. También dentro del dolor se puede analizar la levedad y el peso, ya que no hay nada más pesado que la compasión. Ni siquiera el propio dolor es tan pesado como el dolor sentido con alguien, por alguien, para alguien, multiplicado por la imaginación, prolongado en mil ecos. (Kundera & de Valenzuela, 1986)

En *La lentitud* aborda de otra forma muy distinta el mismo dilema de la dualidad, sólo que lo hace metafóricamente con la velocidad y la lentitud, observando que quien busca olvidar encuentra en la velocidad refugio y quien busca recordar tiende a hacer más lento el trayecto que recorre. (Kundera, 1995) Otro aspecto similar pero

mucho más reciente es el concepto de la insignificancia, que es otra forma de levedad. La insignificancia como la esencia de la existencia, como algo que está presente en todo momento. Está presente incluso cuando no se le quiere ver: en el horror, en las luchas sangrientas, en las peores desgracias. Se necesita con frecuencia mucho valor para reconocerla en situaciones tan dramáticas y para llamarla por su nombre. (Kundera, 2014) La levedad que está en todo, en todos y en todas partes; es la insignificancia de todo lo que pasa y simplemente pasa.

Las casualidades.

Todas sus obras están repletas de casualidades y muchas veces son casualidades francamente improbables. Sólo la casualidad puede aparecer ante nosotros como un mensaje. [...] Tratamos de leer en ella como leen las gitanas las figuras formadas por el poso de café en el fondo de la taza. [...] No es la necesidad, sino la casualidad, la que está llena de

encantos. Si el amor debe ser inolvidable, las casualidades deben volar hacia él desde el primer momento. (Kundera & de Valenzuela, 1986).

Mientras en *La insoportable levedad del ser* las casualidades son las que le dan vida al encuentro e incluso se puede entender que gracias a ellas se crea el personaje de Teresa, en *La despedida* las casualidades llevan a la fatalidad y lo que parte como una filosofía de libertad (al hacer una píldora de cianuro para “abandonar” al mundo cuando se desee) termina siendo un casual asesinato. También, en *La inmortalidad* una extraña casualidad que existe dentro de una ficción propia de la historia que se cuenta, da como resultado que un personaje del mundo real acabe siendo responsable de que un personaje del mundo ficticio no pueda asistir a ver los últimos suspiros de vida de su pareja.

Casualidades que generan encuentros, problemas y hasta muertes. Casualidades que ahondan en el drama existencial de la vida, dejando ver una especie de destino que pudiera estar escrito. La casualidad que se presenta ante nosotros como un mensaje y la casualidad que nos aleja de un mundo distinto o un desenlace distinto.

Existen muchos conceptos adicionales que se podrían

seguir como hilo en toda la obra de Milan Kundera, temas como la separación entre el amor y el sexo, la contingencia del ser, el paso de la ideología a la mercadotecnia, lo lírico, la vigilancia (la separación), el olvido, el aburrimiento y sus tipos, la imagología, las aventuras-ambición (y abrazar el mundo), lo que nos apega al mundo, aceptar la vida, celos, responsabilidad, el dolor, los gestos y la superficial, son ejemplos de ellos.

Las constelaciones de libros

Kundera no sólo es un gran escritor que dejó grandes obras, dentro de sus palabras se abre una puerta a un mundo que no es fácil encontrar desde la educación occidental y es toda la literatura y visión de Europa Central a Europa del Este y a la antigua Unión Soviética. Es la posibilidad de encontrar razonamientos que debaten desde los dos lados de la cortina de hierro. En sus libros la discusión entre el bloque capitalista y el bloque comunista es bastante recurrente y sumamente bien argumentado, pero además de un entendimiento político, es un entendimiento cultural.

Gabriel Zaid, dentro de sus ensayos sobre lectura (que no son pocos), refiere las “constelaciones de libros” como una de las formas

básicas de llegar a más autores y títulos (Zaid, 2004) y Kundera es de esos escritores que son puerta. La lentitud juega con el tema de El castillo de Kafka y genera un mundo dual en donde en un lado está la historia del libro de Kundera, pero en el otro está la historia kafkiana rebotando todo el tiempo. Lo mismo pasa con Jacques y su amo que es una especie de variación (de hecho, el libro empieza con ensayo sobre el sentido y forma de una variación) de Jacques el fatalista de Denis Diderot. De Europa Central a Europa Occidental, como la migración propia del autor, sólo que es anterior el homenaje a Diderot, y de una forma irónica se puede deducir que siempre estuvo la vida en otra parte.

No podría enumerar todos los autores a los que te lleva la obra de Kundera, pero partiendo de que lo empecé a leer a los 15 años fue la puerta hacía casi todo. Algunos de ellos fueron (sin un orden particular): Tolstoi, Rousseau, Balzac, Hemingway, Goethe, Dostoievski, Kafka (mucho Kafka), Rabelais, Husserl, Nietzsche, Descartes, Heidegger, Jaspers, Eliade; Cortázar, García Márquez y Fuentes (aunque habla de ellos hasta el 2005), Flaubert, Proust, Camus, Baudelaire, Mayakovsk, Broch, Musil, Fielding, Homero, Virgilio y Cervantes; también músicos

como Wagner, Beethoven, Liszt, Bartók, Haydn, Stravinski y Schönberg, no sólo son los creadores, también habla de sus obras, de sus vidas y de anécdotas específicas como las de Tycho Brahe, Betina o Goethe.

También, para el lector más entendido, Kundera entrega referencias y constelaciones más allá de las citas, los autores y las definiciones, conceptos dentro del mismo texto. Por ejemplo *La vida está en otra parte* no sólo es el libro que escribió Kundera; es una cita de Rimbaud con la que André Breton puso fin en 1924 al primer manifiesto del surrealismo y abrió la perspectiva utópica de la vanguardia de entre guerras. Esa cita apareció nuevamente en 1968 en los muros de París: los estudiantes en la lucha manifestaban así sus ansias de cambiar, de vivir una dimensión de futuro y fantasía. (Chvatik, 1996), otra frase que usa el autor es “ser absolutamente moderno” (Kundera, 1990) y al igual que la anterior, es un concepto que ronda muchas historias, tiempos y latitudes.

El mundo de Kundera está hecho de palabras y de conceptos. Son varias novelas y unos cuantos ensayos repletos de un tiempo, un espacio y una forma de entender la realidad.

También han llevado a la pantalla dos de sus novelas,

La broma en una película bastante antigua que se puede ver completa en YouTube y *La insoportable levedad del ser* hecha al final de los 80 con un ritmo lento y un acento erótico, no es difícil conseguirla en plataformas en línea. En lo personal, mi libro favorito es *La inmortalidad* que filosóficamente se podría entender como una continuación de *La insoportable levedad del ser*. No comparten personajes, locaciones o historia, comparten conceptos que se van desarrollando y evolucionan del tiempo de la ideología, al tiempo de la imagen y el eslogan.

En *La inmortalidad* el autor dice: en el momento en que morí me fui de todas partes y por completo. Me fui también de mis libros. Los libros están en el mundo sin mí. Ya nadie me encontrará en ellos. Porque no es posible encontrar a alguien que no es. (Kundera, 1990) En lo personal creo que no se irá nunca de sus libros y seguirá presente en cada una de sus palabras y de sus conceptos que ya son parte de historia de la escritura. 

Bibliografía

- Chvatik, K. (1996). *La trampa del mundo: Milan Kundera, novelista*: Tusquets.
- Kundera, M. (1978). *El libro de la risa y el olvido*: Seix Barral.
- Kundera, M. (1981).

Jacques y su Amo: Tusquets Editores SA.

- Kundera, M. (1984). *La broma*: Seix Barral.
- Kundera, M. (1987). *El libro de los amores ridículos* (Tusquets Ed.).
- Kundera, M. (1990). *La inmortalidad*: Tusquets.
- Kundera, M. (1991). *La despedida*: Tusquets Editores SA.
- Kundera, M. (1995). *La lentitud* (Vol. 231): Tusquets Editores, SA.
- Kundera, M. (1998). *La identidad*: Tusquets.
- Kundera, M. (1999). *La ignorancia*: Tusquets.
- Kundera, M. (2005). El telón: ensayo en siete partes.
- Kundera, M. (2014). *La fiesta de la insignificancia*: Tusquets.
- Kundera, M., & de Valenzuela, F. (1986). *La insoportable levedad del ser*: Tusquets Barcelona.
- Kundera, M., de Valenzuela, F., & Fuentes, C. (1979). *La vida está en otra parte*: Seix Barral.
- Kundera, M., De Valenzuela, F., & Villaverde, M. V. (1987). *El arte de la novela*: Tusquets Barcelona.
- Zaid, G. (2004). *El costo de leer y otros ensayos*: Conaculta.

El Estado de derecho y su justificación

Rodolfo Vázquez

No todo Estado es Estado de derecho, más aún, no todo Estado con derecho es un Estado de derecho. Una de las características de los Estados modernos es, precisamente, su organización a partir de un sistema jurídico que delimite funciones y que permita la resolución de conflictos en el seno de la propia sociedad. Sin embargo, esta vocación de legalidad puede ser perfectamente compatible con Estados dictatoriales o autoritarios. La mera existencia empírica de un ordenamiento jurídico no garantiza ipso facto un Estado de derecho. Para que éste sea posible se deben satisfacer cuatro

condiciones internas que resumiría en las siguientes:

1. Primacía de la ley;
2. Respeto y promoción de los derechos fundamentales;
3. Control judicial de constitucionalidad y;
4. Responsabilidad de los funcionarios.

Todas ellas condiciones necesarias y, en su conjunto, suficientes para que exista y se justifique un Estado de derecho.

Dicho lo anterior, en las páginas que siguen me propongo analizar brevemente

cada una de las condiciones señaladas con el doble objetivo de delimitar sus contenidos conceptuales, por un lado, y por otro explicitar los principios normativos que las justifican: principio de imperatividad de la ley, principio de autonomía personal, principio de independencia y principio de publicidad, respectivamente.

Mi propósito se enmarca, entonces, dentro del campo de la filosofía –en este caso, jurídica y política– y no en el de la descripción y el análisis de las condiciones sociales, políticas o económicas que permitirían garantizar la

* Revista *Propuesta*, México: RPH, volumen 2, número 4, febrero de 1999, pp. 41-75.

permanencia de un Estado de derecho –o en su caso, implementarlo–, que sería el campo propio de las ciencias empíricas. En otros términos, me situaré en el punto de vista del contexto de justificación y no en el del contexto de descubrimiento (o de explicación) para usar la conocida distinción de Reichenbach.

Respecto a esta primera condición cabe decir, por lo pronto, que no todo Estado en el que exista una primacía de la ley es un Estado de derecho, pero no puede concebirse este último sin la condición necesaria de la primera. El Estado de derecho es el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley. Un gobierno de las leyes que hace posible la seguridad y la certeza jurídicas.

Lo anterior es correcto. Sin embargo, hay que entender que la primacía de la ley no agota su justificación en el principio de legalidad; sus exigencias van más allá de la mera existencia de las normas jurídicas, requiere del llamado principio de imperatividad o de imperio de la ley. Este principio, en palabras de Francisco Laporta, constituye un postulado metajurídico, una exigencia ético-política o un complejo principio moral que está más allá del puro derecho positivo, y que nos dice no cómo es, sino cómo debe ser el Derecho. Contrario a la

opinión de Laporta, Joseph Raz reduce la idea de Estado de derecho al principio de legalidad. Para este autor no habría inconveniente en aceptar que: “Un sistema jurídico no democrático, basado en la negación de derechos humanos, en una gran pobreza, en segregación racial, en desigualdad sexual y en la persecución religiosa puede, en principio, conformarse a los requerimientos del Estado de derecho mejor que cualesquiera de los sistemas jurídicos de las más ilustradas democracias occidentales. Esto no significa que este sistema sea mejor que aquellas democracias occidentales. Sería un sistema jurídico inconmensurablemente peor, pero sobresaldría en un aspecto: en su conformidad al Estado de derecho”. Pienso que la posición de Raz es incorrecta. La expresión Estado de derecho demanda hoy día. En su uso lingüístico común, un contenido ético que el autor le niega, pero más allá de su connotación lingüística, el principio de imperatividad de la ley, como se verá, implica una serie de exigencias internas que presuponen el respeto a la autonomía y dignidad de las personas y, consecuentemente, el rechazo de la idea de un Estado de derecho basado en la negación de los derechos humanos.

Desde otro punto de vista, Gustavo Zagrebelsky critica

la noción de Estado de derecho, precisamente por sus connotaciones legalistas, para proponer alternativa-mente la de Derecho constitucional. Este autor reconoce que la expresión “Estado de derecho” hace referencia a un valor que consiste en: “la eliminación de la arbitrariedad estatal que afecta a los ciudadanos”. La dirección es la inversión de la relación entre poder y derecho que constituía la quintaesencia del *Machstaat* y del *Polizeistaat*, no una *rex facit legem*, sino *lex facit regem*, pero este valor surge en un contexto histórico determinado que se sitúa en el siglo XIX, con secuelas en el XX, y que no es otro sino el que está ligado a la teoría del positivismo jurídico, es decir, “a la reducción de todo lo que pertenece al mundo del derecho –esto es, los derechos y la justicia– a lo dispuesto por la ley”. Para evitar este reduccionismo hay que sustituir la expresión decimonónica de “Estado de derecho” por la de “Derecho constitucional” que, según el autor, da cuenta más adecuadamente de las exigencias de nuestro siglo: mayor injerencia de la administración pública en la actividad privada de los individuos, reconocimiento de la diversidad de grupos y, por lo tanto, de la necesidad de una diferenciación de tratamientos normativos, gran heterogeneidad en el contenido de la

No todo Estado en el que exista una primacía de la ley es un Estado de derecho, pero no puede concebirse este último sin la condición necesaria de la primera. El Estado de derecho es el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley. Un gobierno de las leyes que hace posible la seguridad y la certeza jurídicas

ley, etc. Bajo el principio de constitucionalidad se garantizaría el objetivo de unidad política y jurídica sin dejar de reconocer la heterogeneidad normativa. De esta manera, la rigidez legalista del Estado de derecho sería sustituida por el carácter dúctil o flexible del Estado constitucional. Contrario a Zagrebelsky, no creo que la crítica a la concepción positivista del derecho deba conducir a un abandono de la expresión “Estado de derecho” para sustituirla ahora por la de “Derecho constitucional”. Como espero mostrar, ya desde este primer apartado, no se necesita hacer una fractura con la concepción original del Estado de derecho sino, más bien, estirar la noción hasta sacar sus consecuencias últimas y, cuando sea el caso, destacar sus limitaciones y sugerir propuestas complementarias. Si existe un núcleo básico en la idea del Estado constitucional de Zagrebelsky, éste no es

otro sino el que se puede desprender de la idea de Estado de derecho.

Con respecto a la estructura interna del principio de imperatividad de la ley, éste impone a las normas jurídicas las siguientes exigencias:

En cuanto a la autoridad que emite las normas, debe hallarse facultada para hacerlo por una norma jurídica de competencia. Esta exigencia cancela, sin más, la posibilidad de los gobiernos “de facto” y la actuación *ultra vires* de cualquier autoridad.

Las normas jurídicas deben ser generales, es decir, sus destinatarios deben ser identificados mediante rasgos generales y no mediante aspectos particularizados o definidos. La generalidad de las leyes se justifica a través de un principio ético fundamental, el de la imparcialidad, entendido al menos en el sentido que un filósofo como John Rawls asigna al término *fairness*.

Las normas jurídicas deben ser prospectivas y no retroactivas; estables, pero no inmutables en el tiempo. La prohibición de la retroactividad cumple con la exigencia de justicia, de que el individuo no sea objeto de un reproche o una sanción por una conducta anterior en el tiempo y que, por tanto, no es ya posible reconsiderar. La estabilidad es una condición indispensable para guiar la conducta del destinatario que no debe sujetarse a modificaciones de la ley por circunstancias irrelevantes.

Las normas jurídicas deben ser claras y transparentes. La claridad excluye el uso deliberado de expresiones de gran vaguedad, tipos penales abiertos o conceptos indeterminados que sólo contribuyen al incremento desmesurado de la discrecionalidad potencialmente amenazadora de la seguridad ciudadana. De igual manera, el principio de transparencia

de las leyes es requisito indispensable para el desarrollo de un proyecto de vida personal confiable. Como afirma acertadamente Joseph Raz en este punto: “El derecho tiene que ser abierto y adecuadamente publicitado. Si está hecho para guiar a los individuos éstos tienen que estar en posibilidad de encontrar lo que el derecho es”.

Si aceptamos estas cuatro exigencias, entonces podemos aceptar que el principio de imperatividad de la ley, finalmente, debe descansar sobre una exigencia ética más radical, a saber, que los individuos, los destinatarios de la ley, deben ser tomados en serio; es decir, deben ser considerados como seres autónomos y dignos. No es difícil imaginar, entonces, de qué manera se puede vulnerar el Estado de derecho si no se satisface el principio de imperatividad de la ley. Un ordenamiento jurídico que contemplara la creación y aplicación de normas jurídicas discriminatorias, retroactivas e inestables, secretas y confusas no podría más que afectar los proyectos de vida elegidos libremente por los individuos. Dicho ordenamiento terminaría por considerar a las personas no como fines en sí mismas, sino como medios al servicio de intereses oscuros e ilegítimos. Las consecuencias no podrían ser

más trágicas: se deslegitima el sistema político, se destruye el profesionalismo, se impide la planificación, no hay previsibilidad sobre lo que va a ocurrir y segrega y desanima a los individuos honestos.

Ahora bien, aceptar que los individuos deben ser considerados como seres autónomos y dignos es aceptar que el Estado de derecho requiere ser entendido no sólo desde un punto de vista formal, sino también sustantivo. La noción de Estado de derecho implica algo más que la sola primacía de la ley justificada en el principio de imperatividad, exige una toma de conciencia lúcida por parte de los servidores públicos, pero también de la misma ciudadanía, de la importancia y necesaria promoción y protección de los derechos humanos.

No existe ni puede existir Estado de derecho cuando se asiste a un reiterado y, en ocasiones, delirante, repudio de los derechos. Nunca como en nuestra época se ha estado tan consciente de los derechos humanos, pero, en la misma proporción, nunca se ha sido tan sofisticadamente brutal en su violación.

Lo cierto es que pocas personas podrían cuestionar hoy día la existencia de los derechos humanos plasmados en la Declaración Universal, en las Convenciones sucesivas y en las legislaciones

de la gran mayoría de los Estados modernos. Los mecanismos de protección se han multiplicado, y todo ello, sin lugar a dudas, es un signo positivo y esperanzador de los tiempos que vivimos. Quizás el problema no se encuentre en el defecto –en la carencia de derechos o de garantías–, si se prefiere sino en el exceso de los mismos. Se habla ya de una tercera y hasta una cuarta generación de derechos y no se vacila en hacerlos derecho de los animales, de los robots y de las rocas. Esta proliferación obliga a pensar que: Cuanto más se multiplique la nómina de los derechos humanos menos fuerza tendrán como exigencia, y cuanto más fuerza moral o jurídica se les suponga, más limitada ha de ser la lista de derechos que las justifique adecuadamente.

La cautela impone ser muy exigente en cuanto a la fundamentación de los derechos y evitar así un desgaste innecesario del término y del concepto, toda vez que no han faltado teóricos clásicos, como es el caso de Jeremías Bentham, o contemporáneos como Alasdair MacIntyre, que han negado sin más su existencia reduciéndolos a simples ficciones. No es el propósito de este escrito proponer una fundamentación detallada de los derechos humanos, pero sí al menos señalar algunas líneas teóricas

de actualidad y dar cuenta de aquélla que me parece más consistente.

Una primera línea teórica parte de la existencia de los derechos humanos tal como se enuncian, por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No niegan su existencia, pero consideran inútil cualquier intento de fundamentación; bastaría con un consenso fáctico para validarlos. Esta es la posición de Norberto Bobbio, para quien el problema de los derechos humanos no es filosófico, sino político, es decir, hay que garantizarlos buscando que se respeten de manera eficaz.

Una segunda línea piensa que no es suficiente un consenso fáctico y se requiere de un contrafáctico. Este es el caso de filósofos como Jünger Habermas y su propuesta de una acción comunicativa bajo el postulado de una comunidad ideal de hablantes; o de John Rawls y su hipótesis de una posición original, bajo un velo de ignorancia, como condición necesaria para la formulación de sus conocidos principios de justicia y de los derechos que de ellos se derivan.

Una tercera piensa, creo que, con razón, que los derechos humanos existen y que requieren de fundamentación, que no es suficiente un consenso fáctico, que se puede prescindir por ficticio de

un contrafáctico, y que su fundamentación descansa en el reconocimiento de necesidades básicas y en la postulación de ciertos principios formales, como los de racionalidad y universalidad; y materiales, entre los que destaca el principio de autonomía personal. Principios que no pueden negarse sino a condición de afirmarlos, como sucede con los formales, o de caer en absurdos, como la posibilidad de una sociedad de suicidas o de una comunidad de amos y esclavos, tratándose de la negación de la autonomía personal. Esta es la línea de pensadores como Ernesto Garzón Valdés y Carlos S.

El principio de autonomía personal, que justifica los derechos a las libertades fundamentales, se enunciaría con base en Niño, en los siguientes términos: siendo valiosa la libre elección individual de planes de vida y la adopción de ideales de excelencia humana, el Estado no debe interferir en esa elección o adopción, limitándose a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno sustente e impidiendo la interferencia mutua en el curso de tal persecución. Sin lugar a dudas, un Estado de derecho que haga valer el principio de autonomía personal es un Estado liberal de derecho. Sin

embargo, hay que tener mucho cuidado de reducir el significado de la expresión liberal a connotaciones propias de esquemas libertarios o exageradamente individualistas. La exigencia de no interferir en el “coto privado” de los individuos no implica, necesariamente, la negación del valor de la igualdad y, por lo tanto, de la aceptación de la presencia activa del Estado para garantizar dicha igualdad.

El reclamo de que un Estado liberal de derecho atenta contra la igualdad se ha apoyado en la idea de que, frente a la tensión entre los valores de libertad e igualdad, el liberal otorga prioridad al primero argumentando que la idea de autonomía individual es antagónica con exigencias de apoyo solidario a los más necesitados. Pienso que la respuesta a este reclamo consiste en mostrar que no existe una tensión entre libertad e igualdad si se reconoce que ambos valores responden a estructuras diferentes, pero complementarias. La libertad es un valor sustantivo cuya extensión no depende de cómo está distribuido entre diversos individuos, ni incluye *a priori* un criterio de distribución. En cambio, la igualdad es en sí misma un valor adjetivo que se refiere a la distribución de algún otro valor. La igualdad no es valiosa si no se predica de alguna

Bajo el principio de constitucionalidad se garantizaría el objetivo de unidad política y jurídica sin dejar de reconocer la heterogeneidad normativa. De esta manera, la rigidez legalista del Estado de derecho sería sustituida por el carácter dúctil o flexible del Estado constitucional

situación o propiedad que es en sí misma valiosa. Esto sugiere la posibilidad de combinación de ambos valores: la justicia consiste en una distribución igualitaria de la libertad bajo el criterio de que las diferencias de autonomía pueden estar justificadas si la mayor autonomía de algunos sirve para incrementar la de los menos autónomos (los más necesitados) y no produce ningún efecto negativo en la de estos últimos.

Si se acepta lo anterior, entonces es exigible del Estado deberes positivos para promover la autonomía de los más desprotegidos. Por lo tanto, el liberalismo, lejos de ser un adversario de los derechos sociales y culturales —como los derechos a la salud, a una vivienda digna, a un salario justo, a la educación, al acceso al patrimonio cultural, etc.—, es una extensión natural de los derechos individuales. Sería inconsistente reconocer un derecho referido a la vida o a la integridad física y no admitir

que ellos son violados cuando se omite otorgar los medios necesarios para su goce y ejercicio. De esta manera, para una concepción integral del liberalismo no sólo existen los derechos negativos, sino también los positivos y, correlativamente, no existen únicamente los deberes negativos por parte del Estado, sino también los positivos. El desarrollo de la autonomía personal demanda la satisfacción de las necesidades básicas. Desde este punto de vista la propuesta de un Estado de derecho debe incluir la referencia tanto al valor de la libertad como al de la igualdad. En este sentido, sugeriría que una visión menos estrecha y, por supuesto, más sustantiva del Estado de derecho debería adjetivarse para concluir con la propuesta de un Estado liberal igualitario de derecho.

Dicho lo anterior, no está demás enfatizar en algo que me parece obvio, pero de ninguna forma intrascendente: de nada sirve sostener la

supremacía de la ley justificada por el principio de imperatividad sin la debida defensa de los derechos humanos, tanto por lo que hace a los derechos liberales como por lo que hace a los culturales, con primacía de los primeros sobre los segundos en caso de conflicto; pero la inversa también es correcta: de nada sirve exigir el respeto de los derechos humanos sin la imperatividad de la ley. De esta manera, si esta última pone el acento en el aspecto formal del Estado de derecho, el primero lo hace en su aspecto material. Parafraseando a Kant, diría que forma sin contenido es vacía, pero contenido sin forma es ciego. El Estado de derecho exige de ambos.

¿Qué tan vulnerable es esta exigencia de los derechos en el ámbito jurídico, tanto nacional como internacional? Basta con abrir los ojos un poco para percatarse que es uno de los problemas más sensibles del Estado de derecho. Y ante esta realidad

no cabe más que una receta: la lealtad y el respeto a los sistemas normativos por su pretensión de corrección o de justicia, tanto por parte de la ciudadanía en general como de los funcionarios públicos en particular. Finalmente, un Estado liberal igualitario de derecho debe tomarse los derechos en serio como recomendaría Ronald Dworkin, o bien, en el contexto de los Estados democráticos contemporáneos, tomarse “la Constitución en serio”.

Una de las características centrales del Estado liberal igualitario de derecho consiste en la facultad que tienen los jueces para controlar la constitucionalidad de las normas jurídicas –leyes o decretos, por ejemplo– que dictan los órganos democráticos, congreso o ejecutivo. Sin embargo, a pesar de su relevancia, esta facultad de los jueces ha sido severamente cuestionada poniendo en entredicho su imparcialidad y, por consiguiente, la necesidad de su independencia.

El principal argumento aducido en contra del control judicial de constitucionalidad es el conocido como la dificultad contra mayoritaria. El constitucionalista estadounidense Alexander Bickel advirtió esta dificultad en los siguientes términos: La dificultad radical es que el control judicial de constitucionalidad es una fuerza contra

mayoritaria en nuestro sistema... cuando la Suprema Corte declara inconstitucional una sanción legislativa o una acción de un Ejecutivo electo, ella tuerce la voluntad de los representantes del pueblo real de aquí y ahora... ella ejerce control no en nombre de la mayoría prevaleciente, sino en su contra. Esto, sin connotaciones místicas, es lo que realmente sucede. El control judicial pertenece del todo a una pecera diferente de la democracia, y ésta es la razón de que se pueda hacer la acusación de que el control judicial es antidemocrático. Por su parte, el filósofo del derecho Genaro Carrió, ha expresado la dificultad con las siguientes palabras: Cómo es posible que una ley sancionada tras amplio debate por los representantes del pueblo democráticamente elegidos, quede sometida o supeditada, en cuanto a su validez constitucional, al criterio de los integrantes de un grupo aislado, no elegidos por procedimientos suficientemente democráticos, no controlados en su actuación por los representantes del pueblo y, en la práctica institucional efectiva, no responsables ante ellos.

Ahora bien, si se parte de la idea de que el juez sólo se limita a aplicar la ley o la Constitución sin valorarla, la falta de legitimidad democrática del juez parecería no ser relevante. Su

actividad sería la de un técnico o científico, y los científicos no son seleccionados por el voto mayoritario. Pero si se acepta que la tarea del juez es sustancialmente valorativa –ponderación de los principios básicos de moralidad social y en los distintos pasos de la interpretación jurídica– surge la siguiente pregunta: ¿Quién es un juez para sustituir al pueblo en general y a sus órganos más directamente representativos en tales valoraciones?

Llegados a este punto tiene sentido preguntarse si el juez, y especialmente la Corte Suprema, deben jugar un papel relevante en una sociedad democrática. ¿Qué razones justificarían un papel activo de los jueces en el contexto de un Estado liberal igualitario de derecho, aun aceptando la fuerza de la dificultad contra mayoritaria? Pienso que un primer argumento en favor de una participación activa de los jueces es la de ser custodios de la autonomía de los individuos.

El argumento descansa sobre el mismo valor epistémico de la democracia. Este valor está dado principalmente por la tendencia inherente hacia la imparcialidad que tiene un procedimiento de discusión amplio y con posibilidades de participación igual. Si aceptamos, además, que existen dos tipos de principios morales posibles: los

La noción de Estado de derecho implica algo más que la sola primacía de la ley justificada en el principio de imperatividad, exige una toma de conciencia lúcida por parte de los servidores públicos, pero también de la misma ciudadanía, de la importancia y necesaria promoción y protección de los derechos humanos

intersubjetivos (públicos y sociales), que valoran una conducta por sus efectos en los intereses de otros individuos; y los autoreferentes (privados y personales), que valoran una acción por los efectos en la propia vida de acuerdo con ideales de excelencia humana, entonces el principio de imparcialidad y, por lo tanto, el valor epistémico de la democracia, no se aplica con respecto a las acciones autorreferentes o privadas, dado que la validez de un ideal de excelencia humana no depende de que sea aceptable por todos en condiciones de imparcialidad. Siendo así, los jueces no tienen razones para observar una norma jurídica de origen democrático que esté fundada en ideales personales. Por lo tanto, los jueces deben revisar, y si es el caso descalificar, las leyes y otras normas democráticas de índole perfeccionista que pretendan imponer ideales de virtud personal. Esta es la protección judicial de la autonomía personal. Nótese de paso que esta defensa incondicional de

la autonomía personal supone una posición activa por parte de los jueces, muy lejos de la pretendida pasividad que defienden los liberales a ultranza.

El segundo argumento en favor de una participación activa de los jueces es el de constituirse en controladores del mismo procedimiento democrático. Una concepción dialógica de la democracia en el marco de un liberalismo igualitario maximizará su capacidad epistémica si se cumplen algunas condiciones como, por ejemplo, la amplitud de participación de los afectados por las decisiones o medidas que se discuten; la libertad para expresarse en el debate y en la discusión; la igualdad de condiciones con que se participa; la exigencia de justificación de las propuestas; etc. Las reglas del proceso democrático deben asegurar que se den estas condiciones en el mayor grado posible.

Ahora bien, son precisamente los jueces quienes están obligados a determinar en cada caso si se han dado las condiciones que fundamen-

tan el valor epistémico del proceso democrático, de modo que la ley en cuestión goce de una presunción de validez que permita al juez poner entre paréntesis, a los efectos de justificar una decisión, su propia reflexión individual. Los jueces, como afirma John Ely, se convertirían entonces en una especie de réferi del proceso democrático, cumplirían con una función de limpieza de canales para hacer posible el cambio político y facilitar, entre otras cosas, la representación de las minorías.

Si, finalmente, alguien preguntara por qué son mejores los jueces que los órganos democráticos para corregir y ampliar el proceso democrático, la respuesta sería que, si el proceso democrático está viciado, él no puede tener la última palabra acerca de su corrección porque, como resulta obvio, carecería de valor epistémico. Que los jueces pueden equivocarse, no hay duda alguna. Pero el efecto de un control judicial de índole procedimental es el de promover las condiciones que

No existe ni puede existir Estado de derecho cuando se asiste a un reiterado y, en ocasiones, delirante, repudio de los derechos. Nunca como en nuestra época se ha estado tan consciente de los derechos humanos, pero, en la misma proporción, nunca se ha sido tan sofisticadamente brutal en su violación

otorgan valor epistémico al mismo proceso democrático. No sería función de los jueces imponer valores sustantivos, que conducirían irremediabilmente a un “perfeccionismo judicial”, contrario a los principios de un liberalismo igualitario, como ya se dijo. Su función, reitero, sería la de preservar y promover el proceso mismo de participación democrática.

Por las razones anteriores, la independencia del Poder Judicial no debe confundirse con la neutralidad. Es cierto, como sostiene Raz, que: Las normas que se refieren a la independencia del Poder Judicial –métodos de designación de jueces, garantía de inamovilidad, procedimientos de fijación de salarios y otras condiciones de su función– están hechas para garantizar que los jueces estén libres de presiones extrañas y sean independientes de toda autoridad, salvo de la autoridad del derecho. Dichas normas son, por tanto, esenciales para preservar el Estado de derecho. Pero, si bien tales

normas son esenciales, son insuficientes para entender cabalmente la idea de independencia judicial.

Ser imparcial e independiente no es abstenerse de cualquier valoración o asumir un punto equidistante entre las partes. No se trata de que los jueces queden “libres de presiones extrañas” para asumir una actitud aséptica frente a los conflictos. Supone, por el contrario, un activismo en favor de la defensa de la autonomía personal y del proceso de deliberación democrática. El papel de los jueces debe ser el de preservar la desconcentración del poder, indispensable en una democracia liberal, y evitar los desbordes de un Poder Ejecutivo centralizado en desmedro de los derechos fundamentales. Por esta razón, si en la actividad de los jueces se quiere ver al Derecho en su fuerza aplicativa, vale decir entonces que es también en ellos donde el Estado de derecho adquiere toda su función dinámica.

De acuerdo con Victoria Camps. La responsabilidad tiene que ver con la libertad o autonomía del individuo, así como con su capacidad de comprometerse consigo mismo y, sobre todo, con otros, hasta el punto de tener que responder de sus acciones. Esa relación de compromiso, de expectativas o exigencias hace que la responsabilidad sea una actitud esencialmente dialógica. Por su parte, agrega Osvaldo Guanglia: la responsabilidad, a su vez, implica que todo agente debe hacerse cargo de las consecuencias de sus actos libremente elegidos y decididos.

La autonomía personal resulta ser una condición necesaria de la responsabilidad, de la capacidad de comprometerse consigo mismo y con los demás. La exigencia de responsabilidades supone compromisos claros y fuertes. En este sentido, si aquéllas están bien definidas, no parece difícil establecer el nexo obligaciones-responsabilidades-compromisos. Los

Cuanto más se multiplique la nómina de los derechos humanos menos fuerza tendrán como exigencia, y cuanto más fuerza moral o jurídica se les suponga, más limitada ha de ser la lista de derechos que las justifique adecuadamente

códigos de ética profesional –del abogado, del contador, del médico– son un buen ejemplo de exigencias y determinación de compromisos, aunque resulta más difícil determinar cuáles deben ser las obligaciones si pensamos en un buen político, en un buen educador o en un intelectual comprometido. No es que no existan obligaciones en estos últimos –y en todo Estado de derecho deben positivizarse lo más claramente posible–, pero la variedad con la que se presentan al momento de su realización es un poco más difusa. Los principios generales que norman sus conductas deben adecuarse a circunstancias fácticas que exigen lo que los antiguos llamaban “la virtud de la prudencia”, el saber cómo actuar aquí y ahora; el desarrollo de un sano sentido común que sólo puede adquirirse a través de una experiencia más o menos prolongada. De no existir ésta, las obligaciones tienden a debilitarse y, por consiguiente, los compromisos respectivos. Las

obligaciones sustantivas terminan reduciéndose a obligaciones formales: el “buen” político terminará siendo el que sabe mantener contentos a sus electores o el que no cae en corrupciones demasiado evidentes.

La responsabilidad exige, entonces, convicciones firmes y éstas sólo pueden fundamentarse desde posiciones objetivistas. El absolutismo moral y su correlato en posiciones dogmáticas no demandan responsabilidad, sino sumisión, de la misma manera que el escepticismo sólo puede generar actitudes de franca indiferencia. Entre la sumisión y la indiferencia, actitudes que en sus extremos se aproximan, una ética de la responsabilidad exige compromisos sólidos fincados en los valores de objetividad y veracidad guiados por principios normativos imparciales y universales.

Ahora bien, para acceder a normas morales intersubjetivas válidas, es decir, aceptables desde una perspectiva

de imparcialidad, racionalidad y objetividad, se requiere de un procedimiento deliberativo público que las garantice. Como afirma Wiggins: a lo que apuntan estos preceptos (imparcialidad, universalidad) como aspiración de una moral discursiva es nada menos que a la objetividad y publicidad que son propiedades de la verdad. Lo cual implica que no es suficiente con la objetividad, sino que también se requiere que los hombres de acción –legisladores, jueces, gobernantes en general– sepan adecuar sus actos a los principios, es decir, que actúen con coherencia y que sus acciones sean conocidas por la comunidad. En otros términos, no pueden existir responsabilidad ni compromisos reales si los principios normativos y las decisiones no terminan siendo públicas. Violar el principio de publicidad es atentar contra la propia naturaleza del Estado de derecho y sujetar al gobernante al descrédito por parte de la propia ciudadanía.

La caracterización de la publicidad de los actos de gobierno en un Estado de derecho es una de sus exigencias internas más relevantes. La delimitación pública de lo justo y lo injusto, de lo permitido y lo prohibido, es el fundamento de la misma seguridad jurídica ya que es ella la que permite a los ciudadanos prever las consecuencias deónticas de sus acciones. Como señala Ernesto Garzón Valdés: nada más peligroso para la existencia del Estado de derecho que la reducción de la publicidad de las medidas gubernamentales, sea dificultando el acceso a la información, sea mediante la práctica de la sanción de medidas secretas o de conocimiento reservado a un grupo de iniciados, tal como suele suceder en los regímenes totalitarios. Por ello, en un Estado liberal igualitario de derecho, todo ciudadano debe tener acceso a la información que le permita ejercer el derecho de control de los funcionarios públicos y participar como verdadero elector en el gobierno. Justamente porque la publicidad es un principio normativo, puede servir como criterio para juzgar acerca de la calidad democrática de un sistema político: cuando está presente se habla de razón de derecho, cuando está ausente, de razón de Estado.

Es claro que el deber de publicidad de las medidas

gubernamentales, así como el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se enfrentan en la realidad con situaciones que hacen dudar de su fecundidad axiológica y normativa. Con relación al principio de publicidad, Norberto Bobbio ha señalado que una de las promesas de la democracia, propuesta por los grandes pensadores ilustrados fue, precisamente, la de erradicar el poder invisible (mafia, servicios no controlados, protección de delincuentes...) y dar lugar a la transparencia del poder; y, por consiguiente, a la obligación de la publicidad de los actos gubernamentales y al adecuado control por parte de los ciudadanos. Pero esta promesa, señala Bobbio, ha sido una falsa promesa. Si se parte del supuesto de que quienes detentan el poder no sólo cuentan con información privilegiada, sino con los avances tecnológicos más sofisticados, inaccesibles al común de los ciudadanos, entonces se revierte el proceso democrático: del máximo control del poder por parte de los ciudadanos al máximo control de los ciudadanos por parte del poder. Conforme las sociedades pasaron de una economía simple a una más compleja, agrega Bobbio, se requirió del desarrollo de más capacidades técnicas. Del gobierno de juristas se ha

pasado al gobierno de los técnicos; pero tecnocracia y democracia son antitéticas. La democracia supone como principio que todos pueden tomar decisiones, sobre todo; por el contrario, la tecnocracia supone que las decisiones las toman los pocos que entienden de tales asuntos.

Por lo que hace al derecho de acceso a la información, también el ideal ilustrado era el de una ciudadanía informada y razonante como garantía de freno y contrapeso de las decisiones gubernamentales. El desarrollo de una prensa crítica, o de cualquier otro medio informativo, se constituye como una premisa básica de cualquier Estado democrático y liberal. A mayor racionalidad mayor democracia y a menor racionalidad menor democracia. Sin embargo, este ideal chocó con lo que Jürgen Habermas ha llamado la refeudalización de la opinión ciudadana. Según Habermas, en sociedades complejas como las actuales el ejercicio del derecho de acceso a la información tiende a disminuir. La información, lejos de ser veraz, objetiva e imparcial, se impone bajo el velo de una política secreta de los interesados: se halla ideologizada.

Por otra parte, si para tener un control efectivo de los actos de gobierno se espera que los ciudadanos adopten una actitud racional, parece

Si se parte del supuesto de que quienes detentan el poder no sólo cuentan con información privilegiada, sino con los avances tecnológicos más sofisticados, inaccesibles al común de los ciudadanos, entonces se revierte el proceso democrático: del máximo control del poder por parte de los ciudadanos al máximo control de los ciudadanos por parte del poder

que no es difícil inferir que en sociedades complejas dichos ciudadanos prefieran reducir su información al máximo. Surge entonces un conflicto entre la pretensión de ser racional y el mismo ejercicio del derecho de acceso a la información: un ciudadano racional que pretendiera maximizar su bienestar y minimizar los costos –informarse hoy día representa un costo elevado– preferiría no informarse y asumir conscientemente los riesgos de la manipulación. Esta sería, ciertamente, una actitud diametralmente opuesta al ideal ilustrado.

Sin lugar a dudas, las críticas al ideal de un Estado de derecho fundado en los principios de publicidad y accesibilidad a la información merecerían un estudio muy minucioso que rebasa las pretensiones de este trabajo. Sólo dos comentarios que podrían arrojar alguna luz sobre estas paradojas de la democracia. El primero es que ninguno de estos dos principios

pretende tener –como en general sucede con cualquier principio normativo– un carácter absoluto. Su validez es prima facie. Ante un conflicto de valores o principios, la preferencia por alguno de ellos se determinará de acuerdo con las circunstancias concretas de cada sociedad. En democracias altamente consolidadas las tensiones tienden a disminuir. El segundo comentario es que los riesgos de manipulación o de ideologización se minimizan en proporción a la calidad educativa de la ciudadanía. A este respecto, mi propuesta se inclina por un tipo de educación liberal igualitaria.

Consciente del vacío que queda por llenar en esta materia no quisiera cerrar este apartado, y con él este ensayo, sin apelar a la intuición del lector más allá del debate académico. Regreso a una cita de Kant para este propósito: “Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otras personas

cuyos principios no soportan ser publicados... Un principio que no pueda manifestarse en alta voz sin que se arruine al mismo tiempo mi propio propósito, un principio que, por tanto, debería permanecer secreto para poder prosperar y al que no puedo confesar públicamente sin provocar indefectiblemente la oposición de todos, un principio semejante, sólo puede obtener la universal y necesaria reacción de todos contra mí, *cognoscible a priori*, por la injusticia con la que amenaza a todos.

El Estado de derecho exige que el principio de publicidad –y también el de imperatividad de la ley, el de autonomía personal y el de independencia o imparcialidad– se realicen en el grado máximo de sus posibilidades normativas con la conciencia clara de que las comunidades reguladas por los mismos no están integradas por seres angélicos, sino por los que Unamuno llamaría seres “de carne y hueso”. **B**

Vigencia del Estado de derecho

Vicente Fox Quesada

Que nadie se engañe .

La corrupción y la impunidad no fueron causadas por un fenómeno natural.

Si el gobierno hubiera sido honesto, si no se hubiera cruzado de brazos, si no se hubiera asociado con los delincuentes, hoy no tendríamos ni la corrupción, ni la impunidad que tenemos.

Los mexicanos estamos hambrientos de respeto a la ley:

Nos molesta la incompetencia de las autoridades.

Nos enoja la corrupción.

Nos sentimos hastiados de los delitos sin castigo.

Nos decepcionan los resultados de las políticas contra el crimen y la delincuencia.

Hemos perdido confianza en la procuración de justicia, nos angustia que no se ejercite acción penal, pero también que se consignen inocentes para presionarlos, aun cuando no hayan participado en la comisión de delito.

México entero reclama una nueva forma de ejercer el poder. Un gobierno libre de corrupción, de intereses y privilegios. Un gobierno que haga eficientes las estructuras gubernamentales y transforme radicalmente la cultura de los servidores públicos.

Un gobierno que sea capaz de cumplir con el compromiso social ineludible de garantizar la seguridad de las personas y de sus patrimonios.

Todos somos testigos de la no aplicación de nuestro marco jurídico.

Todos somos testigos de la impunidad.

Nunca como hoy existe consenso del debilitamiento del Estado de derecho.

Nunca antes el ánimo de la sociedad mexicana había sido de tanta insatisfacción y tanta irritación.

Necesitamos edificar un Estado de derecho en el que ya no sean las personas sino

* Discurso pronunciado en su campaña a la Presidencia de la República por el PAN, Archivo histórico, caja digital, número 1, 2000, p. 6.

las leyes y las instituciones, las que determinen las respuestas.

Un Estado de derecho que sea instrumento eficaz para organizar con justicia la convivencia humana; que sea el territorio imparcial donde pueden dirimirse, negociarse, ajustarse y resolverse con equidad las diferencias.

Un Estado de derecho donde además de contar con leyes justas, tengamos autoridades que gobiernen de acuerdo con esas disposiciones legales.

¿Cómo atender los justos reclamos de la sociedad?

Diez son mis prioridades en esta materia:

Fortalecer el Poder Judicial

La administración de la justicia requiere de personas preparadas, capaces y experimentadas, con profundo conocimiento del derecho, sensibilidad y conocimiento de los asuntos que se presentan en la vida real.

Requiere de presupuestos que garanticen su modernización y su autonomía respecto al ejecutivo.

Solo así, el Estado podrá ofrecer un servicio de justicia que resuelva los conflictos en el menor tiempo posible sin afectar la seguridad jurídica.

Equilibrio de poderes

La supremacía que ejerce el ejecutivo federal contradice

los principios en que se funda el régimen republicano.

No se trata de paralizar la actividad del ejecutivo sino de limitar sus excesos, de establecer los contrapesos necesarios para realizar el poder de manera civilizada, democrática y ajustada a derecho.

Combatir la impunidad

El problema de la seguridad pública y de la procuración e impartición de la justicia es más que de leyes de impunidad, de ineficacia para aplicar la ley existente. Nuestras leyes imponen un alto precio a las conductas delictivas, pero las ineficiencias institucionales las tienen en permanente oferta.

Ninguna reforma legal podrá por sí misma desalentar a los criminales potenciales mientras no se incremente la eficacia de los medios de persecución que ofrece la autoridad.

A los mexicanos no solo hay que proponerles normas de conducta, hay que garantizarles su aplicación, solo así confiarán y creerán en el gobierno y en la ley.

No hay otro camino. La eficacia en la aplicación de las leyes, la piedra angular que sustenta la armonía social y la confianza en las instituciones.

La principal tarea en esta materia está en profesionalizar y modernizar las

instituciones públicas. Revertir la inercia burocrática a favor de la impunidad.

Combatir el narcotráfico y desalentar el consumo de drogas

De quienes especulan con este mercado, sus instrumentos y los mecanismos de los que se sirven.

Buscaremos la participación de la sociedad para alertar a nuestros jóvenes sobre los daños que puede causar el consumo de drogas; vigilemos las escuelas y elevaremos las penas para aquellos que vendan drogas a nuestros jóvenes.

No permitiremos que el crimen organizado este más coordinado, más preparado y mejor armado que los cuerpos de seguridad.

Democratizar el acceso a la justicia

Los procedimientos del sistema de administración de justicia solo están al alcance de unos cuantos. Ampliaremos la cobertura y calidad de la defensoría de oficio.

La administración de la justicia es un servicio que no puede regatearse. Una justicia oportuna y eficiente debe llegar a todos los rincones del país y beneficiar a todos los grupos de la sociedad.

Rehabilitación efectiva

Utilizaremos las mejores prácticas internacionales de

*México entero reclama una nueva forma de ejercer el poder.
Un gobierno libre de corrupción, de intereses y privilegios.
Un gobierno que haga eficientes las estructuras gubernamentales
y transforme radicalmente la cultura de los servidores públicos*

reincorporación social de los sentenciados;

La construcción de infraestructura penitenciaria apropiada y la promoción del trabajo productivo en las cárceles.

Un trabajo productivo, que les permita su incorporación al Sistema de Ahorro del país y su inscripción al Seguro Social para dar seguridad a sus familias.

Pero también tipificaremos la reincidencia, para castigarla.

Contar con corporaciones policíacas profesionales, eficientes y limpias

Vamos a introducir métodos modernos de administración en la policía, sistemas de competencias laborales, mecanismos de incentivos apropiados, educación permanente, información y tecnología de punta en las comunicaciones.

Acabar con el centralismo

El surgimiento de discrepancias entre el poder

central y los gobiernos estatales y municipales, es un síntoma inequívoco del agotamiento y deterioro del modelo de desarrollo fundado en la concentración de los poderes.

El centralismo resta dignidad y eficacia

Se trata de concebir un nuevo paradigma donde el desarrollo de nuestro país se estructure de abajo hacia arriba, donde la descentralización sea la regla no la excepción.

Vivir el respeto a los derechos humanos

En México no existe una cultura de respeto a los derechos humanos.

Cotidianamente se hacen denuncias sobre fraudes electorales, abusos, violaciones y torturas.

Cotidianamente escuchamos violaciones a los derechos humanos relacionadas con las etnias; con las mujeres;

y con los niños, cuya protección no está incorporada a la cultura nacional.

Es obligación del Estado promover y garantizar tanto los derechos individuales como los derechos sociales, a través de una Comisión Nacional de Derechos Humanos fortalecida.

No nos equivoquemos. Solo cuando se respeten en México los derechos humanos, tendremos la normalidad en nuestra convivencia interna.

Abatir la corrupción

Es de tal magnitud la corrupción en México que una parte de la sociedad considera que todo intento por erradicarla resultaría una tarea inútil, un enfrentamiento desigual y catastrófico entre la voluntad política y la dura realidad cultural. La realidad es que la corrupción tiene orígenes muy claros. El régimen hizo de la corrupción un instrumento predilecto de control político.

México vive momentos de definición histórica. Las luchas que hoy libramos para damos un espacio de convivencia en el que prive la seguridad, la justicia, la plena eficacia de la norma, y el pleno ejercicio de derechos y libertades, demandan el mayor esfuerzo, creatividad y talento

La corrupción se tomó en una práctica de Estado, para mantener la cohesión de la familia revolucionaria, comprar voluntades, limitar disidencias y garantizar acuerdos.

En nombre del interés público miles de funcionarios perpetraron incontables actos de corrupción para asegurar la supervivencia y reproducción del sistema político.

La divisa de mi gobierno será la ética en el ejercicio público. Nadie por encima de la ley, ninguna excepción ni privilegio, en ningún espacio, bajo ninguna circunstancia. Cero tolerancias a la corrupción. Mi propuesta a los mexicanos se basa en las siguientes estrategias:

- Primero: El saneamiento de las Instituciones de la República
- Segundo: La rendición de cuentas frente al pasado.

La construcción de un nuevo régimen requiere ineludiblemente la rendición de cuentas frente al pasado. Sin el esclarecimiento y, en los casos pertinentes, el castigo de los ilícitos cometidos bajo el amparo de un sistema de complicidades, resultará imposible romper los cotos de poder que ahogan la convivencia de los mexicanos. Se correría el riesgo de reproducir las viejas prácticas en un nuevo contexto.

La investigación del pasado debe obedecer a la necesidad de construcción del futuro y no a un afán de venganza.

El esclarecimiento de los actos de corrupción debe proceder con un alto sentido de responsabilidad sin cacería de brujas ni incriminaciones con sesgo partidario. Deben definirse los instrumentos adecuados y límites precisos sobre montos y plazos para el llamado a cuentas; y debe procederse

con la cautela necesaria para evitar un clima generalizado de sospecha y de acusaciones encontradas, que frustre todo intento de reconstruirla credibilidad y la legitimidad del Estado, sus autoridades y sus representantes.

Tercero: La creación de la Comisión Nacional de Transparencia

La erradicación de la corrupción debe ser materia de una Política de Estado, libre de la competencia partidaria.

Para lograr la transparencia que este proceso requiere, mi propuesta es que el Congreso de la Unión expida una Ley Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas con atributos y alcances similares a los de la Ley para la Concordia y la Pacificación en Chiapas.

Como mandato de esa ley, se establecería una Comisión Nacional de Transparencia, integrada por ciudadanos de

Una parte de la sociedad considera que todo intento por erradicarla resultaría una tarea inútil, un enfrentamiento desigual y catastrófico entre la voluntad política y la dura realidad cultural. La realidad es que la corrupción tiene orígenes muy claros. El régimen hizo de la corrupción un instrumento predilecto de control político

prestigio e inatacable integridad moral, con la tarea de investigar los actos de corrupción que, a juicio de la propia Comisión, deban ser esclarecidos.

En materia de corrupción existen dos posturas antagónicas, una que considera que la transformación política del país requiere de un gran acto de perdón, de un “borrón y cuenta nueva” que de estabilidad y establezca las condiciones para evitar la corrupción futura.

La otra, que exige el linchamiento público de todos aquellos culpables de traicionar la confianza en ellos depositada. Ninguno de estos dos caminos puede conducir a un cambio político ordenado: Los partidarios del “borrón y cuenta nueva”, dejarían intactas las redes de complicidades que han permitido y fomentado por tanto tiempo la corrupción. Los

justicieros sin reparos encontrarían tantas resistencias en sus afanes de revancha que imposibilitarían la construcción de un nuevo marco institucional.

Yo propongo un camino que, con prudencia, justicia e inteligencia, permita desmantelar los cotos de poder, saciar las justificadas ansias de verdad, y llevar el ajuste de cuentas hasta donde sea necesario para sentar los cimientos para una vida republicana renovada. Solo así reconstruiremos políticamente al país sin violencia.

México vive momentos de definición histórica. Las luchas que hoy libramos para damos un espacio de convivencia en el que prive la seguridad, la justicia, la plena eficacia de la norma, y el pleno ejercicio de derechos y libertades, demandan el mayor esfuerzo, creatividad y talento.

Necesitamos un orden institucional moderado que dé cabida a la nueva pluralidad; que reconstruya la autoridad sobre bases legales y morales; promueva un ejecutivo y legislativo constitucionalmente responsables; y recupere la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

Pero no nos engañemos, el régimen actual no tiene ni el prestigio ni la autoridad moral, para llevar adelante los cambios que se requieren para instaurar un verdadero Estado de derecho.

La impunidad y la corrupción no podrán combatirse por los mismos métodos que los crearon y por las mismas personas que los toleraron.

No hay otro camino. Reconstruir el Estado de derecho requiere la confianza de los ciudadanos en sus autoridades y eso solo puede darse con la alternancia en el poder. **B**

El gasto público para seguridad y la violencia en México, 2019-2023

Salomón Guzmán Rodríguez

A. El gasto a la Seguridad Pública

El gasto a la Seguridad Pública debe analizarse desde cuatro principales enfoques: 1) por Funciones de gasto a la Seguridad Pública; 2) Militarización; 3) Instituciones Civiles y; 4) Fondos locales a los municipios, esto con el propósito de tener una visión amplia sobre la evolución del gasto que se destina para la seguridad de los mexicanos.

Para 2023, el gasto para Seguridad Pública, de acuerdo con el presupuesto por Funciones, será 354 mil 553 millones de pesos, un incremento de 54 mil millones respecto a 2022. Este gasto se compone de

Seguridad Nacional con un presupuesto de 138 mil 651 millones de pesos; de Justicia con un presupuesto de 132 mil 844 millones de pesos y; de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior con un presupuesto de 83 mil 57 millones de pesos.

Desde 2019 al cierre del primer trimestre de 2023 el presupuesto que se ha pagado para la Seguridad Pública es de 1 billón 253 mil millones de pesos. Durante el primer trimestre de este años puede observarse un subejercicio abultado en los dos primeras Funciones.

Tabla 1. Evolución de los presupuestos aprobados para Seguridad Pública, 2018-2023 (millones de pesos)

	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Justicia		Seguridad Nacional		Total	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
2018	47,451.19	48,483.90	116,139.51	114,469.59	102,409.08	106,479.41	265,999.78	269,432.90
2019	43,413.58	43,945.65	106,072.84	109,899.19	97,739.73	126,009.52	247,226.16	279,854.36
2020	44,905.05	43,332.72	115,025.43	112,385.43	115,149.19	140,528.68	275,079.67	296,246.83
2021	47,926.46	41,013.34	119,938.16	110,770.38	136,230.16	166,638.64	304,094.79	318,422.36

INDICADORES

	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Justicia		Seguridad Nacional		Total	
2022	75,502.70	40,400.43	108,280.47	101,317.78	116,426.80	161,018.08	300,209.97	302,736.29
2023	83,057.14		132,844.99		138,650.90		354,553.04	
1er trimestre 2023	11,777.47	8,878.16	28,584.68	18,451.51	28,656.42	28,382.75	69,018.58	55,712.42

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria al cierre del primer trimestre de 2023.

B. El gasto de la militarización

Por su parte, para 2023 la militarización del país tendrá un presupuesto de 221 mil 616 millones de pesos, 112 mil millones de pesos para la SEDENA, 42 mil millones para la SEMAR y 68 mil millones de pesos a la Guardia Nacional. En sólo cinco años, 2019-2023, el presupuesto aprobado a la militarización incrementó casi 110 mil millones de pesos. De 2019 al primer trimestre de 2023, la SEDENA ha recibido un presupuesto pagado de 515 mil 740 millones de pesos, la SEMAR 167 mil 556 millones de pesos y la Guardia Nacional 73 mil millones de pesos, en estos años la militarización del país ha costado en el presupuesto 756 mil 505 millones de pesos. Puede notarse que la Guardia Nacional presenta un subejercicio de 40% durante el primer trimestre de este año.

Tabla 2. Evolución del Presupuesto Defensa Nacional, Marina y Guardia Nacional 2018-2023 (millones de pesos)

	Defensa Nacional		Marina		Guardia Nacional		Total	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
2018	81,021.90	80,321.69	31,305.78	34,643.16			112,327.68	114,964.84
2019	93,670.19	104,866.95	32,083.38	33,449.15			125,753.56	138,316.10
2020	94,028.69	118,328.99	33,557.79	34,954.39	3,842.20	19,585.03	131,428.68	172,868.41
2021	112,557.17	137,943.27	35,476.72	42,675.60	35,671.58	24,689.54	183,705.46	205,308.41
2022	104,107.91	132,372.01	37,750.19	46,319.64	62,825.38	23,735.23	204,683.48	202,426.88
2023	111,911.64		41,878.14		67,826.74		221,616.52	
1er trimestre 2023	22,504.90	22,228.93	9,491.33	10,158.15	8,224.58	4,998.57	40,220.81	37,385.65

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria al cierre del primer trimestre de 2023.

C. El gasto para las Instituciones civiles encargadas de la Seguridad Nacional

En otro sentido, el presupuesto a las Instituciones civiles encargadas de la Seguridad Nacional (sin considerar Guardia Nacional) es de 59 mil millones de pesos, 19 mil millones de pesos a la Fiscalía General de la República, 32 mil 202 millones de pesos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de 7 mil 868 millones al Ramo de Gobernación. Como se observa, desde 2018 a 2023, el presupuesto que maneja el Ejército en su conjunto es cada vez mayor al presupuesto de las Instituciones civiles encargadas de la Seguridad. En estos años, el

INDICADORES

presupuesto para estas Instituciones ha costado en el presupuesto 248 mil 278 millones de pesos. Puede notarse un subejercicio de casi 40% en el caso de la Fiscalía General de la República y 7% en el caso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Tabla 3. Evolución del Presupuesto a las Instituciones encargadas de la Seguridad por el lado Civil 2018-2023 (millones de pesos)

	Fiscalía General de la República		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin GN)		Gobernación		Total	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
2018	16,243.79	16,715.38			64,288.17	81,008.08	80,531.95	97,723.45
2019	15,351.08	15,122.56			60,783.08	43,855.64	76,134.17	58,978.20
2020	16,702.19	15,362.22	56,308.50	40,894.58	5,891.93	9,452.70	78,902.61	65,709.50
2021	17,275.10	16,577.79	27,770.09	28,899.76	5,853.23	10,470.76	50,898.42	55,948.31
2022	17,966.05	15,330.75	30,554.10	30,382.60	6,218.68	14,160.08	54,738.84	59,873.42
2023	18,954.19		32,202.26		7,868.63		59,025.08	
1er trimestre 2023	4,758.04	2,884.55	3,148.14	2,919.67	1,120.63	1,964.27	9,026.81	7,768.49

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria al cierre del primer trimestre de 2023.

D. El gasto para los fondos locales para seguridad

Por otra parte, los fondos locales para seguridad en los municipios tendrán un presupuesto de 122 mil 636 millones de pesos, 8 mil 786 para el FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) y 113 mil 849 millones de pesos para el FORTAMUN (Fondo para el fortalecimiento de los Municipios). Con estas cifras se muestra que es mayor el fortalecimiento a la militarización de la seguridad pública en el país que a las policías locales e Instituciones de seguridad.

Tabla 4. Evolución presupuestal de los fondos locales para seguridad, 2018-2023 (millones de pesos)

	FASP		FORTAMUN		Total	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
2018	7,000.00	6,993.00	74,376.44	74,302.07	81,376.44	81,295.07
2019	7,210.00	7,202.79	84,263.55	84,179.29	91,473.55	91,382.08
2020	7,443.99	7,436.54	86,970.53	86,883.56	94,414.51	94,320.10
2021	7,695.62	7,687.92	85,882.14	85,796.26	93,577.76	93,484.18
2022	7,988.05	7,980.06	95,547.85	95,452.30	103,535.90	103,432.36
2023	8,786.85		113,849.85		122,636.70	
1er trimestre 2023	2,637.81	2,633.42	28,490.92	28,434.00	31,128.74	31,067.42

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria al cierre del primer trimestre de 2023.

INDICADORES

Para 2023 la militarización del país tendrá un presupuesto de 221 mil 616 millones de pesos, 112 mil millones de pesos para la SEDENA, 42 mil millones para la SEMAR y 68 mil millones de pesos a la Guardia Nacional. En sólo cinco años, 2019-2023, el presupuesto aprobado a la militarización incrementó casi 110 mil millones de pesos

En resumen, en lo que va de la administración de López Obrador la mayor inversión para Seguridad Pública ha sido para la militarización, en segundo lugar, para los fondos locales municipales y en último lugar para las Instituciones encargadas de la Seguridad Pública.

En el primer caso la inversión ha sido de 756 mil 305 millones de pesos; en el segundo caso de 413 mil 686 millones de pesos y; en el tercer caso de 248 mil 277 millones de pesos.

En el Gráfico 1 puede observarse el fracaso de la estrategia de Seguridad Pública a través de la militarización, el presupuesto pagado a la militarización incrementó 101 mil millones de pesos (suma 2022 y el primer trimestre de 2023) mientras que el número de homicidios totales incrementó en 15 mil 871 casos (suma de 2022 más la cantidad de enero a mayo de este año).

Gráfico 1. Presupuesto pagado a la militarización y homicidios totales, 2019-2022+ 1er trimestre de 2023



Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria al cierre del primer trimestre de 2023 y del Secretariado Ejecutivo.

E. La violencia en México al cierre de mayo de 2023

Si se comparan las cifras de los principales delitos durante los 53 meses de la administración de López Obrador (4 años 5 meses) con los 53 meses de la administración de Peña Nieto, las amenazas, los homicidios dolosos, violación y el fraude incrementaron de forma significativa con tasas del 66, 55, 52 y 44 por ciento, aproximadamente. Durante este periodo, diariamente se cometen 327 amenazas, 76 homicidios dolosos, 54 violaciones, 25 extorsiones y 258 robos a negocios.

INDICADORES

Tabla 5. Comparativo y variaciones de los principales delitos en investigación durante los 53 primeros meses de cada administración

Modalidad	Tipo	EPN	AMLO	Incremento nominal	Incremento %
Otros delitos	Amenazas	318,491	528,971	210,480	66.09%
Homicidios	Dolosos	79,679	123,486	43,807	54.98%
Delitos sexuales	Violación	57,910	88,020	30,110	51.99%
Delitos patrimoniales	Fraude	273,805	394,870	121,065	44.22%
Delitos patrimoniales	Extorsión	28,351	40,017	11,666	41.15%
Robo Común	Negocios	350,526	416,634	66,108	18.86%
Homicidios	Culposos	70,775	69,043	-1,732	-2.45%
Robo Común	de Vehículo	773,813	668,935	-104,878	-13.55%
Robo Común	a casa habitación	431,774	290,424	-141,350	-32.74%
Delitos patrimoniales	Secuestro	5,755	3,469	-2,286	-39.72%

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de mayo de 2023. No se debe contabilizar diciembre de 2018, puesto que son datos que aún corresponden a la administración saliente, ya que existen retrasos en la contabilidad. Se usa la base de datos de 2015 a la fecha, la cual sustituye la anterior base.

Por otra parte, la suma de homicidios hay que contabilizarlos de manera conjunta: dolosos, culposos y feminicidios. Al cierre del sexenio de Peña Nieto, la suma de estos delitos fue de 45 mil 383 mientras que, al cierre de 2022, bajo el sexenio de López Obrador, la suma fue de 43,825, es decir, una disminución de apenas -3.43%, lo que significa que, las cifras siguen siendo muy altas en comparación

con otros sexenios. Sin embargo, puede compararse que, los homicidios culposos pasaron 15,390 en 2018 a 16,609 en 2022, es decir, un incremento del 8%; por su parte, los feminicidios pasaron de 898 en 2018 a 954 en 2022, es decir, un incremento del 6.23%, aproximadamente. Estas cifras muestran que, la militarización del país falló en estos últimos 53 meses.

Tabla 6. Evolución del número de homicidios, dolosos, culposos y feminicidios por administración

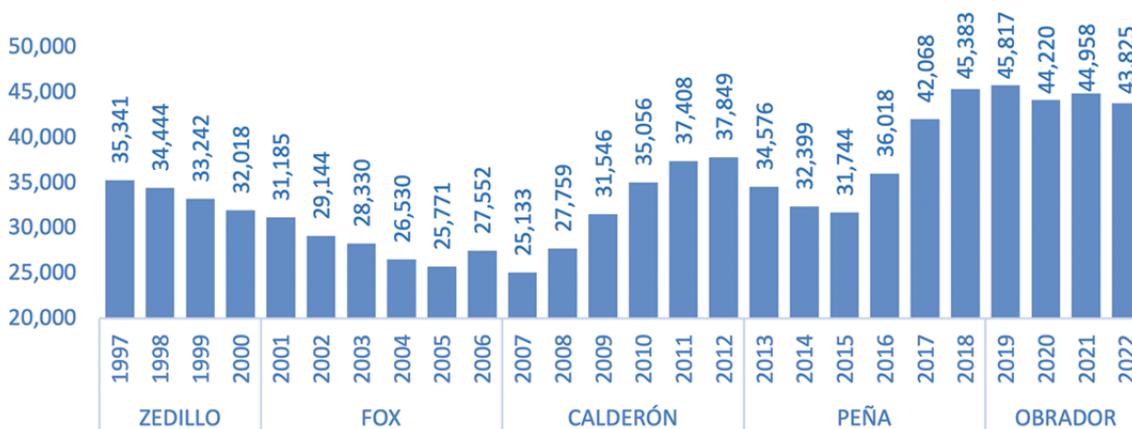
Administración	Año	Culposos	Dolosos	Feminicidios	Total
ZEDILLO	1997	18,475	16,866		35,341
	1998	20,228	14,216		34,444
	1999	18,623	14,619		33,242
	2000	18,169	13,849		32,018
FOX	2001	17,330	13,855		31,185
	2002	15,996	13,148		29,144
	2003	15,654	12,676		28,330
	2004	14,872	11,658		26,530
	2005	14,525	11,246		25,771
	2006	15,746	11,806		27,552

INDICADORES

Administración	Año	Culposos	Dolosos	Feminicidios	Total
CALDERÓN	2007	14,880	10,253		25,133
	2008	14,604	13,155		27,759
	2009	15,428	16,118		31,546
	2010	14,913	20,143		35,056
	2011	14,999	22,409		37,408
	2012	16,390	21,459		37,849
PEÑA	2013	16,470	18,106		34,576
	2014	16,879	15,520		32,399
	2015	15,212	16,120	412	31,744
	2016	15,262	20,148	608	36,018
	2017	16,291	25,035	742	42,068
	2018	15,390	29,095	898	45,383
OBRADOR	2019	15,377	29,497	943	45,817
	2020	14,437	28,836	947	44,220
	2021	15,699	28,279	980	44,958
	2022	16,605	26,273	947	43,825
	Enero-mayo de 2023	6,922	10,597	344	17,863

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de mayo de 2023. No se debe contabilizar diciembre de 2018, puesto que son datos que aún corresponden a la administración saliente, ya que existen retrasos en la contabilidad. Se usa la base de datos de 2015 a la fecha, la cual sustituye la anterior base.

Gráfico 2. Evolución del número de homicidios dolosos, culposos y feminicidios por años y administración



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de 2022.

INDICADORES

Los fondos locales para seguridad en los municipios tendrán un presupuesto de 122 mil 636 millones de pesos, 8 mil 786 para el FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) y 113 mil 849 millones de pesos para el FORTAMUN (Fondo para el fortalecimiento de los Municipios). Con estas cifras se muestra que es mayor el fortalecimiento a la militarización de la seguridad pública en el país que a las policías locales e Instituciones de seguridad

Desde 1997 a mayo de 2023, se han cometido 425 mil 379 homicidios culposos, 484 mil 986 homicidios dolosos y 6 mil 826 feminicidios, en total se han cometido 917 mil 179 homicidios

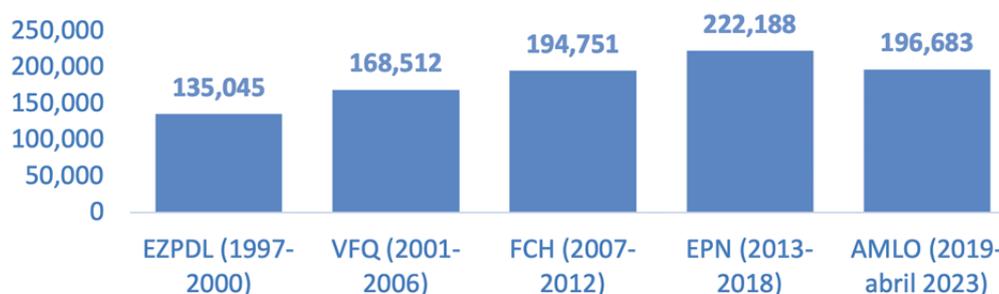
totales. Si se comparan las cifras es en toda la administración de Peña Nieto que más delitos de homicidios se cometieron, seguido por la administración de López Obrador.

Tabla 7. Número de Homicidios culposos, dolosos y feminicidios acumulados en cada administración (1997-abril 2023)

Periodo	Culposos	Dolosos	Feminicidios	Total
EZPDL (1997-2000)	75,495	59,550		135,045
VFQ (2001-2006)	94,123	74,389		168,512
FCH (2007-2012)	91,214	103,537		194,751
EPN (2013-2018)	95,504	124,024	2,660	222,188
AMLO (2019-mayo 2023)	69,043	123,486	4,166	196,683
Total	425,379	484,986	6,826	917,179

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de mayo de 2023. No se debe contabilizar diciembre de 2018, puesto que son datos que aún corresponden a la administración saliente, ya que existen retrasos en la contabilidad.

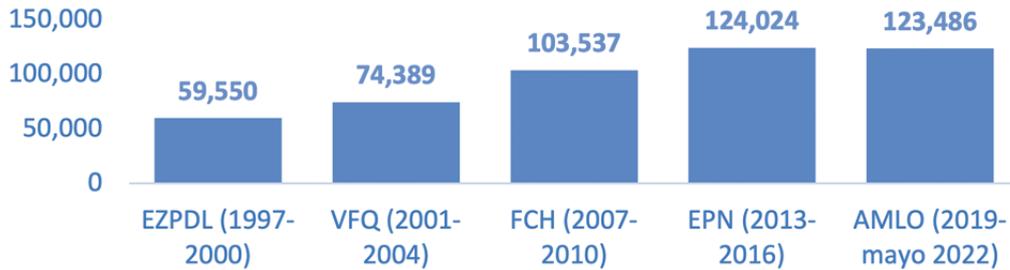
Gráfico 3. Suma total de homicidios por cada administración federal en México



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de mayo de 2023.

INDICADORES

Gráfico 4. Suma total de homicidios dolosos por administración federal en México

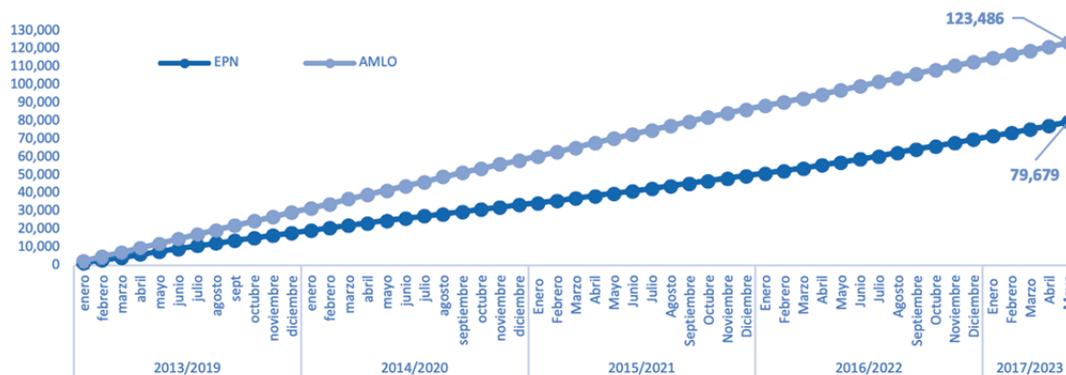


Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cierre de mayo de 2023.

De acuerdo con la información disponible, es probable que para el mes de junio de este año la administración de López Obrador registre el mayor número de homicidios dolosos en comparación con las 4 administraciones anteriores; además, la acumulación de los homicidios dolosos es cada vez mayor en comparación con los primeros 53 meses de la administración de Peña Nieto, esta dinámica muestra los fallos graves de la estrategia de la Guardia Nacional con López Obrador.

Por su parte, durante los primeros 4 años de la administración de López Obrador, se cometieron, en promedio, 580 acosos sexuales, 306% más que en los 4 años inmediatos anteriores. La violencia de género incrementó 113.5%, el narcomenudeo 90%, la violencia familiar 51%, otros delitos contra la sociedad 114%, el delito de robo a transeúnte en espacio abierto al público 84% y el feminicidio 43.5%, etc. **B**

Gráfico 5. Comparativo del número de homicidios dolosos acumulados durante 53 meses de cada administración



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de mayo de 2023.

INDICADORES

En resumen, en lo que va de la administración de López Obrador la mayor inversión para Seguridad Pública ha sido para la militarización, en segundo lugar, para los fondos locales municipales y en último lugar para las Instituciones encargadas de la Seguridad Pública

Tabla 8. Delitos mensuales, primeros 4 años de la administración de López Obrador versus 4 años inmediatos anteriores

Delitos	4 años antes	4 años después	Incremento %
Acoso sexual	143	580	306.63%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	404	927	129.34%
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	165	353	113.50%
Otros delitos contra la sociedad	307	655	113.48%
Hostigamiento sexual	84	176	109.57%
Otros delitos contra el patrimonio	583	1,215	108.51%
Violación equiparada	215	444	106.60%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	392	799	103.58%
Narcomenudeo	3,462	6,577	89.94%
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	245	451	84.19%
Abuso sexual	1,289	2,231	73.14%
Trata de personas	31	53	69.10%
Violencia familiar	13,155	19,885	51.16%
Robo de autopartes	1,101	1,654	50.19%
Amenazas	6,599	9,792	48.38%
Delitos cometidos por servidores públicos	1,225	1,790	46.13%
Extorsión	513	747	45.72%
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1,226	1,783	45.42%
Feminicidios	55	80	43.50%
Fraude	5,158	7,283	41.20%

INDICADORES

Delitos	4 años antes	4 años después	Incremento %
Robo de maquinaria	114	161	40.91%
Corrupción de menores	157	212	35.50%
Otros delitos contra la familia	853	1,136	33.24%
Contra el medio ambiente	137	179	31.16%
Despojo	1,953	2,512	28.63%
Aborto	47	60	27.29%
Violación simple	931	1,184	27.21%
Falsedad	239	302	26.50%
Abuso de confianza	1,874	2,369	26.37%
Homicidio doloso	1,883	2,352	24.88%
Robo en transporte público individual	185	225	22.02%
Robo en transporte individual	1,043	1,250	19.91%
Electorales	102	117	14.74%
Allanamiento de morada	1,074	1,146	6.69%
Daño a la propiedad	10,529	11,220	6.56%
Lesiones dolosas	12,364	13,131	6.20%
Otros delitos del Fuero Común	15,077	15,141	0.42%
Robo a negocio	7,997	8,013	0.20%
Homicidio culposo	1,295	1,294	-0.06%
Falsificación	1,419	1,350	-4.87%
Robo a transportista	857	808	-5.69%
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	2,055	1,859	-9.53%
Otros robos	17,892	15,608	-12.76%
Evasión de presos	11	9	-13.47%
Robo a transeúnte en vía pública	6,888	5,936	-13.83%
Robo en transporte público colectivo	1,354	1,158	-14.45%
Lesiones culposas	4,470	3,751	-16.08%
Robo de vehículo automotor	15,846	12,749	-19.54%
Robo a casa habitación	7,415	5,566	-24.94%
Secuestro	97	68	-29.60%
Robo de ganado	570	342	-39.95%
Rapto	18	10	-44.69%
Robo a institución bancaria	44	24	-45.41%
Incesto	3	1	-69.63%
Tráfico de menores	11	2	-82.14%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, actualizado al cierre de abril de 2023.

CEDIS PAN



CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100

La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.



La referencia en información bien hecha

